



PERÚ


Ministerio de Educación

366-2020-MINEDU

## *Norma Técnica*

*“Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020”*




|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>PERU</b><br>Ministerio de Educación | Denominación de documento normativo<br>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |
|---|--|---|

## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| <b>1. OBJETIVO</b> .....  | 4  |
| <b>2. AMBITO DE APLICACIÓN</b> .....  | 4  |
| <b>3. BASE NORMATIVA</b> .....  | 4  |
| <b>4. GLOSARIO DE TÉRMINOS</b> .....  | 6  |
| <b>5. SIGLAS</b> .....  | 8  |
| <b>6. ETAPAS DEL ACONDICIONAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS</b> .....                       | 9  |
| 6.1. Etapa I – Programación .....   | 9  |
| 6.1.1. Definición de locales educativos beneficiarios .....   | 9  |
| 6.1.2. Designación de responsable del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos .....      | 12 |
| 6.1.3. Conformación de la comisión responsable .....  | 14 |
| 6.2. Etapa II – Ejecución .....   | 14 |
| 6.2.1. Gestión de cuentas de ahorro .....   | 14 |
| 6.2.2. Ejecución de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos .....            | 15 |
| 6.2.3. Cierre de las acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos .....           | 18 |
| 6.3. Etapa III – Evaluación .....   | 21 |
| <b>7. ACCIONES TRANSVERSALES</b> .....  | 21 |
| 7.1. Comunicación, difusión y capacitación .....  | 21 |
| 7.1.1. Comunicación del inicio del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos .....         | 22 |
| 7.1.2. Formación de competencias .....  | 22 |
| 7.2. Seguimiento y monitoreo .....  | 22 |
| 7.3. Reconocimientos, denuncias y sanciones .....   | 22 |
| 7.3.1. Aplicación de los reconocimientos .....  | 22 |
| 7.3.2. Presentación de denuncias .....  | 23 |
| 7.3.3. Imposición de sanciones .....  | 23 |
| <b>8. RESPONSABILIDADES</b> .....   | 23 |
| 8.1. Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) .....   | 23 |
| 8.1.1. Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) .....  | 23 |
| 8.1.2. Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) .....  | 24 |
| 8.1.3. Oficina General de Administración (OGA) .....  | 24 |
| 8.1.4. Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) .....   | 24 |
| 8.2. Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE) .....  | 24 |
| 8.2.1. Dirección de Educación Básica Especial (DEBE) .....  | 24 |
| 8.3. Dirección Regional de Educación (DRE) o la que haga sus veces .....  | 25 |
| 8.4. Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) .....   | 25 |
| 8.5. Consejo educativo institucional o el que haga sus veces .....  | 26 |
| 8.6. Comisión de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos .....                           | 26 |
| 8.7. Responsable del acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos ..... | 27 |



|   |             |                                |   |
|---|-------------|--------------------------------|---|
|  | <p>PERU</p> | <p>Ministerio de Educación</p> | <p>Denominación de documento normativo</p>  |
|   |             |                                | <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |

**ANEXOS..... 28**

Anexo N° 1. Flujograma de las etapas del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos ..... 28

Anexo N° 2. Cronograma del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020 ..... 29

Anexo N° 3. Recomendaciones para la ejecución del Acondicionamiento de infraestructura y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para prevenir la transmisión de COVID-19. .... 30

Anexo N° 4. Acta de compromiso..... 34

Anexo N° 5. Formato de cambio de responsable de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos ..... 35

Anexo N° 6. Formato de bloqueo/desbloqueo de cuentas..... 36

Anexo N° 7. Acta de representantes de la comisión responsable y del CONEI ..... 37

Anexo N° 8. Catálogo de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad de los locales educativos de los servicios de la educación básica especial..... 38

Anexo N° 9. Ficha de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos ..... 67


Anexo N° 10. Declaración jurada de sintomatología de proveedores para la ejecución de acciones de acondicionamiento ..... 71

Anexo N° 11. Informe de culminación de actividades..... 72

Anexo N° 12. Formato de devoluciones de saldos a la cuenta PRONIED..... 74

Anexo N° 13. Declaración de gastos de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos ..... 75



|   |  |
|---|--|
|  <p>PERÚ<br/>Ministerio de Educación</p> | <p>Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|---|--|

**NORMA TÉCNICA "DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS PARA LA MEJORA DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2020"**

### 1. OBJETIVO

Establecer disposiciones específicas sobre las responsabilidades, etapas y criterios para la asignación y utilización de los recursos económicos destinados a garantizar el acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad para la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad así como la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos de los locales educativos de los servicios de la educación básica especial, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

### 2. AMBITO DE APLICACIÓN


- Ministerio de Educación (MINEDU).
- Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces (DRE).
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva
- Programas de intervención temprana (PRITE)
- Asociaciones de Padres de Familia de las instituciones educativas públicas.
- Toda persona o comisión a la que se haga referencia en la presente Norma Técnica.

### 3. BASE NORMATIVA

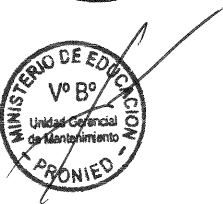
- Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su modificatoria.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y sus modificatorias.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.
- Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad, reglamento y modificaciones
- Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas.
- Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera Del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 015-2002 ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa.






|   |  |
|---|--|
|  <p>PERÚ<br/>Ministerio de Educación</p> | <p style="text-align: center;">Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|---|--|

- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2006-ED, Reglamento de la Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas.
- Decreto Supremo N° 011-2012 ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, la cual es prorrogada mediante los Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA.
- Decreto Supremo N° 044-2020- PCM ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020- PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053- 2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020- PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM y N° 146-PCM-2020, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 0172-2010-ED, Resolución Ministerial que aprueba las Normas para la administración compartida de la infraestructura y equipamiento educativo en las Instituciones Educativas Públicas que funcionan en el mismo local escolar.
- Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el Manual de operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU y sus modificatorias, mediante la cual se establecieron diversas disposiciones para simplificar y reorganizar aspectos vinculados a la gestión de las instituciones educativas, y modifican o derogan diversas disposiciones normativas.
- Resolución Ministerial N° 510-2017-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba la "Norma que regula la creación de instituciones educativas públicas de la educación básica y otros actos de administración interna que organizan su funcionamiento"
- Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU, Norma que regula la matrícula escolar y traslado en las instituciones educativas y programas de Educación Básica, y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 040-2020-MINSA, Resolución Ministerial que aprueba el Protocolo de atención para casos de coronavirus.




|   |  |
|---|--|
|  <p>PERU<br/>Ministerio de Educación</p> | <p>Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|---|--|

- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, Resolución Ministerial que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", y modificatorias.
- Resolución Viceministerial N° 056-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Educación Básica Especial".
- Resolución Viceministerial N°188-2019-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para regular la creación, organización y funcionamiento del Programa de Intervención temprana – PRITE de la educación básica especial".
- Resolución de Secretaría General N°090-2020-MINEDU, Resolución que suspende la aplicación de la Directiva N°005-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME, denominada "Elaboración, aprobación y derogación de actos resolutivos, así como elaboración y modificación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Educación", aprobada por Resolución de Secretaría General N°073-2019-MINEDU, en tanto dure la Emergencia Sanitaria a nivel nacional y demás medidas complementarias dictadas como consecuencia de esta.
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, Resolución de Secretaría General que aprueba los Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada.
- Resolución de Secretaría General N° 096-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General que aprueba la "Norma que Crea y Regula el Funcionamiento del Registro de Instituciones Educativas (RIE)".
- Resolución de Secretaría General N° 239-2018-MINEDU, Resolución de Secretaría General que aprueba la Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, Resolución Directoral Ejecutiva que aprueba el Listado de locales educativos beneficiarios del acondicionamiento y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para el año 2020".
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2020-INACAL/DN, Resolución Directoral Ejecutiva que aprueba la "Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1ª Edición".

#### 4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para la aplicación de lo dispuesto en la presente Norma Técnica, se establecen las siguientes definiciones:


- 4.1. **Accesibilidad:** Es la condición que cumple un ambiente o espacio (interior o exterior), objeto, instrumento, sistema o medio para que sea utilizable por todas las personas con o sin discapacidad, en forma segura, confiable y de la manera más autónoma y confortable posible, sin restricciones derivadas de la inadecuación del medio físico; permitiendo el fácil desplazamiento y eficiente uso de la infraestructura educativa. Presupone la utilización de los conceptos de diseño universal. La accesibilidad, es una de las obligaciones para garantizar el derecho a la educación, derecho fundamental de la persona y la sociedad, e implica el acceso a una educación de calidad, equitativa, pertinente e inclusiva a todas las personas sin discriminación alguna; es decir, trasciende las condiciones físicas.
- 4.2. **Acondicionamiento:** Trabajos de adecuación de ambientes a las necesidades del usuario, mediante elementos removibles y/o desmontables, tales como tabiquería, falsos cielos rasos, ejecución de acabados, instalaciones, entre otros. Para el ámbito de la presente Norma Técnica, incluye la contratación de bienes y servicios indispensables para asegurar la realización de estos.
- 4.3. **Centro de Educación Básica Especial (CEBE).**- Servicio educativo que atiende a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad severa y

|   |  |
|---|--|
|  <p>PERÚ<br/>Ministerio de Educación</p> | <p>Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|---|--|

multidiscapacidad que, por la naturaleza de sus limitaciones, no pueden ser atendidos en las instituciones educativas inclusivas de otras modalidades y formas de educación. Este servicio educativo se encuentra señalado en el Reglamento de la Ley General de Educación.

- 4.4. **Código de local educativo:** Es el código único que identifica la ubicación del local educativo a partir de su dirección.
- 4.5. **Código modular:** Es el código único asignado a un servicio educativo.
- 4.6. **Comisión responsable del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos o la que haga sus veces:** Es la comisión que, en coordinación con el responsable designado, ejecutaran las acciones de acondicionamiento para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad en los locales educativos de la educación básica especial. Su conformación y responsabilidades se señalan en la presente Norma Técnica.
- 4.7. **Cuenta de ahorro:** Es una cuenta de depósito ordinario a la vista, aperturada a nombre del responsable designado por la UGEL o DRE, en la que los fondos depositados tienen disponibilidad inmediata, y son de uso exclusivo para las acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos del local educativo, conforme a lo dispuesto en la presente Norma Técnica. Estas cuentas generan rentabilidad o intereses durante un periodo determinado, así como cargos por Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) y/o comisión por consulta.
- 4.8. **Declaración de gastos de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos:** Es la acción por la cual el responsable designado da cuenta del correcto uso de los recursos asignados para la ejecución del acondicionamiento del local educativo y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, a través de los mecanismos establecidos en la presente Norma Técnica.
- 4.9. **Necesidades Educativas Especiales:** son aquellas necesidades educativas individuales que no pueden ser resueltas solo con estrategias de trabajo de uso regular por parte de la docente de aula, sino que requieren de adaptaciones curriculares, que pueden ser a nivel curricular, pedagógica y de acceso para que los estudiantes que la presentan puedan alcanzar los logros previstos en el currículo para su grado o ciclo.
- 4.10. **Estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad:** son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que presentan una deficiencia -de tipo sensorial, intelectual, psíquica, motora o trastorno del espectro autista- y las barreras del entorno impiden su participación plena y efectiva en las Instituciones Educativas o Programas de Educación Básica en las que están matriculados, por lo que requieren de adaptaciones o apoyos que respondan a sus características y necesidades, para alcanzar logros de aprendizaje en igualdad de condiciones que sus compañeros sin discapacidad.
- 4.11. **Ficha de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos:** Es el instrumento mediante el cual se programan las acciones a ejecutar en el acondicionamiento de locales educativos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para estudiantes con NEE asociadas a discapacidad de los locales educativos de los servicios de la Educación Básica Especial; con los recursos asignados, a través de los mecanismos establecidos en la presente Norma Técnica.
- 4.12. **Institución Educativa:** Es la primera instancia de gestión educativa descentralizada, como comunidad de aprendizaje, a cargo de un director, autorizada o creada por una



|   |  |
|---|--|
|  <p>PERÚ<br/>Ministerio de Educación</p> | <p style="text-align: center;">Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|---|--|

autoridad competente del sector educación, para brindar uno o más servicios educativos, en uno o más establecimientos educativos y con la potestad de emitir y otorgar los certificados correspondientes a los servicios educativos que ofrece. En esta tiene lugar la prestación del servicio, y tiene por finalidad el logro de aprendizajes y la formación de sus estudiantes.

**4.13. Local educativo:** Es el inmueble (predio e infraestructura) en el cual funciona uno o más establecimientos educativos. El Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 señala que es el componente de la infraestructura educativa pública que tiene localización e identificación específica (código de local educativo) y presta servicio a una o más IIEE. Funcionalmente el local educativo provee la infraestructura necesaria (aulas, laboratorios, patios, áreas libres, áreas administrativas, etc.) para el servicio educativo. En relación con la gestión de los locales educativos, ésta es regulada por las normas de cada servicio educativo.

**4.14. Materiales pedagógicos y tecnológicos:** Son aquellos materiales que tienen un propósito pedagógico brindando acceso y apoyo a los estudiantes con necesidades educativas asociadas a discapacidad, eliminando barreras para el logro de aprendizaje y contribuyendo al mismo, en igualdad de condiciones que los demás.


**4.15. Programa de Intervención Temprana (PRITE):** Servicio que brinda atención no escolarizada a los niños y niñas menores de 3 años con discapacidad o en riesgo de adquirirla. Realiza acciones de prevención, detección y atención oportuna al niño y la niña, la familia y la comunidad para su inclusión a los servicios de Educación Inicial de Educación Básica Regular o a los Centros de Educación Básica Especial, según sea el caso. Este servicio educativo se encuentra señalado en el Reglamento de la Ley General de Educación.

**4.16. Responsable de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos:** Es el servidor público del Sector Educación que, independientemente de su modalidad de contratación, es designado por la UGEL o DRE, o quien haga sus veces, como responsable de ejecutar las acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad en cada local educativo focalizado.

**4.17. Unidades Zonales:** Son los órganos desconcentrados responsables de garantizar el desarrollo de operaciones que ejecuta el PRONIED en un área geográfica.

## 5. SIGLAS

- BN - Banco de la Nación
- CONEI - Consejo educativo institucional
- CEBE - Centro de Educación Básica Especial
- DEBE - Dirección de Educación Básica Especial
- DRE - Dirección Regional de Educación
- EBE - Educación Básica Especial
- EBA - Educación Básica Alternativa
- EBR - Educación Básica Regular
- ETP - Educación Técnico-Productiva
- IE - Institución Educativa
- IIEE - Instituciones Educativas
- MINEDU - Ministerio de Educación
- NEE - Necesidades Educativas Especiales
- OGA - Oficina General de Administración del PRONIED
- PRONIED - Programa Nacional de Infraestructura Educativa
- SIAF-SP - Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público

|   |  |
|---|--|
|  <b>PERU</b> Ministerio de Educación | Denominación de documento normativo  |
|   | Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |

- UGEL - Unidad de Gestión Educativa Local
- UGM - Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED
- PRITE - Programa de Intervención Temprana

## 6. ETAPAS DEL ACONDICIONAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS

El acondicionamiento de los locales educativos, así como de la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad se desarrollan en tres (03) etapas: (i) Etapa de programación, (ii) Etapa de ejecución y (iii) Etapa de evaluación.

**Cuadro N° 1. Etapas del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos**

| ETAPAS                      | ACTIVIDADES   |
|-----------------------------|---|
| <b>Etapa I Programación</b> | 1. Definición de locales educativos beneficiarios<br>2. Designación de responsables de acondicionamiento y de adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos<br>3. Conformación de la comisión responsable del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos |
| <b>Etapa II Ejecución</b>   | 1. Gestión de cuentas de ahorros<br>2. Ejecución de acciones de acondicionamiento y de adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos<br>3. Cierre de la ejecución de acciones de acondicionamiento y de adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.                          |
| <b>Etapa III Evaluación</b> | 1. Evaluación y monitoreo de la ejecución de las acciones de acondicionamiento y de adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.   |

Para mayor detalle ver el *Anexo N° 1. Flujograma de las etapas del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.*


### 6.1. Etapa I – Programación

#### 6.1.1. Definición de locales educativos beneficiarios

- a) Para el listado de locales educativos beneficiarios, se ha considerado la base de datos remitida por la Unidad de Estadística (UE)<sup>1</sup> con los códigos de locales educativos activos comprendidos en la gestión A1 y A4<sup>2</sup> con información del censo educativo 2019.
- b) De acuerdo con esta base de datos, se establecen los criterios de intervención y criterios de asignación de recursos económicos.
- c) Los criterios de intervención de locales educativos para las acciones materia de la presente norma técnica son:
  - i. Para los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) y Programa de Intervención Temprana (PRITE):
    - Que no hayan sido beneficiarios del recurso de acondicionamiento entre el período 2017 – 2019, de acuerdo con las siguientes Resoluciones del Sector: Resolución Ministerial N° 347-2017-MINEDU, Resolución

<sup>1</sup> La base de datos remitida por la UE tiene fecha de corte 19 de setiembre de 2019.

<sup>2</sup> Según las especificaciones de la estructura de la base de datos de IIE de la UE del Ministerio de Educación, el código alfanumérico (A) identifica a las instituciones educativas de gestión pública, correspondiendo el código A1 a la gestión o dependencia del Ministerio de Educación, y el código A4 a las instituciones educativas de gestión pública nacionales en convenio.

|   |  |
|---|--|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación | Denominación de documento normativo  |
|   | Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |

Ministerial N° 471-2017-MINEDU, Resolución Directoral Ejecutiva N° 120-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, Resolución Directoral Ejecutiva N° 120-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED

- ii. Para locales educativos de otras modalidades de atención que tengan estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad:
- Que cuenten con la modalidad de Educación Básica Regular y/o que a su vez compartan código de local educativo con las modalidades de EBA y/o ETP.
  - Que no hayan sido beneficiarios del recurso de acondicionamiento entre el período 2016 – 2019 de acuerdo con las siguientes Resoluciones del Sector: Resolución Ministerial N° 074-2016-MINEDU, Resolución Ministerial N° 347-2017-MINEDU, Resolución Ministerial N° 471-2017-MINEDU, Resolución Directoral Ejecutiva N° 120-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, Resolución Directoral Ejecutiva N° 120-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED
  - Que concentren el mayor número de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad por región. Dada la asignación presupuestal para el año 2020<sup>3</sup> se atenderá a locales educativos que concentren hasta el 13% de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, por región.
- d) Para los locales educativos focalizados, los criterios<sup>4</sup> utilizados para la asignación de recursos económicos de las acciones de acondicionamiento y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos se detallan en el Cuadro N° 2.

**Cuadro N° 2. Criterios de asignación de recursos**


| CRITERIO                               | VARIABLE  |
|--|---|
| 1. Datos generales                     | Cantidad de alumnos   |
|  | Cantidad de aulas activas o en uso  |
| 2. Modalidad                           | Alberga PRITE   |
| 3. Ruralidad                           | Rural 1 (más alejado)   |
|  | Rural 2   |
|  | Rural 3   |
| 4. Accesibilidad en la infraestructura | Sin ninguna accesibilidad reportada   |
|  | Al menos un tipo de accesibilidad reportada   |
|  | Al menos dos tipos de accesibilidad reportada   |
|  | Tres tipos de accesibilidad reportada a más   |
| 5. Tipo de accesibilidad               | El local educativo no cuenta con al menos un servicio higiénico que tenga un espacio libre de obstáculos donde pueda girar una silla de ruedas. |
|  | Las rampas del local educativo no cuentan con pasamanos o barandas de seguridad <sup>5</sup> .  |
|  | El local educativo no cuenta con acceso plano, escalera, rampa  |
|  | El local educativo no cuenta con al menos un servicio higiénico que disponga de barandas o barras de apoyo                                      |

<sup>3</sup> El literal b) del numeral 36.1 del artículo 36° del Decreto de Urgencia N°014-2019 que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 autoriza a financiar al MINEDU el acondicionamiento de la infraestructura para la mejora de condiciones de accesibilidad para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, lo que incluye la contratación de bienes y servicios necesarios para tal fin, adquisición de útiles escolares y de escritorio, materiales para uso pedagógico y tecnológicos de los locales educativos de los servicios de educación básica especial, hasta por la suma de S/ 5 000 000,00 ( CINCO MILLONES Y 00/100 soles), conforme a la focalización que apruebe el Ministerio de Educación

<sup>4</sup> Se ha establecido una metodología multicriterios en base a una lista definida de criterios relacionados a características de la infraestructura educativa, condiciones del entorno y condiciones de accesibilidad de la infraestructura.

<sup>5</sup> El literal a) del artículo 6° de la norma A 120 del RNE establece que "las rampas de longitud mayor de 3.00 m. deben contar con parapetos o barandas en los lados libres, y pasamanos en los lados confinados."




|   |  |
|---|--|
|  <p>PERÚ<br/>Ministerio de Educación</p> | <p style="text-align: center;">Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|---|--|

- e) El listado de locales educativos beneficiarios del acondicionamiento de la infraestructura y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, incluyendo los montos asignados, se aprobó mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 17 de enero de 2020.
- f) El responsable de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda y el PRONIED cumplen con los plazos establecidos en el *Anexo N° 2. Cronograma del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020*.
- g) A fin de facilitar medidas de prevención en el marco de la emergencia sanitaria, los locales educativos deben cumplir los "*Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores*"<sup>6</sup> del Ministerio de Salud, así como lo establecido en el *Anexo N° 3 Recomendaciones para la ejecución del Acondicionamiento de infraestructura y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para prevenir la transmisión de COVID-19* de la presente Norma Técnica.
- h) Asimismo, a fines de garantizar el cumplimiento de las etapas de la intervención, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, podrá establecer un cronograma alternativo para su jurisdicción, siempre que no excedan los plazos límite dispuestos para cada actividad en la presente Norma Técnica.
- i) Excepcionalmente, en caso de que, mediante disposiciones del Ejecutivo en el marco de la emergencia sanitaria, se mantengan restricciones de movilización en determinados departamentos, que limiten la prestación de servicios de las actividades económicas necesarias para la ejecución de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales en los plazos establecidos, la DRE, o la que haga sus veces, deberá evaluar la situación de los locales educativos de su jurisdicción que mantengan dichas restricciones, y comunicar al PRONIED, hasta el **05 de octubre de 2020**, lo siguiente:
- Las circunstancias que limitan la ejecución de acciones.
  - Locales educativos con ficha de acciones de acondicionamiento aprobada que no harán uso de los recursos como consecuencia de las limitaciones.
  - Locales educativos con ficha de acciones de acondicionamiento aprobada, que harán uso de los recursos en plazos de ejecución alternativos, que garanticen el uso del recurso en el presente año fiscal.
- j) Los locales educativos que hayan sido beneficiarios del Programa suplementario de mantenimiento de locales educativos 2019, y en consecuencia se encuentren en "Listado de locales educativos beneficiarios del Programa Suplementario de Mantenimiento de Locales Educativos 2019", aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 153-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED (norma de PRONIED), deberán contar con la declaración de gastos, de dicho programa, aprobada por la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, para que la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, designe al responsable del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020.
- k) De acuerdo al listado de locales educativos beneficiarios, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, en coordinación con el director de la IE o las IIEE correspondientes al código del local educativo beneficiario, determinan el no uso de recursos asignados para los locales educativos que cuenten con declaración del cierre definitivo o temporal del servicio como consecuencia de falta



<sup>6</sup> Aprobados mediante RM N° 239-2020-MINSA, y modificados mediante RM N° 265-2020-MINSA y RM N° 283-2020-MINSA.

|   |  |
|---|--|
|  <p>PERÚ<br/>Ministerio de Educación</p> | <p>Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|---|--|

de metas de atención y/o locales educativos declarados en emergencia o inhabitables por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

- l) El no uso de recursos debe registrarse en el sistema de "Mi Mantenimiento", en adelante sistema de información correspondiente<sup>7</sup>, y sustentarse mediante Informe y Oficio dirigido al PRONIED, hasta el **22 de setiembre de 2020**. Posterior a esta fecha, por razones fortuitas, es posible comunicar el no uso de recursos de manera extraordinaria hasta el 28 de diciembre de 2020.
- m) En los casos en que el local educativo se encuentre por iniciar obra o con obra en ejecución, el uso de los recursos asignados debe ser coordinada entre el PRONIED y la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, para evaluar la factibilidad de la ejecución de la intervención en las instalaciones donde el local educativo se encuentra brindando el servicio.


#### 6.1.2. Designación de responsable del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos

- a) La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, designa y registra en el sistema de información correspondiente, a los responsables de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos; a quienes se les asignará los recursos para la ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, según las condiciones establecidas en la presente Norma Técnica.
- b) La designación del responsable del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos se realiza según los servicios educativos que se brinden en el local educativo, en el siguiente orden de prelación:
- 1) Director designado o encargado del CEBE. Aplica también para códigos de local educativo asignados a más de un código modular de servicio educativo (CEBE, PRITE, EBR, EBA, ETP).
  - 2) Director designado o encargado del PRITE. Aplica también para códigos de local educativo asignados a más de un código modular de servicio educativo (CEBE, PRITE, EBR, EBA, ETP).
  - 3) Director designado o encargado de alguno de los servicios educativos de la EBR, EBA o ETP.
  - 4) Subdirector designado o encargado de alguno de los servicios educativos en el local educativo.
  - 5) Docente nombrado de mayor escala magisterial de alguno de los servicios educativos en el local educativo.
  - 6) Personal jerárquico nombrado de mayor escala magisterial (jefes de área, coordinadores académicos o administrativos, etc.) de alguno de los servicios educativos en el local educativo.
- c) No se puede designar como responsable de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos al personal directivo, personal docente o personal no docente que ha incurrido en alguna de las siguientes causales de exclusión:
- Se encuentre próximo a cesar por límite de edad dentro del periodo programado para la ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.




<sup>7</sup> El sistema denominado "Mi Mantenimiento" se emplea para el registro de información y seguimiento de las actividades de mantenimiento y acondicionamiento ejecutadas bajo la modalidad de subvenciones. Sin embargo, para evitar confusiones con el programa de mantenimiento, en la presente norma técnica sólo se hace referencia al "sistema de información correspondiente".



|   |  |
|---|--|
|  <p>PERU<br/>Ministerio de Educación</p> | <p>Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|---|--|

- Se encuentren con sanción judicial y/o administrativa vigente, como consecuencia de haber participado en la ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, correspondientes a periodos anteriores, u otras por irregularidades en manejos financieros.
  - Se encuentren con suspensión temporal o cese temporal en el cargo como consecuencia de una sanción administrativa o judicial.
  - No haber cumplido con presentar la declaración de gastos correspondiente a anteriores ejecuciones de i) programa de mantenimiento y ii) acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
  - No haber cumplido con devolver los recursos otorgados sin haberse ejecutado acciones correspondientes al i) programa de mantenimiento y ii) acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
  - No haber cumplido con depositar el saldo de los recursos transferidos correspondiente a anteriores ejecuciones de i) programa de mantenimiento y ii) acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
  - Tener imposibilidad física y/o mental, debidamente acreditada, de poder cumplir con la designación como responsable la ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
  - Se encuentre designado como responsable del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos y/o integre una Comisión de mantenimiento o la que haga sus veces, en otra IE producto de una reubicación de plazas.
  - Se encuentre designado como responsable en el programa de mantenimiento que se encuentre vigente.
- d) En los locales educativos donde no se cuente con el personal señalado en el literal "b", o que, contando dicho personal, estos se encuentran comprendidos en alguna de las causales de exclusión establecidas en el literal "c", se designa como responsable a un servidor público de la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda.
- e) La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, registra la designación en el sistema de información correspondiente adjuntado la copia del DNI y Resolución de designación o encargatura del cargo vigente de los mismos, hasta el **15 de setiembre de 2020**.
- f) Posterior al registro de designación y previo a la ejecución de acciones de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos (numeral 6.2.2 de la presente norma técnica), el responsable debe suscribir el formato del *Anexo N° 4. Acta de compromiso*.
- g) En caso de manera posterior a la designación del responsable del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, se produjese alguno de los supuestos señalados en el literal "c" del presente numeral, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, puede designar su reemplazo registrando el cambio de responsable designado en el sistema de información correspondiente hasta el **22 de setiembre de 2020**.
- h) Para el registro de cambios de responsable designado, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, adjunta la siguiente información: (i) Una (01) copia digitalizada del DNI del nuevo responsable, (ii) Resolución de designación o encargatura del cargo vigente del nuevo responsable, (iii) Formato del *Anexo N° 5. Formato de cambio de responsable de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos*. y (iv) *Formato del Anexo N° 6. Formato de bloqueo/desbloqueo de cuentas*.



|   |  |
|---|--|
|  <p>PERÚ<br/>Ministerio de Educación</p> | <p style="text-align: center;">Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|---|--|

### 6.1.3. Conformación de la comisión responsable


- a) La ejecución de las acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos se lleva a cabo por el responsable designado en conjunto con la Comisión responsable del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
- b) La comisión responsable del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos será la misma que la Comisión de mantenimiento, o la que haga sus veces, conformada para el programa de mantenimiento 2020.
- c) Los representantes de la Comisión responsable del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos deben suscribir el formato del *Anexo N° 7. Acta de representantes de la comisión responsable y del CONEI*.
- d) En los PRITE, donde no se cuenta con CONEI el acta podrá ser suscrito por los representantes de la comisión responsable y tres representantes del Comité de padres y madres de familia<sup>8</sup>.

## 6.2. Etapa II – Ejecución

### 6.2.1. Gestión de cuentas de ahorro

- a) Una vez registrada en el sistema de información correspondiente, la designación de los responsables del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos por la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, de acuerdo al numeral 6.1.2 de la presente norma técnica, se gestionará la apertura de las cuentas de ahorro de acuerdo a lo siguiente:
  - La UGM procede a solicitar la apertura de cuentas a la Oficina General de Administración (OGA) del PRONIED, la que a su vez remite la solicitud al Banco de la Nación (BN) para la apertura de cuentas correspondiente.
  - Una vez que el BN remite los números de las cuentas abiertas a la OGA, se realizan las transferencias a través del SIAF-SP, registrando el devengado y el girado, a solicitud de la UGM.
- b) Para todos los casos, se inhabilita la apertura de cuentas de ahorros y/o la transferencia de los recursos asignados, en tanto la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, comunique sobre el no uso de recursos acorde al literal "h" del numeral 6.1.1 de la presente Norma Técnica.
- c) Para todos los casos, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, solicita al PRONIED que gestione ante el Banco de la Nación la habilitación de retiro de fondos, sólo después de aprobada la ficha de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos (señalada en el numeral 6.2.2 de la presente Norma Técnica).
- d) La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, solicita el bloqueo de la cuenta de ahorros en los siguientes casos:
  - Se detecten irregularidades en el uso de los recursos asignados durante la ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
  - Fallecimiento del responsable designado.
  - Destakes, permutas, designaciones, solicitudes de licencia por salud y/o motivos académicos, cese, o proceso administrativo vigente del responsable

<sup>8</sup> Comité de padres y madres de familia según norma técnica "Disposiciones para regular la creación, organización y funcionamiento del Programa de Intervención temprana - PRITE de la educación básica especial" aprobada mediante RVM N°188-2019-MINEDU

|   |  |
|---|--|
|  <p>PERÚ<br/>Ministerio de Educación</p> | <p>Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|---|--|


designado que suceda en fecha posterior al plazo para la solicitud de cambio de responsables.

- Si el responsable designado recae en impedimento sobreviniente que es motivo de cambio de responsable, según lo regulado en el literal c) del numeral 6.1.2. de la norma técnica.
  - Si en el local educativo no se hace uso del monto asignado en los plazos establecidos en la presente Norma Técnica.
  - En caso en el local educativo se deje de brindar todo servicio educativo.
- e) La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda debe registrar en el sistema de información las solicitudes de bloqueo y/o solicitudes de desbloqueo hasta el **28 de diciembre de 2020**. Adicionalmente estas solicitudes pueden ser formalizadas mediante oficio dirigido al PRONIED.
- f) Para estas solicitudes, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, adjunta la siguiente información:
- Formato del *Anexo N° 6. Formato de bloqueo/desbloqueo de cuentas*.
  - Documentos de sustento respectivos.
- g) En caso desaparezcan alguna de las situaciones que causaron el bloqueo de cuentas de ahorro se procede a solicitar el desbloqueo de esta.
- h) La UGM remite, según corresponda, la solicitud de bloqueo o desbloqueo, a la OGA para que esta realice el trámite respectivo ante el BN.
- i) A solicitud del PRONIED, el BN remite a la UGM el reporte de los saldos financieros de las cuentas de ahorro. Posteriormente la UGM registra el reporte en el sistema de información correspondiente, a fin de que la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, identifique los locales educativos de su jurisdicción con bajo porcentaje de retiro de recursos e implemente acciones de mejora de la ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
- j) Los intereses generados en cada cuenta de ahorro no deben ser retirados de la cuenta; ya que deben ser depositados en la misma cuenta asignada mientras el acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos se encuentre vigente, o a la cuenta del PRONIED según lo señalado en el literal a) del numeral 6.2.3 de la presente norma técnica.
- k) La cuenta no debe ser utilizada para depósitos personales ni para conceptos de haberes o viáticos del responsable designado.
- l) Posterior a la fecha de cierre, la UGM solicita a la UF gestionar la reversión de los saldos no utilizados de las cuentas de ahorro abiertas por el BN.

### 6.2.2. Ejecución de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos

- a) El responsable designado, en coordinación con la Comisión responsable (ver numeral 8.6 de la presente Norma técnica), identifica:
- Para todos los locales educativos beneficiarios: Las necesidades de acondicionamiento en cada espacio del local educativo y prioriza las intervenciones<sup>9</sup> en ingresos, aulas y servicios higiénicos, de acuerdo con lo señalado en el Cuadro N° 3.

<sup>9</sup> Se deberá proponer la implementación gradual de acciones de acondicionamiento que garanticen condiciones de accesibilidad para todos los usuarios en todos los espacios del local educativo. Las acciones a implementar deben garantizar para todos los usuarios: el acceso al local educativo, el desplazamiento autónomo y libre de barreras arquitectónicas, así como la permanencia

|  |  |
|--|--|
|  <b>PERU</b><br>Ministerio de Educación | Denominación de documento normativo  |
|  | Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |

- Para todos los locales educativos de los servicios de la educación básica especial beneficiarios: Las necesidades de materiales pedagógicos y tecnológicos de acuerdo con la información del *Anexo N° 8. Catálogo de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad de los locales educativos de los servicios de la educación básica especial.*

Cuadro N° 3. Priorización de espacios educativos a intervenir<sup>10</sup>

| Orden de prioridad | Espacios <sup>11</sup>  | Comprende   |
|--------------------|---|---|
| 1                  | Ingresos al local educativo   | Ingresos al local educativo de todos o cada uno de los servicios educativos   |
|                    | Aulas   | Aula, sala educativa, sala de psicomotricidad   |
|                    | Servicios higiénicos para niños(as) y estudiantes y/o las instalaciones sanitarias que los abastecen            | Letrinas, biodigestores, núcleo basón, inodoros, tanque elevado, cisterna e instalaciones sanitarias (limpieza de cajas, tuberías de desagüe, conexiones de redes de agua y desagüe al interior del local educativo). |
| 2                  | Circulaciones <sup>12</sup>   | Circulaciones interiores y exteriores   |
|                    | Otros espacios pedagógicos (interiores y exteriores) <sup>13</sup>  | Biblioteca, sala de cómputo, aula de innovación pedagógica, laboratorios, talleres, sala de usos múltiples, áreas de deporte, áreas de recreación   |
|                    | Servicios higiénicos adultos (personal docente y no docente) y/o las instalaciones sanitarias que los abastecen | Letrinas, biodigestores, núcleo basón, inodoros, tanque elevado, cisterna e instalaciones sanitarias (limpieza de cajas, tuberías de desagüe, conexiones de redes de agua y desagüe al interior del local educativo). |
|                    | Espacios de gestión administrativa y pedagógica y de bienestar  | Dirección, sala de reuniones, sala de reuniones, oficinas administrativas, sala psicopedagógica, tópico, comedor.   |

- b) Asimismo, para la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, se podrá destinar hasta un 5% del total del presupuesto asignado para los locales educativos de educación básica especial focalizados, incluyendo aquellos CEBES que comparten código de local educativo con PRITE.
- c) Los materiales pedagógicos y tecnológicos adquiridos son bienes de la Institución Educativa, por lo que al concluir el uso para el cual fue adquirido por parte del o los estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad, deberán de permanecer en la Institución Educativa
- d) En locales educativos cuyo código de local educativo esté asignado a más de un código modular de servicio educativo (CEBE, PRITE, EBR, EBA, ETP), el uso de


y desenvolvimiento autónomo en todos los espacios. Ver literal "e" del numeral "12.20. Accesibilidad" de la "Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada mediante R.S.G N° 239-2018-MINEDU.

<sup>10</sup> Cuando se garanticen condiciones básicas de accesibilidad en los ingresos al local educativo, aulas y servicios higiénicos, se procederá a intervenir en los espacios educativos de prioridad 2. Sin perjuicio de ello, la programación de acciones de acondicionamiento será de acuerdo con las necesidades de accesibilidad de cada local educativo, siempre en beneficio de toda la comunidad educativa.

<sup>11</sup> Los espacios señalados en el Cuadro N° 2 guardan relación con la clasificación de tipos de ambientes señalados en el artículo 19 de la "Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 239-2018-MINEDU.

<sup>12</sup> Identificar las rutas de evacuación del local educativo y garantizar que sean rutas accesibles, es decir que permitan el desplazamiento de todas las personas, especialmente aquellas con discapacidad y/o movilidad reducida.


<sup>13</sup> Identificar las zonas seguras (círculos de seguridad) del local educativo y garantizar que sean accesibles; es decir, que permitan el desplazamiento de todas las personas, especialmente aquellas con discapacidad y/o movilidad reducida.

|   |  |
|---|--|
|  <p>PERÚ<br/>Ministerio de Educación</p> | <p>Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|---|--|

los recursos asignados debe programarse y ejecutarse en acciones que beneficien a todos los servicios educativos que se encuentren en dicho local educativo.

- e) De acuerdo con las necesidades identificadas, el responsable designado llena el formato del Anexo N° 9. *Ficha de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.*
- f) El registro de la Ficha de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos en el sistema de información correspondiente se realiza hasta el **16 de octubre de 2020.**
- g) En zonas sin acceso a internet, se puede remitir al especialista de la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, la ficha en físico mediante Oficio dirigido a la UGEL, para que este realice el registro en el sistema de información correspondiente.
- h) La ficha registrada es revisada por el especialista de infraestructura y el especialista de materiales educativos de la UGEL o DRE, o la que haga sus veces.
- i) La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, evalúa y aprueba las fichas registradas, en un plazo que no excederá los **10 (diez) días calendario** luego de la fecha de registro. Sin perjuicio de ello, el plazo límite para la aprobación es hasta el **26 de octubre de 2020.**
- j) Una vez aprobada la ficha registrada y activada la cuenta de ahorros, el responsable designado puede retirar los recursos asignados. Luego, en coordinación con la comisión responsable, o la que haga sus veces, lleva a cabo las acciones de acondicionamiento y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, en concordancia con el "Manual de Acondicionamiento" aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 142-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED.
- k) Asimismo, al inicio de cada semana de prestación de servicios en el local educativo durante la ejecución de las acciones de acondicionamiento, los proveedores remiten y/o entregan al responsable de acondicionamiento, preferentemente de manera virtual, la declaración jurada sobre condiciones de salud y sintomatología relacionada al COVID-19, de acuerdo con el Anexo N° 10. *Declaración jurada de sintomatología de proveedores para la ejecución de acciones de acondicionamiento.*
- l) El plazo para la ejecución de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos es hasta el **04 de diciembre de 2020.**
- m) Conforme se ejecuten las acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, el responsable designado debe ingresar en el sistema de información correspondiente los comprobantes de pago recibidos por mano de obra y/o por adquisición de materiales. Sólo una vez finalizado el ingreso de todos los comprobantes de pago se podrá remitir la declaración de gastos de acuerdo con lo indicado en el numeral 6.2.3.
- n) Las acciones de veeduría son realizadas por tres representantes del CONEI, o el que haga sus veces, los cuales no podrán integrar la Comisión responsable o la que haga sus veces.
- o) En caso de dudas de carácter técnico, los miembros de la Comisión responsable, o la que haga sus veces, pueden efectuar consultas a la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, identificándose con el código de su local educativo.




|   |  |
|---|--|
|  <p>PERU Ministerio de Educación</p> | <p>Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|---|--|

### 6.2.3. Cierre de las acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos

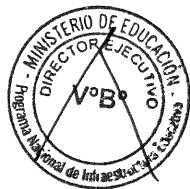
- a) Posterior a la ejecución de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, el responsable designado debe registrar en el sistema de información correspondiente y enviar a la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, el formato del *Anexo N° 11. Informe de culminación de actividades*
- b) El envío y registro del Informe de culminación será hasta **07 (siete) días calendario** luego de la ejecución de la última acción de acondicionamiento. Sin perjuicio de ello, el plazo límite para el registro y envío del Informe será hasta el **11 de diciembre de 2020**.
- c) El responsable designado en cada local educativo realizará la devolución de los recursos no utilizados, según corresponda:
- Hasta **07 (siete) días calendario** contados desde la ejecución de la última acción de acondicionamiento, debe depositar los recursos no utilizados a la cuenta de ahorro abierta a su nombre. Sin perjuicio de ello, el plazo límite para la devolución es el **11 de diciembre de 2020**. Estas devoluciones no deberán ser ingresadas al sistema, ya que son consideradas como saldo no utilizado al momento de la reversión de los recursos al tesoro público.
  - A partir del **12 de diciembre de 2020**, se procede la devolución de la siguiente manera:
    - Los saldos no ejecutados, intereses que llegaron a ser cobrados y recupero de fondos producto de las acciones administrativas, civiles y/o legales del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, mediante la devolución a la Cuenta Corriente N° 0000-860867 M. EDUCACIÓN PRONIED. Se debe considerar que los impuestos a las transacciones financieras correspondientes a esta devolución son adicionales al monto a depositar y no deben ser registrados en el sistema de información correspondiente como parte del monto devuelto.
    - El responsable designado debe registrar los voucher de devolución con los datos de local educativo en el sistema de información correspondiente para revisión de la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda.
    - La UGEL, o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, remite un correo electrónico a la UGM, adjuntando el formato de devoluciones de saldos depositados a la cuenta PRONIED, en archivo PDF.
- d) El responsable designado debe elaborar el expediente de declaración de gastos el cual, contiene la siguiente información:
- Acta de compromiso firmada por el responsable designado. Formato obtenido del sistema de información correspondiente.
  - Acta de conformación de la comisión responsable, o la que haga sus veces, y de los representantes del CONEI, o el que haga sus veces, que realizan la veeduría. Formato obtenido del sistema de información correspondiente.
  - Ficha de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos aprobada, suscrita por los integrantes de la Comisión responsable, o la que haga sus veces. Formato obtenido del sistema de información correspondiente.
  - Informe según el formato del *Anexo N° 11. Informe de culminación de actividades*.






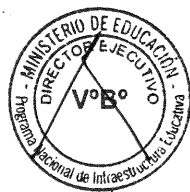
|   |  |
|---|--|
|  <p>PERU<br/>Ministerio de Educación</p> | <p>Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|---|--|

5. Declaración de gastos de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos detallada por insumos suscrita por los miembros de la comisión responsable, o la que haga sus veces. Formato obtenido del sistema de información correspondiente según el *Anexo N° 12. Formato de devoluciones de saldos a la cuenta PRONIED y el Anexo N° 13. Declaración de gastos de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.*
  6. Copia(s) del (de los) voucher(s) de retiros del BN realizados durante la ejecución.
  7. Copia(s) del (de los) voucher(s) de depósito de las devoluciones en la cuenta de ahorro en el BN realizados durante la ejecución.
  8. Copia de los comprobantes de pago (Boletas de venta, recibos por honorarios) emitidos conforme al reglamento de comprobantes de pago de Sunat a nombre de la IE o del responsable designado, las cuales deberán estar visadas por los miembros de la Comisión responsable, o la que haga sus veces, en señal de conformidad. No deben presentar enmendaduras, borrones, tachaduras o correcciones de ninguna índole; y deben ser llenados de forma completa, colocando la descripción del bien o servicio, la cantidad, precios unitarios y precios totales. Cuando no exista forma de obtener boleta o comprobante de pago que sustente los gastos incurridos (servicios de mano de obra y traslado de insumos) y/o en zonas donde no se cuente con sede de la SUNAT para el trámite de RUC y emisión de recibos, se podrá presentar declaraciones juradas a nombre de la IE consignando el nombre del responsable designado. La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, verifica y valida las razones del uso de la declaración jurada en el ámbito de su jurisdicción y da la conformidad respectiva a través del sistema de información correspondiente.
- e) El responsable designado debe registrar el expediente de declaración de gastos en el sistema de información correspondiente. Posterior al registro y conteniendo la misma información se deberá enviar a la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, el expediente de declaración de gastos de acuerdo con lo siguiente:
- El expediente original (01) en físico o en digital (contenido en un CD-ROM o USB) queda en custodia de la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, para revisión o por posibles denuncias en los trabajos realizados.
  - Una (01) copia simple (si es una versión digital) o una (01) copia fedateada (si es una versión física) por la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda.
- f) El envío y registro del expediente de declaración de gastos, en físico o en digital, hasta **17 (diecisiete) días calendario** luego del registro del Informe de Culminación de actividades. Sin perjuicio de ello, el plazo límite para el registro y envío de la declaración de gastos será hasta el **28 de diciembre de 2020**.
- g) La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, evalúa la documentación remitida del expediente de declaración de gastos, y verifica si se efectuó un buen uso de los recursos.
- h) Una vez verificado el expediente de declaración de gastos, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, da la conformidad respectiva a través del sistema de información correspondiente, hasta **25 (veinticinco) días calendario** luego de la fecha de recepción y/o registro de dicho expediente. Sin perjuicio de ello, el plazo límite para la aprobación de la declaración de gastos, incluyendo el levantamiento de observaciones, será hasta el **22 de enero** del 2021.




|   |  |
|---|--|
|  <p>PERÚ<br/>Ministerio de Educación</p> | <p style="text-align: center;">Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|---|--|

- i) En caso de identificar observaciones, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, notifica al responsable designado, a través del sistema de información correspondiente, para el levantamiento de las observaciones a través del mismo sistema.
- j) En caso no se subsanen las observaciones en el expediente de la declaración de gastos en el plazo indicado, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, realiza la visita al local educativo con el fin de constatar la ejecución de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos e informar a la Comisión Responsable en caso de encontrar observaciones.
- k) En relación a las observaciones y omisiones en la presentación y registro del expediente de declaración se tiene en cuenta lo siguiente:
- Los formatos de declaraciones de gastos registradas en el sistema de información correspondiente que presenten observaciones por errores en la digitación de los datos son retornados al responsable designado por la UGEL, o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, indicando los ítems observados y solicitará la subsanación a la brevedad.
  - A partir de la reversión de los recursos al tesoro público y los saldos finales, la UGM remite a la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, un informe sobre el avance de la verificación de las declaraciones de gasto registradas, los responsables omisos al registro de la declaración de gastos en el sistema de información correspondiente, así como los saldos no utilizados pendientes de devolver.
  - La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, debe verificar el estado situacional de la ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos en su jurisdicción, en el que indica lo siguiente:
    - Responsables designados que a la fecha del cierre del programa no han cumplido con presentar el expediente de declaración de gastos y/o el registro de este en el sistema de información correspondiente.
    - Responsables designados con saldos no utilizados pendientes de devolución.
    - Responsables designados con declaraciones de gastos observadas por irregularidades detectadas en la ejecución o en la documentación del expediente de declaración de gastos.
  - La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, debe visitar los locales educativos listados en dicha verificación y elabora un acta indicando los plazos para subsanar las observaciones o el estado de omiso.
  - Ante cualquier incongruencia identificada por la UGEL o DRE respecto al monto asignado, uso de los recursos y monto declarado, el responsable designado debe presentar ante la DRE o UGEL, el Estado Bancario de la cuenta abierta a su nombre en el año fiscal otorgado, que comprende todos los movimientos realizados, sea por el Banco de la Nación y por el mismo.
  - Si el responsable designado no ha cumplido con levantar la situación de omiso, la UGEL o DRE debe notificar en su domicilio, dándole un plazo mínimo para presentar el expediente de Declaración de Gastos o la devolución de los saldos no utilizados.
  - En caso persistan las observaciones la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, remite un informe técnico a la Secretaría Técnica de





|   |  |
|---|--|
|  <p>PERU<br/>Ministerio de Educación</p> | <p>Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|---|--|

procedimientos administrativos disciplinarios para el inicio de las acciones correspondientes.

- Asimismo, la UGEL o DRE debe iniciar las acciones legales en las instancias correspondientes para el recupero del dinero otorgado y no rendido, así como la devolución de los recursos a la cuenta PRONIED.

l) La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, interviene (como mediador y asistencia técnica) de manera excepcional, en los siguientes casos:

- Locales educativos cuyo responsable designado no cumple con lo establecido en la presente Norma Técnica.
- Locales educativos que no cumplen con los estándares de calidad establecidos en el manual de acondicionamiento.
- Locales educativos cuyos responsables designados presenten denuncias durante la ejecución y culminación del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
- Locales educativos cuyos responsables no retiran los montos asignados.
- Locales educativos que presentan observaciones en la declaración de gastos.

m) Alternativamente, en caso lo amerite el PRONIED, a través de las Unidades Zonales, puede visitar los locales educativos en los que se presenten los casos señalados previamente, a solicitud debidamente sustentada por la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, justificando las razones que limitan su intervención.

n) La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, debe elaborar el informe consolidado del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos y remitirlo mediante Oficio dirigido al PRONIED hasta el **29 de enero de 2021**.




### 6.3. Etapa III – Evaluación

- a) La UGM, en base a las declaraciones de gastos remitidas a través del sistema de información correspondiente, elabora el informe final del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos. Una copia del Informe final es remitida a la DEBE.
- b) En esta etapa la UGM puede solicitar a la UGEL o DRE o las que hagan sus veces, según corresponda, la presentación del expediente final de declaración de gastos del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para contrastar lo ejecutado físicamente con lo documentado.
- c) La UGM realiza la evaluación en base a la información del Reporte de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos y a los indicadores señalados en el numeral 7.2.

## 7. ACCIONES TRANSVERSALES

### 7.1. Comunicación, difusión y capacitación

El proceso de comunicación, difusión y capacitación es una competencia coordinada entre la DEBE, el PRONIED, UGEL y DRE o la que haga sus veces.

|   |  |
|---|--|
|  <p>PERÚ<br/>Ministerio de Educación</p> | <p>Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|---|--|

### 7.1.1. Comunicación del inicio del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.

- a) La UGEL y DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, a partir de la publicación de la presente Norma Técnica y del listado de locales educativos, comunica a los responsables designados sobre el inicio del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.

### 7.1.2. Formación de competencias

- a) El PRONIED a través de la UGM y la DIGESE a través de la DEBE brindan capacitación a los especialistas de la UGEL o DRE o las que hagan sus veces y a los responsables designados, para la formación de competencias necesarias en la ejecución de las acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos y la elaboración del expediente de declaración de gastos.
- b) La capacitación puede ser replicada por las Unidades Zonales, y por los especialistas de las UGEL o DRE o las que hagan sus veces, según corresponda.

## 7.2. Seguimiento y monitoreo

- a) El proceso de seguimiento y monitoreo tiene por finalidad identificar indicadores de avance del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, controlar el estado de cada indicador y plantear medidas correctivas para lograr llegar a las metas planteadas.
- b) Durante todas las diferentes etapas, la UGM elabora el Reporte de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para comunicar a las UGEL o DRE o las que hagan sus veces, sobre los siguientes indicadores:
- % locales educativos con transferencia realizada
  - % locales educativos con ficha de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos registrada
  - % locales educativos con ficha de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos aprobada
  - % locales educativos que hicieron retiro del dinero depositado
  - % locales educativos que registraron la declaración de gastos
  - % locales educativos con declaración de gastos verificada
  - % locales educativos con saldos pendientes de devolución
  - % locales educativos que culminaron satisfactoriamente el acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos
- c) La UGM define un plan de monitoreo y, en base a los indicadores señalados previamente, verifica la ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.


## 7.3. Reconocimientos, denuncias y sanciones

Son los criterios y pautas a ser considerados por los órganos o entidades encargados del monitoreo y fiscalización de la ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

### 7.3.1. Aplicación de los reconocimientos

- a) La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, puede emitir una Resolución Directoral de reconocimiento a las acciones sobresalientes en beneficio de la IE o programa educativo acorde a las disposiciones de la presente Norma Técnica.



|   |  |
|---|--|
|  <p>PERÚ<br/>Ministerio de Educación</p> | <p>Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|---|--|

### 7.3.2. Presentación de denuncias

- a) Todo ciudadano (miembro de la Comisión responsable, o la que haga sus veces, autoridad, profesor, padre de familia, etc.) persona natural o jurídica, puede presentar una denuncia ante la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda.
- b) La denuncia puede ser presentada ante posibles irregularidades durante los procesos descritos en la presente Norma Técnica u otra específica sobre la materia contra los responsables designados o miembros de la Comisión responsable, o la que haga sus veces, por una indebida ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos de los locales educativos.
- c) Para la presentación de denuncias se tiene en cuenta los siguientes requisitos:
  - Presentarla por escrito en la Mesa de Partes u Oficina de Trámite Documentario de la UGEL o de la DRE, o la que haga sus veces, adjuntando copia del DNI, domicilio, teléfono y correo electrónico si lo tuviera.
  - Precisar el nombre y apellido del denunciado y señalar el cargo que ejerce.
  - Descripción de los hechos que motivan la denuncia, adjuntando los medios probatorios si los tuviera.
  - Consignar la fecha de presentación, suscribiéndose el documento o impregnar su huella digital. Las personas que no sepan escribir podrán consignar solamente su huella digital.
- d) La denuncia presentada ante la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, no sustituye el derecho del denunciante a presentar una denuncia ante el Ministerio Público para que inicie las investigaciones pertinentes cuando existen indicios de la comisión de un delito.

### 7.3.3. Imposición de sanciones

- a) La imposición de sanciones se genera por las faltas cometidas que causan una trasgresión a la normativa de la materia, y que se hace de conocimiento por medio de la presentación de denuncias, las que se procesarán de acuerdo a ley.
- b) La calificación de las infracciones, así como, la tramitación del procedimiento administrativo sancionador está sujeta a las normas sobre la materia, dependiendo del régimen laboral del presunto infractor según corresponda.

## 8. RESPONSABILIDADES


Los programas, órganos, unidades orgánicas e instancias de gestión educativa descentralizada que participan del acondicionamiento de locales educativos y de la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, en el marco de sus competencias, tienen las siguientes responsabilidades<sup>14</sup>.

### 8.1. Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)

#### 8.1.1. Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM)

- a) Coordinar con la DEBE la regulación del acondicionamiento de locales educativos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y la adquisición de los materiales pedagógicos y tecnológicos de los locales educativos de los servicios de educación básica especial.

<sup>14</sup> La interpretación de la presente norma técnica, la integración para solucionar sus vacíos y los parámetros para la actuación de quienes intervengan en el acondicionamiento de locales educativos y la adquisición de materiales, estarán a cargo de PRONIED, la Dirección de EBE y/o las Direcciones o Unidades del Ministerio de Educación en los temas materia de sus competencias.

|   |  |
|---|--|
|  <p>PERU Ministerio de Educación</p> | <p style="text-align: center;">Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|---|--|

- b) Establecer los criterios técnicos que garanticen la adecuada ejecución de acciones del acondicionamiento de locales educativos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.
- c) Brindar asistencia técnica y capacitación a la UGEL y/o DRE, o la que haga sus veces, en coordinación con la DEBE, para la adecuada implementación y cumplimiento de la presente Norma Técnica.
- d) Desarrollar mecanismos de control de incidencias, reclamos y denuncias a la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y de la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos de los locales educativos de los servicios de educación básica especial.
- e) Definir, comunicar y poner a disposición tanto a las DRE, o las que hagan sus veces, UGEL, IIEE, programas educativos como de la comunidad en general, los canales disponibles para la gestión de los distintos tipos de asistencia: consultas técnicas, gestión de incidencias y reclamos, entre otros.
- f) Supervisar el cumplimiento de la presente Norma Técnica a nivel nacional, para la cual coordinará con las instancias de gestión educativa descentralizada y entidades correspondientes.

#### 8.1.2. Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)

- a) Emitir la certificación de crédito presupuestal que asigna los recursos para el acondicionamiento de locales educativos y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.

#### 8.1.3. Oficina General de Administración (OGA)

- a) Administrar los recursos financieros para la ejecución del gasto, asignados al MINEDU.
- b) A través de la Unidad de Finanzas (UF), de acuerdo con los montos asignados para el acondicionamiento de locales educativos y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, gestionar la apertura, bloqueo y desbloqueo de cuentas bancarias, que se requieren para asegurar la operatividad financiera de la ejecución; para lo cual coordinará con el Banco de la Nación.
- c) A través de la Unidad de Finanzas (UF), verificar y controlar las operaciones administrativas y financieras derivadas de la asignación de recursos económicos para el acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, en concordancia con los dispositivos legales vigentes, proponiendo oportunamente los ajustes y modificaciones necesarias.

#### 8.1.4. Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)


- a) Garantizar la operatividad del sistema de información correspondiente que se utiliza para la gestión del acondicionamiento de locales educativos y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
- b) Brindar soporte técnico para el adecuado funcionamiento del sistema de información correspondiente que se utiliza para la gestión del acondicionamiento de locales educativos y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.

### 8.2. Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE)

#### 8.2.1. Dirección de Educación Básica Especial (DEBE)

- a) Coordinar con la UGM la regulación del acondicionamiento de locales educativos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos de los locales educativos de los servicios de educación básica especial.



|   |  |
|---|--|
|  <p>PERÚ<br/>Ministerio de Educación</p> | <p>Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|---|--|

- b) Brindar orientación a las DRE y UGEL, o la que haga sus veces, en coordinación con la UGM, respecto a la selección y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad.
- c) Brindar asistencia técnica y capacitación a la UGEL y/o DRE, o la que haga sus veces, en coordinación con la UGM, para la adecuada implementación y cumplimiento de la presente Norma Técnica.


### 8.3. Dirección Regional de Educación (DRE) o la que haga sus veces<sup>15</sup>

- a) Brindar asistencia técnica y supervisar que las UGEL de su jurisdicción realicen las acciones necesarias que garanticen y aseguren el correcto uso y ejecución de los recursos asignados para el acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
- b) Supervisar que las UGEL registren, en el sistema de información correspondiente, la información y/o documentación solicitada en las diferentes etapas del acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
- c) Supervisar que las UGEL comuniquen oportunamente, a los directores de las IIEE, directores de los programas educativos y/o responsables designados, sobre el deber de brindar información y facilidades para las acciones de monitoreo que realiza el PRONIED.
- d) Informar al PRONIED de los avances de las etapas del acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos realizada por las UGEL de su jurisdicción y sobre las acciones implementadas que contribuyen a la adecuada aplicación de las disposiciones de la presente Norma Técnica.
- e) Establecer medidas correctivas en caso se requiera a fin de que se cumplan los procedimientos establecidos en la presente Norma Técnica.

### 8.4. Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)

- a) Velar y hacer el seguimiento correspondiente para que las instituciones educativas y programas educativos cumplan con lo establecido en la presente Norma Técnica.
- b) Brindar asistencia técnica, orientaciones y/o jornadas de capacitación a los responsables designados en las IIEE, programas educativos y a las Comisiones responsables, o las que hagan sus veces, a fin de asegurar el correcto uso y ejecución de los recursos asignados para el acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
- c) Durante la etapa de programación (ver numeral 6.1 de la presente Norma Técnica):
  - Comunicar oficialmente a la UGM sobre el servidor público de la UGEL designado para registrar información en el sistema de información correspondiente para realizar el monitoreo de las actividades.
  - Comunicar oficialmente a la UGM sobre las IIEE y programas educativos de su jurisdicción que no harán uso de los recursos asignados.
  - Designar a los responsables de acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, validar la lista de responsables designados, solicitar el cambio de responsable designados cuando corresponda.
  - Supervisar la conformación de la Comisión responsable, o la que haga sus veces, de las IIEE y programas educativos de su jurisdicción, de acuerdo con el marco normativo vigente.
- d) Durante la etapa de ejecución (ver numeral 6.2 de la presente Norma Técnica):

<sup>15</sup> Las DRE, o las que hagan sus veces, que en su jurisdicción tengan IIEE. a su cargo, asumen las responsabilidades asignadas a la UGEL en la presente Norma Técnica.

|   |  |
|---|--|
|  <p>PERÚ<br/>Ministerio de Educación</p> | <p>Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|---|--|

- Solicitar el bloqueo y/o desbloqueo de la cuenta de ahorro abierta en favor del responsable designado de la IE y programas educativos en el Banco de la Nación, cuando corresponda.
- Revisar y aprobar la ficha de acciones de acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, así como verificar la declaración de gastos de locales educativos registrada en el sistema de información correspondiente.
- Evaluar la documentación remitida por el responsable designado y verificar si se efectuó un buen uso de los recursos, mediante la constatación de lo registrado en el sistema de información correspondiente.

**e) Durante la etapa de evaluación (ver numeral 6.3 de la presente Norma Técnica):**

- Remitir información a la DRE, o la que haga sus veces, para el monitoreo de los avances y culminación de las acciones de acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.

**f) Durante las acciones transversales (ver numeral 7 de la presente Norma Técnica):**

- Difundir y entregar los documentos normativos con las orientaciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos de los locales de las IIEE públicas, a los directores de estas.
- Comunicar oportunamente, a los directores de las IIEE, directores de los programas educativos y/o responsables designados, sobre el deber de brindar información y facilidades para las acciones de monitoreo.
- Realizar visitas de seguimiento y monitoreo a los locales educativos durante y después de la ejecución del acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
- Efectuar la respectiva denuncia ante los órganos competentes sobre las irregularidades detectadas en el uso de los recursos asignados para el acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.




**8.5. Consejo educativo institucional o el que haga sus veces**

- a) Velar por la adecuada ejecución de las acciones de acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos del local educativo, fiscalizando el buen uso de los recursos asignados, según lo priorizado por la Comisión responsable o la que haga sus veces.

**8.6. Comisión de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos**

- a) Promover, dirigir y ejecutar las acciones de acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos en el local educativo, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y la presente Norma Técnica.
- b) Suscribir el de acta de conformación de la Comisión responsable, o la que haga sus veces.
- c) Realizar el diagnóstico de necesidades del local educativo y elaborar la Ficha de acciones de acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, en coordinación con el responsable designado.
- d) Asistir a las capacitaciones programadas para la ejecución de los recursos asignados para el acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.

|   |  |
|---|--|
|  <p>PERÚ<br/>Ministerio de Educación</p> | <p style="text-align: center;">Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|---|--|

### 8.7. Responsable del acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos

a) Durante la etapa de ejecución (ver numeral 6.2 de la presente Norma Técnica):

- Realizar el diagnóstico de necesidades del local educativo y llenar la ficha de acciones de acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, en coordinación con los miembros de la Comisión responsable o la que haga sus veces.
- Remitir información de la ficha de acciones de acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, programación de acciones, pagos, rendición de cuentas, así como otros formatos solicitados a través del sistema de información correspondiente.
- Retirar el monto asignado (previa aprobación por parte de la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, de la ficha de acciones de acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos), así como devolver los montos no utilizados.
- Elaborar el expediente de declaración de gastos, así como absolver las observaciones realizadas por la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda.
- En caso la IE (de la que es responsable) comparta el local educativo con otra IE, debe coordinar con el otro responsable designado, a fin de garantizar acciones de acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos en beneficio de los estudiantes de los diferentes niveles y/o modalidades que utilizan el local educativo.
- Coordinar con los responsables de otras intervenciones de infraestructura en el local educativo, a fin de evitar la duplicidad de acciones implementadas en los mismos elementos o espacios de intervención.

b) Durante la etapa de evaluación (ver numeral 6.3 de la presente Norma Técnica):

- Brindar información sobre el acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos del local educativo a su cargo, a las personas y/o entidades que lo requieran.

c) Durante las acciones transversales (ver numeral 7 de la presente Norma Técnica):

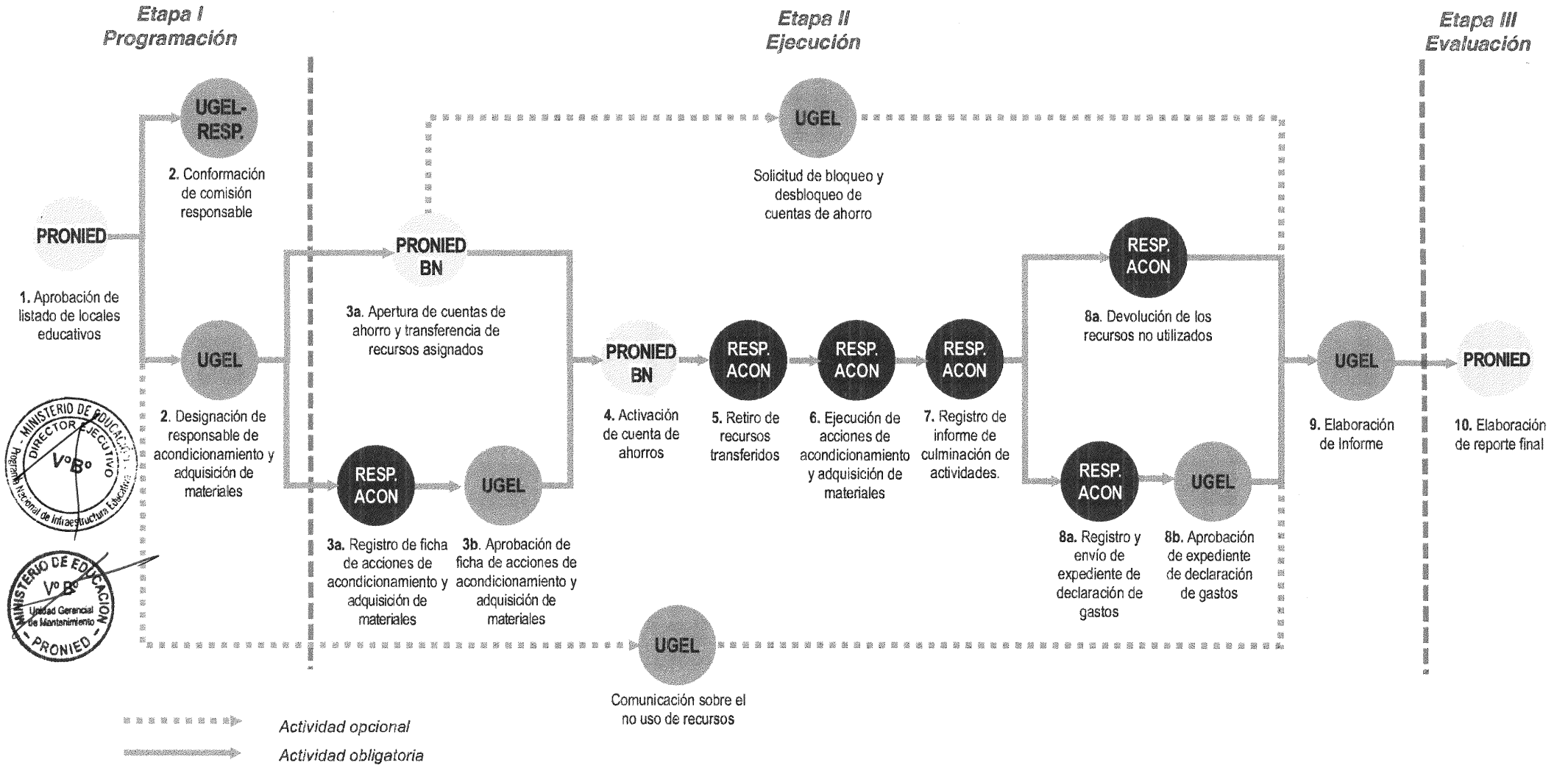
- Asistir a las capacitaciones programadas para la ejecución de los recursos asignados para el de acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.





ANEXOS

Anexo N° 1. Flujograma de las etapas del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos







PERÚ Ministerio de Educación


Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"

**Anexo N° 2. Cronograma del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020**

| RESPONSABLE                      | ACTIVIDAD  | PLAZO   | MES   |   |   |   |   |        |   |   |   |   |           |   |   |   |   |         |   |   |   |           |   |   |   |           |   |   |   |   |       |   |   |     |   |   |
|----------------------------------|--|---|-------|---|---|---|---|--------|---|---|---|---|-----------|---|---|---|---|---------|---|---|---|-----------|---|---|---|-----------|---|---|---|---|-------|---|---|-----|---|---|
|                                  |  |   | JULIO |   |   |   |   | AGOSTO |   |   |   |   | SETIEMBRE |   |   |   |   | OCTUBRE |   |   |   | NOVIEMBRE |   |   |   | DICIEMBRE |   |   |   |   | ENERO |   |   | FEB |   |   |
|                                  |  |   | 1     | 2 | 3 | 4 | 5 | 1      | 2 | 3 | 4 | 5 | 1         | 2 | 3 | 4 | 5 | 1       | 2 | 3 | 4 | 1         | 2 | 3 | 4 | 1         | 2 | 3 | 4 | 5 | 1     | 2 | 3 | 4   | 1 | 2 |
| <b>ETAPA I PROGRAMACIÓN</b>      |  |   |       |   |   |   |   |        |   |   |   |   |           |   |   |   |   |         |   |   |   |           |   |   |   |           |   |   |   |   |       |   |   |     |   |   |
| UGEL o si corresponde DRE        | Designación y registro de responsables de acondicionamiento.                         | Hasta el 15 de septiembre de 2020   |       |   |   |   |   |        |   |   |   |   |           |   |   |   |   |         |   |   |   |           |   |   |   |           |   |   |   |   |       |   |   |     |   |   |
| UGEL o si corresponde DRE        | Registro de cambio de responsable de acondicionamiento                               | Hasta el 22 de septiembre de 2020.  |       |   |   |   |   |        |   |   |   |   |           |   |   |   |   |         |   |   |   |           |   |   |   |           |   |   |   |   |       |   |   |     |   |   |
| UGEL o si corresponde DRE        | Comunicación sobre el no uso de recursos.  | Hasta el 22 de septiembre de 2020.  |       |   |   |   |   |        |   |   |   |   |           |   |   |   |   |         |   |   |   |           |   |   |   |           |   |   |   |   |       |   |   |     |   |   |
| <b>ETAPA II EJECUCIÓN</b>        |  |   |       |   |   |   |   |        |   |   |   |   |           |   |   |   |   |         |   |   |   |           |   |   |   |           |   |   |   |   |       |   |   |     |   |   |
| PRONIED - BN                     | Apertura de cuentas de ahorros y transferencia de los recursos asignados             | Hasta el 09 de octubre de 2020  |       |   |   |   |   |        |   |   |   |   |           |   |   |   |   |         |   |   |   |           |   |   |   |           |   |   |   |   |       |   |   |     |   |   |
| Responsable de acondicionamiento | Registro de Ficha de acciones de acondicionamiento.                                  | Hasta el 16 de octubre de 2020  |       |   |   |   |   |        |   |   |   |   |           |   |   |   |   |         |   |   |   |           |   |   |   |           |   |   |   |   |       |   |   |     |   |   |
| UGEL o si corresponde DRE        | Aprobación de Ficha de acciones de acondicionamiento.                                | Hasta 10 (diez) días calendario luego del registro de ficha de acciones de acondicionamiento. Fecha máxima: 26 de octubre de 2020.  |       |   |   |   |   |        |   |   |   |   |           |   |   |   |   |         |   |   |   |           |   |   |   |           |   |   |   |   |       |   |   |     |   |   |
| PRONIED - BN                     | Activación de cuenta de ahorros.   | Hasta 12 (doce) días calendario luego de la aprobación de la ficha de acciones de acondicionamiento. Fecha máxima: 07 de noviembre de 2020.   |       |   |   |   |   |        |   |   |   |   |           |   |   |   |   |         |   |   |   |           |   |   |   |           |   |   |   |   |       |   |   |     |   |   |
| Responsable de acondicionamiento | Retiro de los recursos transferidos y ejecución de las acciones de acondicionamiento | Hasta el 04 de diciembre de 2020  |       |   |   |   |   |        |   |   |   |   |           |   |   |   |   |         |   |   |   |           |   |   |   |           |   |   |   |   |       |   |   |     |   |   |
| Responsable de acondicionamiento | Devolución de los recursos no utilizados.  | Hasta 07 (siete) días calendario contabilizados desde el fin del retiro de los recursos transferidos y ejecución de las acciones de acondicionamiento. Fecha máxima: 11 de diciembre de 2020. |       |   |   |   |   |        |   |   |   |   |           |   |   |   |   |         |   |   |   |           |   |   |   |           |   |   |   |   |       |   |   |     |   |   |
| Responsable de acondicionamiento | Registro de Informe de culminación de actividades                                    | Hasta 07 (siete) días calendario contabilizados desde el fin del retiro de los recursos transferidos y ejecución de las acciones de acondicionamiento. Fecha máxima: 11 de diciembre de 2020. |       |   |   |   |   |        |   |   |   |   |           |   |   |   |   |         |   |   |   |           |   |   |   |           |   |   |   |   |       |   |   |     |   |   |
| Responsable de acondicionamiento | Registro y envío de Expediente de declaración de gastos.                             | Hasta 17 (diecisiete) días calendario luego del registro del Informe de culminación de actividades. Fecha máxima: 28 de diciembre de 2020.  |       |   |   |   |   |        |   |   |   |   |           |   |   |   |   |         |   |   |   |           |   |   |   |           |   |   |   |   |       |   |   |     |   |   |
| UGEL o si corresponde DRE        | Comunicación extraordinaria sobre el no uso de recursos.                             | Hasta el 28 de diciembre de 2020.   |       |   |   |   |   |        |   |   |   |   |           |   |   |   |   |         |   |   |   |           |   |   |   |           |   |   |   |   |       |   |   |     |   |   |
| UGEL o si corresponde DRE        | Solicitud de bloqueo y desbloqueo de cuentas de ahorros.                             | Hasta el 28 de diciembre de 2020.   |       |   |   |   |   |        |   |   |   |   |           |   |   |   |   |         |   |   |   |           |   |   |   |           |   |   |   |   |       |   |   |     |   |   |
| UGEL o si corresponde DRE        | Evaluación y aprobación del Expediente de declaración de gastos.                     | Hasta 25 (veinticinco) días calendario luego de la recepción y/o registro del expediente de declaración de gastos. Fecha máxima: Hasta el 22 de enero de 2021.                                |       |   |   |   |   |        |   |   |   |   |           |   |   |   |   |         |   |   |   |           |   |   |   |           |   |   |   |   |       |   |   |     |   |   |
| PRONIED o si corresponde DRE     | Elaboración del informe consolidado del acondicionamiento                            | Hasta el 29 de enero de 2021.   |       |   |   |   |   |        |   |   |   |   |           |   |   |   |   |         |   |   |   |           |   |   |   |           |   |   |   |   |       |   |   |     |   |   |
| <b>ETAPA III EVALUACIÓN</b>      |  |   |       |   |   |   |   |        |   |   |   |   |           |   |   |   |   |         |   |   |   |           |   |   |   |           |   |   |   |   |       |   |   |     |   |   |
| UGM                              | Cierre del sistema de información de mantenimiento.                                  | Hasta el 05 de febrero de 2021.   |       |   |   |   |   |        |   |   |   |   |           |   |   |   |   |         |   |   |   |           |   |   |   |           |   |   |   |   |       |   |   |     |   |   |

*(Stamps and handwritten notes)*  
 DE EDUCACIÓN  
 2020  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 UGEL o si corresponde DRE

|   |  |
|---|--|
|  <p>PERU<br/>Ministerio de Educación</p> | <p>Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|---|--|

### Anexo N° 3. Recomendaciones para la ejecución del Acondicionamiento de infraestructura y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para prevenir la transmisión de COVID-19.

#### 1. Alcances

Las recomendaciones aplican para todos los actores que participan en las actividades correspondientes al acondicionamiento y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020, enmarcados en el presente documento, así como al personal contratado por los locales educativos para la ejecución de los servicios en el marco de la intervención.

Las presentes consideraciones se aplican complementariamente a los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobado mediante Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA, y modificado mediante Resolución Ministerial N°265-2020-MINSA y Resolución Ministerial N°283-2020-MINSA. Asimismo, se recomienda implementar el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades", aprobado por Resolución Ministerial N°087-2020-VIVIENDA, en cuanto sea aplicable de acuerdo con las actividades desarrolladas en el local educativo.


Por sus características, y tomando en cuenta que el servicio se ejecutará sin la presencia de la comunidad educativa, el riesgo de exposición es bajo<sup>16</sup>. Además, el tiempo de duración del servicio varía según las necesidades y el tipo de actividades requeridas para la ejecución de las acciones de acondicionamiento de los locales educativos, previa evaluación del responsable de acondicionamiento.

#### 2. Responsabilidades

- Todos los actores involucrados en la ejecución de las acciones de acondicionamiento, incluyendo las personas o empresas que presten los servicios, deben promover el cumplimiento de las medidas preventivas de las presentes recomendaciones, así como los emitidos por el Ministerio de Salud, y el sector Vivienda en lo aplicable.
- Los servicios requeridos para la ejecución de las acciones de acondicionamiento no podrán ser ejecutados por personas identificadas como casos sospechosos de contagio por COVID-19, ni aquellas dentro del Grupo de Riesgo de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Salud, que comprende al conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19: personas mayores de 65 años y quienes cuenten con morbilidades como hipertensión arterial no controlada, enfermedades cardiovasculares graves, cáncer, diabetes mellitus, asma moderada o grave, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, obesidad con IMC de 40 a más o enfermedades o tratamientos de inmunosupresión.
- El responsable de acondicionamiento<sup>17</sup>, que lidera la Comisión responsable del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, debe comunicar la designación de la persona encargada de dirigir la ejecución de los servicios y de velar por el cumplimiento de las recomendaciones establecidas.

<sup>16</sup> De acuerdo con los "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobados mediante Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA y sus modificatorias, el "riesgo bajo de exposición o precaución" se refiere a "aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con COVID-19 ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 2 metros de distancia con el público en general. Los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo, trabajadores de limpieza de centros no hospitalarios, trabajadores administrativos, trabajadores de áreas operativas que no atienden clientes".

<sup>17</sup> El responsable de acondicionamiento en conjunto con la Comisión responsable, realizan las cotizaciones para la Ficha de Acciones de Acondicionamiento, según los criterios establecidos por la DRE, UGEL o quien corresponda. Asimismo, deben evaluar la idoneidad del prospecto prestador del servicio.

|   |  |
|---|--|
|  <p>PERU<br/>Ministerio de Educación</p> | <p style="text-align: center;">Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|---|--|

- El prestador del servicio tiene la obligación de portar su Equipamiento de Protección Personal y seguir los Protocolos Sanitarios de Operación ante el COVID-19 sectoriales para las actividades de acondicionamiento del local educativo, dentro del marco legal aplicable.
- El prestador del servicio no debe acudir al local educativo en caso presente factores de riesgo y síntomas vinculados al COVID-19, tales como falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, fiebre persistente por más de dos días, dolor en el pecho, coloración azul de los labios u otros indicados por el Ministerio de Salud, debiendo comunicar de manera inmediata al área de salud más cercana, además de comunicar al responsable de acondicionamiento y/o la Comisión responsable.


### 3. Recomendaciones

#### 3.1. Recomendaciones previas a la ejecución de servicios en el local educativo

- El responsable de acondicionamiento debe promover mecanismos de comunicación que eviten el contacto presencial con los actores vinculados al acondicionamiento y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020, tales como llamadas telefónicas, correo electrónico, aplicativos de mensajería de texto, whatsapp, etcétera. Ello incluye a los representantes de la UGEL, la Comisión Responsable, CONEI, prestadores del servicio y otros actores que participan en las actividades correspondientes a la ejecución del acondicionamiento y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020 de los locales educativos 2020.
- El responsable de acondicionamiento debe solicitar, en la medida de lo posible, el envío de cotizaciones a través de medios no presenciales tales como llamadas telefónicas, correo electrónico, mensajería de texto, whatsapp, etcétera, para la adquisición de los materiales o servicios para ejecutar las acciones de acondicionamiento, tales como mano de obra o transporte.
- En concordancia con lo dispuesto en el protocolo sanitario del Ministerio de Vivienda, se sugiere planificar las actividades a fin de que durante la jornada laboral sea posible mantener la distancia de seguridad de 1.50 metros. Asimismo, si el área de las instalaciones no garantiza estas medidas, se deben programar turnos de uso u organizar acceso escalonado del personal a fin de reducir su aforo.
- El responsable de acondicionamiento debe garantizar la disponibilidad de kits de higiene<sup>18</sup> de manera previa a la ejecución de las acciones de acondicionamiento para uso del responsable de acondicionamiento y los miembros de la Comisión responsable que realicen la verificación de la ejecución de los servicios, para propiciar condiciones de salubridad en el local educativo.
- La ejecución de las acciones de acondicionamiento debe programarse, en coordinación con la UGEL/DRE, en fechas permitidas en su región y en las cuales, preferentemente, no se realicen otras actividades paralelas en el local educativo. Además, se debe disponer las medidas preventivas necesarias para facilitar su ejecución.



<sup>18</sup> De acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica para "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 179-2020-MINEDU.

|   |  |
|---|--|
|  <p>PERÚ<br/>Ministerio de Educación</p> | <p style="text-align: center;">Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|---|--|


- Los proveedores de los servicios que se ejecuten en el local educativo deben entregar una declaración jurada sobre condiciones de salud y sintomatología relacionada al COVID-19, al iniciar cada semana de prestación de servicios en el local educativo, y de preferencia, de manera virtual. Ver Anexo N° 10.
- El responsable de acondicionamiento debe hacer de conocimiento del proveedor las disposiciones establecidas en las presentes recomendaciones.

### 3.2. Recomendaciones durante la ejecución de servicios en el local educativo

- Previo al inicio de la ejecución de las acciones de acondicionamiento, se debe establecer una programación acordada entre el responsable de acondicionamiento, la Comisión responsable y el prestador de servicio, para determinar plazos y ordenamiento en la ejecución de los trabajos.
- Durante la jornada laboral de acondicionamiento en el local educativo, sólo se debe permitir el ingreso al personal prestador del servicio estrictamente necesario para la ejecución de las acciones de acondicionamiento, de acuerdo con la programación acordada.
- De manera previa al ingreso del local educativo, se recomienda efectuar la medición de temperatura corporal de forma individual al personal prestador del servicio.
- Asimismo, en los locales educativos que cuentan con guardián, se recomienda realizar un registro diario del personal que ingresa a las instalaciones del local educativo.
- Se recomienda la adquisición de los elementos de kits de higiene por parte de los locales educativos<sup>19</sup>, de manera previa a la ejecución de las acciones de acondicionamiento, así como la consideración de las medidas de la Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies de INACAL<sup>20</sup>, para el cumplimiento de medidas preventivas durante las jornadas de trabajo.
- El personal que ingrese al local educativo debe procurar un nivel de riesgo bajo de exposición al COVID-19, manteniendo en todo momento el distanciamiento social establecido por el Ministerio de Salud. Se recomienda que la distancia entre trabajador y trabajador no sea menor a 1.5 metros, así como utilizar guantes y mascarillas de protección de manera permanente.
- El personal debe implementar medidas de higiene personal y los cuidados pertinentes en los espacios utilizados para vestuario, aseo y alimentación del personal, de corresponder.
- En el caso de descarga, traslado y almacenaje de materiales para la ejecución de acciones de acondicionamiento, se debe habilitar una zona de almacenaje debidamente señalizada, además de disponer de elementos de desinfección, y que solo una persona encargada sea designada para el registro, control y recepción de materiales, con equipos de protección personal.
- Durante la jornada de trabajo, el personal prestador de servicio deberá permanecer dentro del área de trabajo en el local educativo, hasta el término de las labores diarias.

<sup>19</sup> Según lo establecido en la Norma Técnica para "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 179-2020-MINEDU.

<sup>20</sup> Guía aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2020-INACAL/DN, Resolución Directoral Ejecutiva que aprueba la "Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1ª Edición".


|   |  |
|---|--|
|  <p>PERU<br/>Ministerio de Educación</p> | <p style="text-align: center;">Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|---|--|

- En caso de herramientas de trabajo de uso compartido, estas deben ser debidamente desinfectadas previamente al intercambio y al finalizar las labores de intervención diaria en el local educativo, conforme a las pautas de la Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies de INACAL.
- Durante el tiempo que tome la ejecución del servicio, no se permitirá pernoctar al personal prestador de servicios en las instalaciones del local educativo.

### 3.3. Recomendaciones posteriores a la ejecución de servicios en el local educativo

- El responsable de acondicionamiento debe efectuar los pagos, en la medida que sea posible, a través de transferencias bancarias o interbancarias, con el fin de evitar la posibilidad de contagios del COVID-19. Asimismo, se debe promover el pago a través de dispositivos POS, para evitar el traslado de dinero en efectivo.
- Los proveedores de materiales o servicios deben promover, en la medida de lo posible, la emisión de comprobantes de pago electrónicos. En caso de comprobantes de pago físico, estos deben ser manipulados con las medidas de precaución necesarias, tales como el uso de mascarillas y guantes, así como el distanciamiento social dispuesto por el Ministerio de Salud, al momento de la entrega.
- Se debe promover la entrega y recepción de documentos en formato electrónico. Además, se debe mantener las medidas de distanciamiento al obtener las firmas necesarias en los documentos que son presentados en el expediente físico de la declaración de gastos, así como al momento de su entrega a la UGEL correspondiente.
- Se debe realizar el lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de documentos o algún material físico externo, y disponer un lugar seguro para su recepción.
- Se recomienda que la infraestructura educativa intervenida no sea utilizada para ninguna actividad hasta una semana posterior de la culminación de la ejecución de las acciones de acondicionamiento y previa desinfección total de sus ambientes.



|   |  |
|---|--|
|  <p>PERÚ<br/>Ministerio de Educación</p> | <p>Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|---|--|

**Anexo N° 4. Acta de compromiso**

Yo,....., identificado con DNI N° ....., domiciliado en ....., en calidad de responsable de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos del Local Educativo (Institución Educativa) ....., con código de local....., ubicada en la localidad de ....., distrito de ....., provincia de ....., de la región....., dependiente de la UGEL....., declaro tener pleno conocimiento de las disposiciones establecidas para la ejecución del acondicionamiento de la infraestructura la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad en el marco de lo dispuesto en el literal b) del numeral 36.1 del artículo 36° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y sujeto a las disposiciones del numeral 36.2 del artículo 36° del referido Decreto de Urgencia, me comprometo a ejecutar los fondos públicos que me fueran asignados bajo los criterios de economía, eficiencia y eficacia, y asimismo, a rendir cuenta oportunamente del gasto de los fondos públicos asignados dentro de los plazos legalmente establecidos.

En este sentido, en caso persista la observación por incongruencia en los montos declarados, comprobantes de pago adulterados, deficiencias en la ejecución y/u omisión total o parcial a la Declaración de gastos de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos de Locales Educativos, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, remitirá el informe técnico a la Secretaría Técnica de procedimientos administrativos disciplinarios, para el inicio de las acciones correspondientes.

Asimismo, tengo conocimiento que la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, debe iniciar las acciones legales en las instancias correspondientes para el recupero del dinero otorgado y no rendido, así como la devolución de los recursos a la cuenta PRONIED.

Ciudad,..... de..... de 2020.

**Por la Institución Educativa o Programa Educativo.....**

Prof. ....

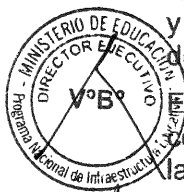
DNI N°.....

Responsable de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos


**Por la UGEL (según corresponda)**

Sr. ....

DNI N°.....





|  |  |
|--|--|
|  <p><b>PERU</b><br/>Ministerio de Educación</p> | <p>Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|--|--|

**Anexo N° 5. Formato de cambio de responsable de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos**

**DATOS DEL LOCAL EDUCATIVO**

CÓDIGO DE LOCAL EDUCATIVO .....

NOMBRE (O NÚMERO) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA .....

REGIÓN .....

DRE/UGEL .....

**DATOS DEL RESPONSABLE DE ACONDICIONAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS ACTUAL**

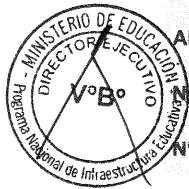
TIPO Y N° DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) .....

APELLIDO PATERNO .....

APELLIDO MATERNO .....

NOMBRES .....

N° DE CUENTA BANCARIA .....



**DATOS DEL NUEVO RESPONSABLE DE ACONDICIONAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS**

SITUACIÓN DEL TRABAJADOR (NOMBRADO / CONTRATADO) .....

TIPO Y N° DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) .....

APELLIDO PATERNO .....

APELLIDO MATERNO .....

NOMBRES .....

FECHA DE NACIMIENTO (AÑO/MES/AÑO) .....

CORREO ELECTRÓNICO .....



**SUSTENTO DE CAMBIO DE RESPONSABLE (ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN)**


.....

.....

.....

.....

.....

|  |  |
|--|--|
|  <b>PERÚ</b><br>Ministerio de Educación | Denominación de documento normativo  |
|  | Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |

**Anexo N° 6. Formato de bloqueo/desbloqueo de cuentas**

**DATOS DEL LOCAL EDUCATIVO**

**CÓDIGO DE LOCAL EDUCATIVO** .....

**NOMBRE (O NÚMERO) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA** .....

**REGIÓN** .....

**DRE/UGEL** .....

**DATOS DEL RESPONSABLE DE ACONDICIONAMIENTO Y ADQUISICION DE MATERIALES PEDAGOGICOS Y TECNOLOGICOS**

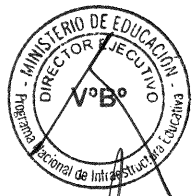
**TIPO Y N° DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA)** .....

**APELLIDO PATERNO** .....


**APELLIDO MATERNO** .....

**NOMBRES** .....

**N° DE CUENTA BANCARIA** .....





|  |  |
|--|--|
|  <p><b>PERÚ</b><br/>Ministerio de Educación</p> | <p style="text-align: center;">Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|--|--|

**Anexo N° 7. Acta de representantes de la comisión responsable y del CONEI<sup>21</sup>**

**DATOS DEL LOCAL EDUCATIVO**

CÓDIGO DE LOCAL EDUCATIVO .....  
 NOMBRE (O NÚMERO) DE LA I.E .....  
 REGIÓN .....  
 DRE/UGEL .....

**COMISIÓN RESPONSABLE**

**DATOS DEL RESPONSABLE DE ACONDICIONAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS**

TIPO Y N° DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) .....  
 APELLIDO PATERNO .....  
 APELLIDO MATERNO .....  
 NOMBRES .....

**DATOS DE INTEGRANTE 1**

TIPO Y N° DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) .....  
 APELLIDO PATERNO .....  
 APELLIDO MATERNO .....  
 NOMBRES .....

**DATOS DE INTEGRANTE 2**

TIPO Y N° DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) .....  
 APELLIDO PATERNO .....  
 APELLIDO MATERNO .....  
 NOMBRES .....

**CONEI o COMITÉ DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA<sup>22</sup>**

**DATOS DE INTEGRANTE 1**

TIPO Y N° DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) .....  
 APELLIDO PATERNO .....  
 APELLIDO MATERNO .....  
 NOMBRES .....

**DATOS DE INTEGRANTE 2**

TIPO Y N° DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) .....  
 APELLIDO PATERNO .....  
 APELLIDO MATERNO .....  
 NOMBRES .....

**DATOS DE INTEGRANTE 3**

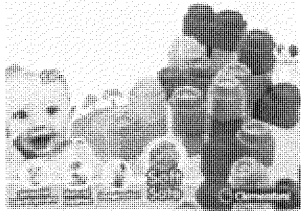
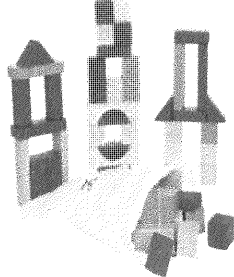
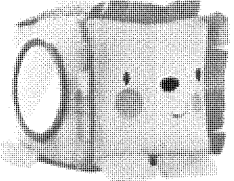
TIPO Y N° DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) .....  
 APELLIDO PATERNO .....  
 APELLIDO MATERNO .....  
 NOMBRES .....

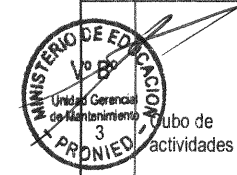
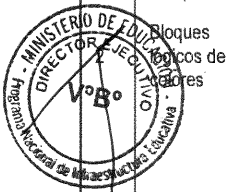
<sup>21</sup> En los PRITE, podrán suscribir la presente acta los representantes de la comisión responsable y tres representantes del Comité de padres y madres de familia.


<sup>22</sup> Comité de padres y madres de familia según norma técnica "Disposiciones para regular la creación, organización y funcionamiento del Programa de Intervención temprana - PRITE de la educación básica especial" aprobada mediante RVM N°188-2019-MINEDU.

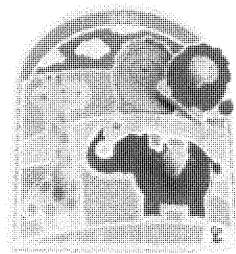
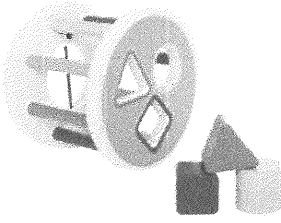

## Anexo N° 8. Catálogo de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad de los locales educativos de los servicios de la educación básica especial.


### A. Materiales pedagógicos



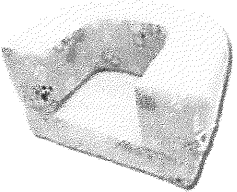
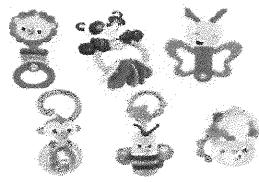
| N° | ITEM                    | DETALLE<br>(sugerido o referencial)   | FUNDAMENTACIÓN  | IMAGEN  | NIVEL                  | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad  |
|----|-------------------------|---|---|---|------------------------|--|
| 1  | Bloques de Construcción | <p><b>Características aproximadas:</b><br/>Pesos del producto 1,4 Kg<br/>Dimensiones del producto 39 x 28 x 7 cm.<br/>Número de piezas 24 aproximadamente.<br/>Tipo de material Plástico (en su mayoría) Bloques de construcción redondeados y blandos<br/>Con delicada fragancia<br/>De material lavable<br/>El juego de bloque se presenta dentro de una caja de cartón para asegurar su conservación.</p>  | <p>Los bloques motivan el desarrollo social y cognitivo, mientras que a la vez trabajan las destrezas motoras gruesas y finas, y la coordinación del niño. Los niños aprenden a usar su imaginación y a desarrollar sus destrezas creativas mientras trabajan con otros niños. Ellos aprenden a compartir el espacio y los materiales, a colaborar y a negociar. Cuando los niños juegan con bloques, ellos practican su habilidad de clasificar objetos basados en sus atributos de color, forma, y tamaño.<br/>También les ayuda en su coordinación. Ellos también se vuelven conscientes del espacio y de su relación con los otros objetos.</p> |    | Inicial (Ciclo I y II) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|    | Bloques de colores      | <p><b>Características aproximadas:</b><br/>El juego de Bloques de colores está elaborado de madera y presenta 50 piezas aproximadamente de diferentes formas y tamaños.<br/>El juego consta de piezas de color rojo, color celeste, color verde, color amarillo y color natural de la madera.<br/>El juego consta de piezas en forma de cubo, rectangular, media luna, forma de puente, cilíndricas.<br/>El juego presenta una bolsa de tela para guardar las piezas, elaborada de tela de suave textura y antialérgica.<br/>Las piezas del producto tienen bordes redondeados y no presentan imperfecciones, ni rajaduras, ni grietas, ni astillas, o cualquier otro material que pueda raspar al contacto con el usuario, de superficie de suave textura y liso.<br/>El juego de bloques de colores se presenta dentro de una caja de cartón sellada para asegurar su conservación.</p> | <p>Los bloques motivan el desarrollo social y cognitivo, mientras que a la vez trabajan las destrezas motoras gruesas y finas, y la coordinación del niño. Los niños aprenden a usar su imaginación y a desarrollar sus destrezas creativas mientras trabajan con otros niños. Ellos aprenden a compartir el espacio y los materiales, a colaborar y a negociar. Cuando los niños juegan con bloques, ellos practican su habilidad de clasificar objetos basados en sus atributos de color, forma, y tamaño.<br/>También les ayuda en su coordinación. Ellos también se vuelven conscientes del espacio y de su relación con los otros objetos.</p> |   | Inicial (Ciclo I y II) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|    | Cubo de actividades     | <p><b>Características aproximadas:</b><br/>Presentación: cubo<br/>Dimensiones aproximadas 15x15<br/>Sus seis lados presentan diversidad de acciones que permiten la interacción.<br/>Producto de material suave se ajusta perfectamente a las manitas del bebé con los diferentes puntos de apoyo que tiene.<br/>El juguete tiene un espejo que fomenta el autorreconocimiento, texturas que estimulan las habilidades táctiles, y un sonajero que estimula el desarrollo auditivo. El producto se presenta dentro de una caja de cartón que permita asegurar su conservación.</p>  | <p>Contribuye al desarrollo lógico por los diferentes lados con los que debe interactuar, la motricidad por el desarrollo del agarre en manos y pies, la destreza al manipular el objeto, la coordinación ojo mano. Además, gracias a este tipo de juegos de habilidad manual, los niños aprenden a diferenciar tamaño, volumen, colores.<br/>Se recomienda que el uso sea personal por que los niños pueden morderlo o batarlo, además que la manipulación se realiza con manos y pies o puede ser usado como estimulación táctil sobre el cuerpo en el caso de parálisis cerebral infantil.</p>   |  | Inicial (Ciclo I y II) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |




|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación  | Denominación de documento normativo |
| Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |                                     |

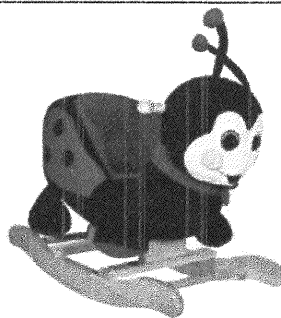
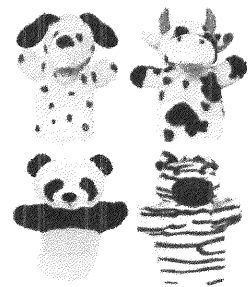
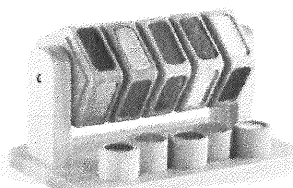
| N° | ITEM  | DETALLE<br>(sugerido o referencial)  | FUNDAMENTACIÓN   | IMAGEN  | NIVEL                  | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad   |
|----|---|--|--|---|------------------------|---|
| 4  | Juego de encaje: tablero para encajar         | <p><b>Características aproximadas:</b><br/>           EL Tablero para encajar es un material elaborado de madera que permite el encaje de piezas con pivotes grandes elaborados de madera. Las imágenes son de color natural y de colores con pintura a base de agua.<br/>           El tablero presenta una base, piezas para encajar con pivotes grandes que permitan el agarre en niños con parálisis cerebral o discapacidad motriz. El tablero presenta espacios de encaje con profundidad. Todas las piezas presentan buen acabado, superficie lisa y suave al tacto, con bordes redondeados, sin imperfecciones (sin clavos, astillas, cola, etc.).<br/>           Material No tóxico.<br/>           El tablero de encaje se presenta dentro de un empaque plástico para asegurar su conservación.</p>   | <p>Los juegos de encaje permiten al niño a dominar los estímulos visuales de forma y color, de manera complementaria también podrá controlar los estímulos de textura, ya sean suaves o ásperos, que pertenecen al tacto; todas estas son cualidades que indican que cada forma corresponde a un hueco en la plancha de madera.</p> <p>El objetivo general de esta actividad es que los niños adquieran de forma gradual una autonomía que le permita valerse de manera adecuada e integral en sus habilidades corporales, intelectuales y socioemocionales a través de la exploración de las formas."</p>   |    | Inicial (Ciclo I y II) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, discapacidad y sordoceguera |
| 5  | Juego de encaje: ruleta de formas geométricas | <p><b>Características aproximadas:</b><br/>           El juego de encaje de formas Geométricas es un material elaborado de madera y pintura a base de agua incluye una cuerda elástica.<br/>           El juego presenta 2 bases de madera con forma circular unidas por varillas de diferentes colores (verde, amarillo, rojo, celeste, anaranjado) ubicadas de manera perpendicular, y circular dejando un espacio en el centro de las varillas para encajar las piezas con formas geométricas.<br/>           El juego consta de: 1 ruleta y bloques con forma de círculo, triángulo y cuadrado.<br/>           Todas las piezas presentan buen acabado, superficie lisa y suave al tacto, con bordes redondeados, sin imperfecciones (sin clavos, astillas, cola, etc.)<br/>           Material no tóxico.<br/>           El Juego se presenta embolsado y sellados dentro de una caja de cartón, para asegurar su conservación.</p>   | <p>Los juegos de encaje permiten al niño a dominar los estímulos visuales de forma y color, de manera complementaria también podrá controlar los estímulos de textura, ya sean suaves o ásperos, que pertenecen al tacto; todas estas son cualidades que indican que cada forma corresponden a un hueco en la plancha de madera.</p> <p>El objetivo general de esta actividad es que los niños adquieran de forma gradual una autonomía que le permita valerse de manera adecuada e integral en sus habilidades corporales, intelectuales y socioemocionales a través de la exploración de las formas.</p>   |    | Inicial (Ciclo I y II) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, discapacidad y sordoceguera |
|    | Juego de encaje: vertical                     | <p><b>Características aproximadas:</b><br/>           El juego de encaje vertical está elaborado de madera y presenta argollas de madera para encajar de colores y una base para colocar al final. El juego consta de una base de madera con una vara colocada en el centro de la base.<br/>           Presenta piezas con formas de argolla de madera que se encajan y presenta un orificio en la parte central.<br/>           Estas argollas tienen diferentes medidas siendo la más grande la que se posiciona en la base y sucesivamente las medidas se reducen hasta la parte final en la punta de la vara. Por último, presenta una pieza con forma que se coloca en la cima de la varilla.<br/>           El juego debe presentar superficies con bordes redondeados o boleados y suaves al tacto. De superficie de suave textura y liso, elaborada en madera de alta calidad y durabilidad.<br/>           El producto se presenta dentro de una caja de cartón que permita asegurar su conservación.</p> | <p>Los juegos de encaje permiten al niño a dominar los estímulos visuales de forma y color, de manera complementaria también podrá controlar los estímulos de textura, ya sean suaves o ásperos, que pertenecen al tacto; todas estas son cualidades que indican que cada forma corresponde a un hueco en la plancha de madera.</p> <p>El objetivo general de esta actividad es que los niños adquieran de forma gradual una autonomía que le permita valerse de manera adecuada e integral en sus habilidades corporales, intelectuales y socioemocionales a través de la exploración de las formas.<br/>           Este material en específico va dirigido a la población de 1.5 a 3 años por su complejidad de nivel (el encaje es vertical una pieza sobre otra teniendo en cuenta del más ancho al más angosto), por que la demanda cognitiva es más alta (debe considerar cuál es la pieza más adecuada) y estimula el desarrollo del agarre (coordinación motora gruesa) y la coordinación óculo - manual en caso de niños videntes y coordinación espacial en el caso de niños invidentes.</p> |  | Inicial (Ciclo I y II) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, discapacidad y sordoceguera |

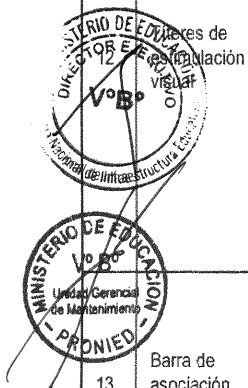
|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación  | Denominación de documento normativo |
| Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |                                     |

| Nº | ITEM                               | DETALLE<br>(sugerido o referencial)   | FUNDAMENTACIÓN   | IMAGEN  | NIVEL                  | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad  |
|----|------------------------------------|---|--|---|------------------------|--|
| 7  | Juego de encaje: piezas del rostro | <p><b>Características aproximadas:</b><br/>Dimensiones: 20,3 x 15,2 x 11,4 cm<br/>Se guardan las piezas en la misma figura<br/>La figura viene: con los ojos, la nariz, la boca, el bigote, el sombrero, las piernas, 2 brazos y 2 orejas.<br/>El producto se presenta dentro de una caja de cartón que permita asegurar su conservación.</p>   | <p>Ayuda a desarrollar la motricidad y reconocimiento de partes faciales y corporales. Para enseñar partes del rostro, extremidades superiores e inferiores como una idea de esto último, ya que el objeto no tiene una estructura anatómica real.</p> <p>El especialista podrá manejar el objeto de acuerdo con la condición del niño. Podrá mostrar el objeto armado y explicar las partes para luego dárselo y que el niño a través de la exploración vaya descubriendo o si el niño ya tiene una demanda cognitiva se le puede facilitar el objeto desarmado para que lo arme.</p> |    | Inicial (Ciclo I y II) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
| 8  | Muñeco de trapo grande             | <p><b>Características aproximadas:</b><br/>El muñeco grande responde al tamaño de los niños y niñas atendidos en los Programas de Intervención Temprana, va de acuerdo a la dimensión al niño, es un material elaborado de tela de suave textura y rellena de napa siliconada antialérgica.<br/>Materiales: poli seda o fibra sintética o algodón.<br/>Deberá tener buen acabado, con buena costura, sin hilos deshilachados<br/>De material no tóxico.<br/>EL material deberá estar contenida y debidamente modulada en material de plástico que permita su traslado y conservación.</p> | El niño comienza a sentarse, gatear y a caminar. Se recomienda que tenga un juguete que lo estimule a un tiempo de tranquilidad en donde pueda relajar sus músculos que ejercita al realizar estos movimientos. Los juguetes deben ser de acuerdo con la percepción del niño; un niño en edad preescolar debe tener los juguetes grandes porque su percepción del mundo hacia él es ese, y esto permite que el niño interiorice los estímulos del entorno.   |    | Inicial (Ciclo I)      | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|    |                                    | <p><b>Características aproximadas:</b><br/>El respaldar bebe es un material elaborado de espuma y tela antialérgica con diseños infantiles.<br/>Material: Espuma forrada con tela<br/>Diseños: Infantiles, de buen acabado, buena costura, sin hilos deshilachados.<br/>Con buenos acabados, costuras reforzadas y resistencia uniforme.<br/>De material no tóxico.<br/>El Respaldar bebe se presenta dentro de una bolsa de plástico grueso con cierre y asa para asegurar su conservación.</p>  | Este material permite en el niño de 6 meses en adelante respetando su desarrollo evolutivo estimular la posición de sentado que es tan importante para que aparezcan las consecuentes: gateo, de pie y caminar. Así mismo el especialista podrá usarlo para trabajar con el bebé o niño pequeño algún tema en una posición diferente al echado y estimule un adecuado contacto visual.   |   | Inicial (Ciclo I)      | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|    |                                    | <p><b>Características aproximadas:</b><br/>El/Los sonajeros tienen un tamaño no inferior a 12 cms. Elaborados en plástico de alta densidad o madera o tela, en colores vivos, con elementos de estimulación visual, sensorial y auditiva.<br/>Todas las piezas presentan buen acabado, superficie lisa y suave al tacto, con bordes redondeados, sin imperfecciones.<br/>Material No tóxico. Se presenta dentro de una bolsa plástica para asegurar su conservación.</p>  | <p>Estimula el oído, la vista y el tacto<br/>Entrena su coordinación óculo-manual.</p> <p>Le permite asociar los sonidos con lo que viene a continuación, algo que le evita "sorpresa" y le ayuda a sentirse más seguro.<br/>Los sonidos de los sonajeros ejercen sobre el bebé un poder similar al de la música.</p>  |  | Inicial (Ciclo I y II) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
| 11 | Balancín de madera con asiento o   | <p><b>Características aproximadas:</b><br/>La silla mecedora está elaborada de madera y asiento de tela de suave textura antialérgica acolchada y base de madera en diseños variados</p>  | Un balancín o silla mecedora es un material educativo versátil que estimula el sentido vestibular del niño, desarrollando la noción corporal - espacial que necesita para definir los límites internos y   |   | Inicial (Ciclo I y II) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro   |




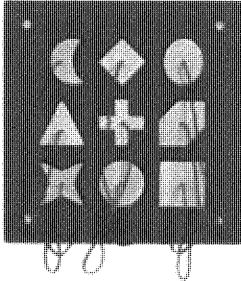
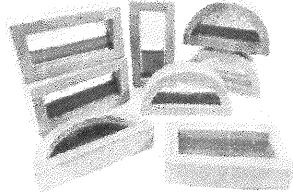
|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación  | Denominación de documento normativo |
| Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |                                     |

| N° | ITEM                       | DETALLE<br>(sugerido o referencial)  | FUNDAMENTACIÓN   | IMAGEN  | NIVEL                  | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad  |
|----|----------------------------|--|--|---|------------------------|--|
|    | silla de mecedora          | <p>de animales.</p> <p>La mecedora con asiento cuya base es de madera en color natural. El asiento con diseño es elaborado de tela de suave textura, antialérgica y rellena de napa y espuma. De superficie suave y con texturas.</p> <p>El diseño contempla una base de madera y las varas de madera que están en la base y permiten el movimiento mecedor del objeto.</p> <p>El asiento se encuentra forrado de una tela suave y cosidos por todos sus lados, con buen acabado.</p> <p>El diseño presenta unas manijas de madera, donde el niño colocará la mano para sostenerse. De suave textura.</p> <p>Los bordes deben ser boleados y lisos.</p> <p>La base y las manijas de madera deben ser laqueadas y barnizadas al natural.</p> <p>Material no tóxico.</p> <p>La silla mecedora se presenta dentro de una caja de cartón que permita asegurar su conservación.</p>   | <p>externos.</p> <p>Así mismo, favorece el desarrollo motriz corporal al tener que generar el movimiento con su propio cuerpo midiendo la velocidad que requiera de acuerdo con el impulso, satisfaciendo la necesidad de movimiento del niño, fortaleciendo de esta manera la tonicidad corporal y ayuda a desarrollar los músculos necesarios para caminar.</p> <p>Además, el movimiento tiene un efecto tranquilizador que relaja al niño.</p>  |    |                        | autista, multidiscapacidad y sordoceguera  |
|    |                            | <p>Características aproximadas:</p> <p>El juego está compuesto por 4 títeres elaborados de tela de colores blanco y negro. Los animales son perro dálmata, oso panda, cebrá y vaca.</p> <p>Material: Los títeres son de tela, de colores blanco y negro. Los títeres están elaborados en tela antialérgica tipo micro polar u otro semejante (que sea lavable, no destiña, no encoja, no estire, ni se deforme).</p> <p>Los títeres presentan una medida no inferior a 18 cms y considerando la forma de la figura varía las dimensiones.</p> <p>El relleno es de napa siliconada antialérgica y se encuentra dentro del títere</p> <p>Acabado: Todo los accesorios, ojos, nariz, boca, cola, patas y orejas, estarán cosidos, no se aceptaran accesorios o detalles pegados, con hilachas o partes descosidas.</p> <p>El cuerpo del títere es adecuado al promedio de tamaño de la mano de un niño o niña; para posibilitar su manejo y manipulación. Los materiales utilizados no son tóxicos.</p> | <p>Los muñecos son muy importantes para el desarrollo de los niños. Desde muy pequeños se recomienda su uso, ya que estos tienen por objetivo el aprendizaje, el desarrollo o la estimulación de los aspectos intelectual, psicológico, sensorio-motriz y de convivencia social, entre otros.</p> <p>Los niños pequeños y con discapacidad visual (baja visión) de acuerdo con desarrollo evolutivo ocular se perciben en el primer año de vida los colores negros y blancos, por lo cual se utilizan estos dos contrastes para trabajar la estimulación visual.</p> |   | Inicial (Ciclo I y II) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
| 13 | Barra de asociación táctil | <p>Características aproximadas:</p> <p>Está compuesto por una barra y cinco piezas cilíndricas.</p> <p>Barra de madera en color natural, con una base de madera en forma rectangular.</p> <p>Presenta una barra horizontal fijada por dos columnas verticales.</p> <p>-Sobre la barra horizontal se ubican 5 ruedas giratorias de forma pentagonal, en cada uno de sus lados presenta una hendidura donde se encontrará una textura diferente, como: liso, áspero, rugoso, suave y rígido.</p>   | <p>La estimulación táctil es una de las formas más importantes de estimulación temprana para nuestros niños. Mientras que el resto de sus sentidos siguen desarrollándose durante varios meses para llegar a su plenitud, el del tacto ya lo está desde un principio. Por tanto, las primeras percepciones a nivel del tacto son muy intensas e importantes.</p> <p>La estimulación táctil pretende tonificar y expandir este sentido, que, a su vez, estimula a las neuronas y a las conexiones entre ellas para</p>  |  | Inicial (Ciclo I y II) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |




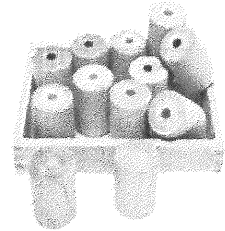
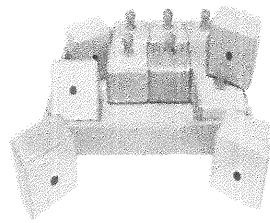


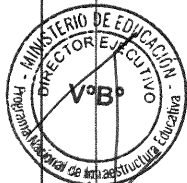
|   |  |
|---|--|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación | Denominación de documento normativo  |
|   | Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |

| Nº | ITEM  | DETALLE<br>(sugerido o referencial)   | FUNDAMENTACIÓN   | IMAGEN  | NIVEL                            | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad  |
|----|---|---|--|---|----------------------------------|--|
|    |   | <p>Adicionalmente presenta un espacio en bajo relieve para colocar 5 cilindros los cuales llevaran en sus extremos una textura diferente en un orificio.</p> <p>Cada cilindro está elaborado en madera de color natural.</p> <p>El juego debe presentar superficies con bordes redondeados o boleados y suaves al tacto. De superficie de suave textura y liso. Los materiales utilizados no son tóxicos.</p>   | <p>un buen desarrollo motor y psicoemocional del niño. La estimulación táctil consiste en percibir diferentes tipos de sensaciones al tacto. Beneficia al desarrollo cognitivo, ayuda a que vaya reconociendo su mundo. Por ejemplo, la diferencia entre duro y blando le servirá cuando empiece a gatear y caminar y reconocer que superficies son más seguras o no.</p>  |   |                                  |  |
| 14 | Tablero de encaje de madera de formas geométricas | <p>Características aproximadas:<br/>Elaborado en material de madera resistente a la humedad y alta calidad.<br/>Incluye cordones tipo driza que permiten sujetar las piezas encajables.<br/>Medidas: 40cm largo x 40cm ancho x 3 cm grosor (tablero) aprox.<br/>Nº de Piezas: 10 piezas (1 tablero y 9 bloques encajables que cuelgan)<br/>Las piezas presenta un espesor de 2 cm aprox.<br/>El tablero presenta 9 formas y son las siguientes: media luna, círculo, cuadrado, estrella, rombo, triángulo, ovalo, cruz y hexágono. Las piezas presentan un imán en la parte central de cada pieza lo que apoya y facilita el encaje.<br/>Presenta colores azules para el tablero y color natural de la madera para las piezas encajables.<br/>El juego debe presentar superficies con bordes redondeados o boleados y suaves al tacto. De superficie de suave textura y liso. Los materiales utilizados no son tóxicos.</p>   | <p>Mejoran su capacidad de observación, análisis, concentración y atención. Ejercita también su memoria visual.<br/>Ayuda al niño a trabajar la motricidad fina de los dedos a través de la manipulación de las piezas.<br/>Estimula la inteligencia espacial.<br/>Desarrolla la capacidad lógica y el ingenio de los niños, que tienen que crear diferentes estrategias para lograr armar todo el conjunto.<br/>Contribuye en la resolución de problemas, así como desarrolla la capacidad de tolerancia.</p> |    | Inicial (Ciclo I y II)           | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|    | Bloques sensoriales para la estimulación visual   | <p>Características aproximadas:<br/>Conformado por bloques geométricos con forma de rectángulo y semicírculo y cuyo interior presenta un líquido brillante de color.<br/>Cantidad: 08 piezas de madera (4 rectángulos y 4 semicírculos)<br/>Material: Este material está elaborado de madera resistente, con un contenido de humedad máximo de 14% y durabilidad. También presenta material plástico como ventanas de plexiglás resistente que contiene líquido brillante de color en su interior.<br/>Color: color natural de la madera y líquido brillante de colores.<br/>Cada bloque geométrico presenta en la parte central una ventana de plexiglás transparentes resistente que permite observar un líquido de color en su interior.<br/>Cada bloque presenta líquidos de diferente color como amarillo, rojo verde y azul. El agua colorida presenta un tipo de escarcha brillante que resalta el color.<br/>La distribución de los bloques con agua colorida es el siguiente: 04 Rectángulos con agua colorida verde, rojo, amarillo y azul. 04 semicírculos con agua colorida verde, rojo, amarillo y azul.<br/>Acabado: Todas las piezas presentan un buen acabado, superficie lisa y suave al tacto, con bordes definidos y boleados en su superficie (alto</p> | <p>Permite desarrollar la creatividad, la percepción del movimiento y la diferenciación de colores.</p> <p>Estimula la capacidad visual de los niños, el movimiento del líquido interno estimula el aspecto cognitivo y las formas permiten realizar la asociación de formas y colores.</p>  |  | Inicial (Ciclo I, II y Primaria) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual (baja visión), trastorno del espectro autista y multidiscapacidad |




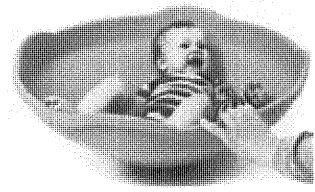
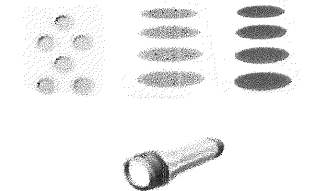
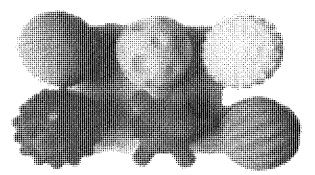
|   |  |
|---|--|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación | Denominación de documento normativo  |
|   | Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |


| Nº | ITEM                           | DETALLE<br>(sugerido o referencial)   | FUNDAMENTACIÓN  | IMAGEN   | NIVEL                         | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad  |
|----|--------------------------------|---|---|--|-------------------------------|--|
|    |                                | relieve), sin imperfecciones de corte y acabado, sin filos que puedan dañar al entrar en contacto con el material.<br>No presenta grietas, ni rajadura en ninguna pieza, ni picaduras, ni nudos sueltos.  |   |  |                               |  |
| 16 | Juego de pesos                 | <p>Características aproximadas:<br/>Conformado por cilindros de madera con pesos diferentes que se asocian en pareja.<br/>Los cilindros que componen la caja de pesas están elaborados de madera de alta calidad y durabilidad.<br/>Cada pieza tiene forma cilíndrica, es de madera color natural.<br/>Cada pareja de cilindros tiene pesos distintos desde el peso más liviano hasta el más pesado y tiene un apoyo visual de relación como puntos de colores en la parte posterior de cada cilindro, siendo la distribución de la siguiente manera: 2 cilindros con puntos rojos, 2 cilindros con puntos verdes, 2 cilindros con puntos azules, 2 cilindros con puntos amarillos, 2 cilindros con puntos negros y 2 cilindros con puntos naranjas.<br/>Colores: natural de la madera y algunos puntos de color.<br/>Acabado: Cada uno de los cilindros tiene buen acabado con extremos y contornos redondeados, de suave textura. Todas las piezas presentan buen acabado, superficie lisa y suave al tacto, con bordes redondeados, sin imperfecciones (sin clavos, astillas, cola, etc.).</p>                               | <p>Permite el desarrollo de la discriminación sensorial de pesos y capacidad de asociación y relación.</p> <p>Los pesos estimulan el conocimiento de la masa de manera indirecta, fortalece los músculos estimulando la prensión y el soporte.<br/>Fortalece la tonicidad muscular.</p> |   | Inicial (Ciclo II y Primaria) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|    | Juego de estimulación auditiva | <p>Características aproximadas:<br/>Conformado por 12 cajitas sonoras que se asocian en pareja por el sonido.<br/>Las cajitas sonoras son de madera resistente y alta durabilidad, en color natural.<br/>Cada cajita presenta en la parte superior de la tapa un pin de madera con acabado redondeado para sostener la cajita. El pin es de madera en color natural.<br/>En la parte posterior de cada cajita, presenta un círculo de color impreso en la parte central que nos permitirán asociar los sonidos.<br/>Las 12 cajas están distribuidas en: 2 cajas con punto rojo, 2 cajas con punto verde, 2 cajas con punto azul, 2 cajas con punto amarillo, 2 cajas con punto negro y 2 cajas con punto de color anaranjado.<br/>El círculo impreso está ubicado en la parte central.<br/>Cada uno de los 6 pares de cajitas tiene un sonido diferente.<br/>Cada uno de los cilindros tiene buen acabado con extremos y contornos redondeados, de suave textura. Todas las piezas presentan buen acabado, superficie lisa y suave al tacto, con bordes redondeados, sin imperfecciones (sin clavos, astillas, cola, etc.).</p> | <p>Permite el desarrollo de la discriminación sensorial de sonidos y capacidad de asociación y relación.</p> <p>Los sonidos estimulan la capacidad sensorial auditiva permitiendo el desarrollo de la discriminación y atención del niño o niña.</p>                                    |  | Inicial (Ciclo II y Primaria) | Discapacidad intelectual, motriz, visual, trastorno del espectro autista y multidiscapacidad.                        |


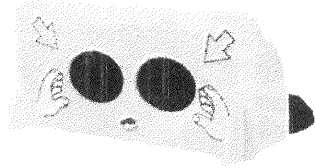





|   |   |
|---|---|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación | Denominación de documento normativo<br>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |
|---|---|

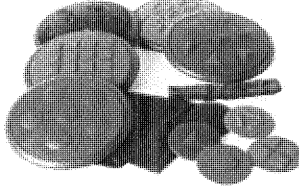
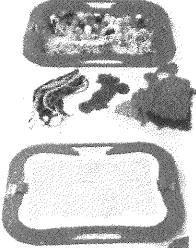

| Nº | ITEM  | DETALLE<br>(sugerido o referencial)  | FUNDAMENTACIÓN   | IMAGEN  | NIVEL                                      | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad   |
|----|---|--|--|---|--|---|
| 18 | Material de estimulación propioceptivo - vestibular | <p><b>Características aproximadas:</b><br/>           Conformado por 01 base cóncava con base redondeada que permite el balanceo y equilibrio.<br/>           Cantidad: 01 pieza de plástico.<br/>           Material: Este material está elaborado de plástico resistente y de alta durabilidad.<br/>           Medidas: EL Material de estimulación Propioceptivo, presenta una medida de 68.4 cm de diámetro x 25 cm de alto y 2.7 cm de espesor aproximadamente.<br/>           EL Material de estimulación Propioceptivo, es una base cóncava que presenta un diseño que facilita el movimiento de balanceo y equilibrio, presenta bordes sinuosos para facilitar el agarre y balanceo.<br/>           Acabado: Todas las piezas presentan un buen acabado, filos redondeados, textura suave al tacto, bordes redondeados sin filos ni rebabas que puedan dañar al contacto con el material.</p>    | <p>Permite desarrollar habilidades motrices, como el sentido de equilibrio (sistema vestibular) o el control motor.</p> <p>Estimula el sentido vestibular del niño, desarrollando la noción corporal - espacial que necesita para definir los límites internos y externos.</p> <p>Así mismo, favorece el desarrollo motriz corporal al tener que generar el movimiento con su propio cuerpo midiendo la velocidad que requiera de acuerdo con el impulso, satisfaciendo la necesidad de movimiento del niño, fortaleciendo de esta manera la tonicidad corporal y ayuda a desarrollar los músculos necesarios para caminar.</p> <p>Además, el movimiento tiene un efecto tranquilizador que relaja al niño.</p>                            |    | Inicial (Ciclo I)                          | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera  |
|    | Tarjetas de estimulación por colores y formas       | <p><b>Características aproximadas:</b><br/>           Conformado por 12 tarjetas de distintos diseños y colores, incluye una linterna.<br/>           Este material está elaborado de plástico resistente y de alta durabilidad.<br/>           Las tarjetas son plastificadas y presenta diseños troquelados con formas circulares, ovalados, lineales entre otros resaltando la forma por medio del contorno de color y dentro de su estructura una lámina interna traslucida.<br/>           Base transparente de plástico con empuñadura de color.<br/>           Todas las piezas presentan un buen acabado, filos redondeados, textura suave al tacto, bordes redondeados sin filos ni rebabas que puedan dañar al contacto con el material.<br/>           Material no toxico.</p>  | <p>Permite fortalecer los músculos del cuello y favorece el control cefálico.<br/>           Movimiento ocular.</p> <p>Enfocar la mirada en los objetos (fijación)<br/>           Seguimiento de objetos en movimiento<br/>           Percibir contrastes de colores.</p>  |    | Inicial (Ciclo II y Primaria)              | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual (baja visión), trastorno del espectro autista y multidiscapacidad. |
|    | Set de pelotas de texturas                          | <p><b>Características aproximadas:</b><br/>           Conformado por 01 set de 06 pelotas de texturas.<br/>           Material: pelotas elaboradas de plástico flexible no toxico.<br/>           Cantidad: 06 pelotas<br/>           Textura: textura diferente<br/>           Acabado: Todas las piezas presentan un buen acabado, filos redondeados, textura suave al tacto, bordes redondeados sin filos ni rebabas que puedan dañar al contacto con el material. Las pelotas presentan los siguientes diseños; pelota amarilla con suaves púas en alto relieve, pelota anaranjada con círculos en bajo relieve, pelota verde con delgadas líneas horizontales en todo el contorno, pelota azul claro con gruesas líneas verticales en bajo relieve en todo el contorno, pelota rosada con pequeños bastones en todo su contorno y pelota de color lila con círculos suaves. Material no toxico.</p> | <p>La estimulación táctil es una de las formas más importantes de estimulación temprana para nuestros niños. Mientras que el resto de sus sentidos siguen desarrollándose durante varios meses para llegar a su plenitud, el del tacto ya lo está desde un principio. Por tanto, las primeras percepciones a nivel del tacto son muy intensas e importantes.</p> <p>La estimulación táctil pretende tonificar y expandir este sentido, que, a su vez, estimula a las neuronas y a las conexiones entre ellas para un buen desarrollo motor y psicoemocional del niño. La estimulación táctil consiste en percibir diferentes tipos de sensaciones al tacto.</p> <p>Las pelotas pueden ser usadas para la estimulación táctil corporal.</p> |  | Inicial (ciclo II)<br>Primaria (Ciclo III) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera  |

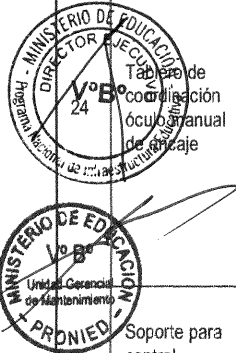
|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación  | Denominación de documento normativo |
| Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |                                     |


| N° | ITEM                                  | DETALLE<br>(sugerido o referencial)   | FUNDAMENTACIÓN  | IMAGEN   | NIVEL   | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad  |
|----|---------------------------------------|---|---|--|---|--|
| 21 | Visomotor coordinación óculo - manual | <p><b>Características aproximadas:</b><br/>                     Conformado por 01 visomotor para coordinación óculo- manual. La base del visomotor está elaborada de madera resistente y de plástico los alambres que permiten realizar las acciones de movimiento, con formas ondeadas y de alta durabilidad.<br/>                     Medidas: La base presenta una medida de 24.4 cm de largo x 17.5 cm de ancho y 2.9 cm de espesor, aprox.<br/>                     Los alambres plastificados presentan un espesor de 5.5mm aprox. En la superficie de la base en cada alambre plastificado presenta 6 protectores de color negro cuyo diámetro es de 1.5 cm aprox. Cada uno de los alambres plastificados presenta cuentas insertadas. Estas cuentas son de plastificado flexible texturizado.<br/>                     Color: base del color natural de la madera y los alambres plastificados de colores verde, amarillo y celeste.<br/>                     Acabado: Todas las piezas presentan un buen acabado, filos redondeados, textura suave al tacto, bordes redondeados sin filos ni rebabas que puedan dañar al contacto con el material. Material no toxico.</p>   | <p>Permite el ejercicio de la motricidad y la coordinación mano-ojo, por medio del seguimiento de cuentas con diferentes movimientos. Desarrollo de nociones de cantidad y números, así como también permite identificar colores y formas.</p>  |   | <p>Inicial (ciclo II)<br/><br/>Primaria (Ciclo III)</p> | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|    |                                       | <p><b>Características aproximadas:</b><br/>                     Conformado por 01 pared en un lado tiene dos orificios para introducir las manos y por el otro lado tiene una bolsa en la que nosotros colocamos distintos objetos según el objetivo de la actividad. Una vez hemos colocado los objetos, los niños meten sus manitas y juegan a emparejar objetos, a describir sus propiedades, etc.<br/>                     Este material está elaborado de plástico resistente o madera de alta durabilidad.<br/>                     En su interior presentará objetos de diferentes texturas, formas y a partir del tacto descubrir propiedades como: grande, pequeño, rugoso, liso, blando, duro, etc.<br/>                     El juego está compuesto por un panel con dos orificios y dos soportes, una bolsa de tela que se acopla a la pared del tacto y 16 objetos con diferentes propiedades (como números, letras, animales, frutas, otros).<br/>                     Color: natural de la madera y otros de impresión.<br/>                     Acabado: Todas las piezas presentan un buen acabado, filos redondeados, textura suave al tacto, bordes redondeados sin filos ni rebabas que puedan dañar al contacto con el material. Material no toxico.</p> | <p>Desarrollo de los sentidos, identificación de formas, tamaños y texturas a través del tacto. Favorece la atención y concentración.</p> <p>La estimulación táctil es una de las formas más importantes de estimulación temprana para nuestros niños. Mientras que el resto de sus sentidos siguen desarrollándose durante varios meses para llegar a su plenitud, el del tacto ya lo está desde un principio. Por tanto, las primeras percepciones a nivel del tacto son muy intensas e importantes.</p> <p>La estimulación táctil pretende tonificar y expandir este sentido, que, a su vez, estimula a las neuronas y a las conexiones entre ellas para un buen desarrollo motor y psicoemocional del niño. La estimulación táctil consiste en percibir diferentes tipos de sensaciones al tacto.</p> <p>Beneficia al desarrollo cognitivo, ayuda a que vaya reconociendo su mundo. Por ejemplo, la diferencia entre duro y blando le servirá cuando empiece a gatear y caminar y reconocer que superficies son más seguras o no.</p> |  | <p>Inicial (ciclo II)<br/><br/>Primaria (Ciclo III)</p> | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |


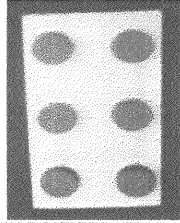
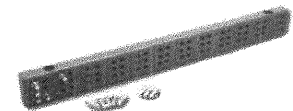
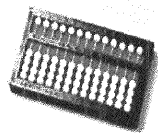
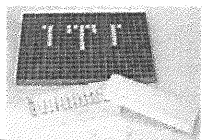
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 22  
 Unidad Serencial de Mantenimiento  
 PROPIEDAD

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación  | Denominación de documento normativo |
| Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |                                     |

| Nº | ITEM  | DETALLE<br>(sugerido o referencial)   | FUNDAMENTACIÓN   | IMAGEN  | NIVEL  | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad   |
|----|---|---|--|---|--|---|
| 23 | Discos táctiles para la estimulación sensorial para la coordinación ojo - pie | <p>Características aproximadas:<br/>Conformado por 5 bases con forma de discos grandes y 5 discos pequeños de plástico resistente en diferentes colores y texturas diversas.<br/>Esta elaborado de plástico tipo jebe de suave textura con diseños diversos en alto relieve y de calidad reconocida.<br/>Material resistente hasta los 100 kg.<br/>Medidas: Los discos grandes presentan una medida de 27 cm de diámetro aprox. y la de los discos pequeños es de 11 cm de diámetro aprox.<br/>Los discos grandes presentan una base de color negro con bordes redondeados.<br/>Las texturas que presentan son lisos, rayas, puntos, círculos, púas, cuadrados, ondas entre otras.<br/>Los discos táctiles se asocian por el color y textura, un disco grande presenta el mismo color y diseño que el disco pequeño. 10 discos en total (5 discos grandes y 5 discos pequeños).<br/>Incluye 01 cinta de tela suave textura con elástico y 01 bolsa de tela para guardar las piezas pequeñas.<br/>El juego presenta un buen acabado, de superficies suaves al tacto, no raspan, ni presentan filos o rebabas en los bordes. Material no tóxico</p> | <p>Material que desarrolla el sentido táctil tanto en las manos como en los pies. Aprenden a expresar verbalmente sus impresiones sensoriales.<br/>Desarrolla la percepción básica de las estructuras táctiles a juegos de relación con ojos vendados, juegos de memorización.</p> |    | <p>Inicial (ciclo I y II)<br/>Primaria (Ciclo III)</p> | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidisciplapacidad y sordoceguera |
|    | Tablero de coordinación óculo-manual de encaje                                | <p>Características aproximadas:<br/>Presenta una bandeja plástica con tapa, y una plantilla de encaje de color blanco (área de trabajo) y presenta orificios para realizar las actividades.<br/>Piezas: El juego presenta pines plásticos grandes, medianos y pequeños, así mismo incluye letras plásticas y plantillas con formas diversas de animales y medios de transporte, cada plantilla tiene orificios que servirán para realizar actividades de ensarte y pasado.<br/>Los colores son variados entre ellos tenemos el color rojo, anaranjado, amarillo, morado, azul y verde.<br/>Incluye 12 cordones de color amarillo, morado, azul y verde.<br/>La bandeja puede ser de diversos colores llamativos y el tablero de trabajo será en color blanco. Las piezas presentan diversos colores e incluye cordones de ensarte con punteras de seguridad.<br/>Los materiales utilizados no presentan insumos tóxicos.</p>  | <p>Material que desarrolla el sentido táctil, la coordinación motora fina y visual.<br/>Desarrolla, atención, concentración, memoria, creatividad, reconocimiento y discriminación de colores.</p>   |   | Primaria   | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidisciplapacidad y sordoceguera |
| 25 | Soporte para control postural   | <p>Características aproximadas:<br/>Relleno de espuma de poliuretano de alta resistencia y duración; forrado con vinil de alta resistencia a la tracción y al desgarre. fácil de limpiar y en diferentes colores</p>  | <p>Permite el control postural, fundamentalmente del tronco y cabeza, memorando la coordinación y el movimiento de los miembros superiores, favoreciendo la atención y concentración en los niños o niñas.</p>   |  | <p>Inicial (ciclo I y II)<br/>Primaria</p>             | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidisciplapacidad y sordoceguera |

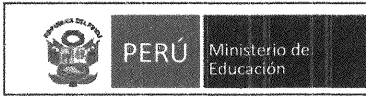


|  |  |
|--|--|
|  <p><b>PERÚ</b> Ministerio de Educación</p> | <p>Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|--|--|


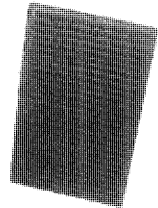

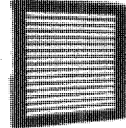
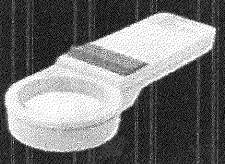
| N° | ITEM   | DETALLE<br>(sugerido o referencial)   | FUNDAMENTACIÓN   | IMAGEN  | NIVEL                                  | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad |
|----|--|---|--|---|--|---|
| 26 | Bipedestador   | Características aproximadas:<br>Existen diferentes modelos, adecuados a las características y en función de las necesidades del niño. Se recomienda que el material permita la rotación del tronco y el desplazamiento lateral de los brazos. Soportes de rodillas regulables en anchura, profundidad y altura. Soporte de talones regulables en anchura. Base de madera ligeramente flexible para estimular las hipotonías, ruedas traseras con frenos.  | Dan la posibilidad de poner de pie a niños con bajo tono muscular. Psicológicamente, el estar de pie puede estimular la actividad cognoscitiva, animar la comunicación y mejorar la socialización. El uso de bipedestador para niños es fundamental para el correcto desarrollo, ya que el estar de pie es una actividad necesaria que ofrece ventajas físicas y psicológicas.   |    | Inicial (ciclo I y II)<br><br>Primaria | Discapacidad motriz y multidiscapacidad                 |
| 27 | Tablero de aprestamiento o braille (macro cajetín o signo generador) | Características aproximadas:<br>Material: Tablero de madera. Fichas de madera, pintadas de un solo color, con pintura no tóxica, que no destiñan. Medidas mínimas: Tabla de forma rectangular, mide 22.5 x15 x 1cm de grosor. Los 6 agujeros tienen 4.5 cm. de diámetro, cada pieza que encaja en los agujeros mide 1.8 cm. de grosor, al colocarlos al tablero sobresalen de él, de esta manera se facilita la lectura. Color: Las fichas del tablero deben ser de un solo color distinto al color del tablero | El tablero de aprestamiento (macro cajetín o signo generador) se utiliza para que, de manera lúdica, el niño con discapacidad visual se forme la imagen mental y la organización espacial del signo generador braille.<br><br>El tablero de aprestamiento Braille (macro cajetín o signo generador), consta de seis espacios de forma circular (signo generador), donde encajan seis piezas de madera, para formar las distintas combinaciones de puntos.                        |    | Inicial (Ciclo II)<br><br>Primaria     | Discapacidad visual (Ceguera)<br><br>Sordoceguera       |
| 28 | Regleta para la preescritura braille de 10 o 12 cajetines            | Características aproximadas:<br>Regleta rectangular con 10 o 12 cajetines perforados para poder introducir pivotes o pines y facilitar el aprendizaje del sistema braille para niños con ceguera.<br><br>Dimensiones: la regleta mide 36 x 4 x 1,5 cm o 35 x 5 x 1,5 aproximadamente y los pivotes o pines una vez introducidos en los orificios de los cajetines deberán sobre salir un centímetro aproximadamente.  | Los estudiantes con discapacidad visual leen y escriben mediante un sistema de escritura y lectura llamado Braille. Las letras (que son muy diferentes de las normales) están constituidas por puntos y son leídas con las yemas de los dedos.<br><br>La regleta para la preescritura braille de 10 o 12 cajetines, facilita la iniciación de la lectura y escritura en el sistema braille y permite el adiestramiento a la percepción táctil a un niño con discapacidad visual. |    | Inicial (Ciclo II)<br><br>Primaria     | Discapacidad visual (Ceguera)<br><br>Sordoceguera       |
| 29 | Abaco para personas ciegas   | Características aproximadas:<br>Contiene un marco con 02 divisiones, en la división superior dispone de 01 cuenta móvil de plástico y en la división inferior dispone de 04 cuentas móviles de plástico.  | Contribuye al desarrollo de un método lógico de pensamiento. Refuerza hábitos de precisión, orden y claridad. Facilita la comprensión de las relaciones más importantes de los datos cuantitativos. Desarrolla la capacidad para resolver problemas reales, planteados en términos de cantidades. Posibilita realizar operaciones matemáticas mentales y concretas teniendo en cuenta el orden numérico. Favorece la agilidad mental, atención, juicio y destreza manual.        |   | Primaria                               | Discapacidad visual (Ceguera)<br><br>Sordoceguera       |
|    | Cubaritmo  | Características aproximadas:<br>Cuadrícula de plástico- polietileno. Matriz de plástico con casillas cuadradas contiguas en las que se colocan o insertan unos dados o cubos todos iguales en tamaño 1cm x 1cm aproximadamente. Estos dados o cubos son de plástico de 1 cm por cada lado aproximadamente, presentan en sus caras puntos en relieve en Braille.   | Posibilita realizar operaciones matemáticas utilizando los signos del sistema braille y en ella pueden realizarse operaciones matemáticas más "elaboradas". Permite familiarizarse con la signografía matemática.<br><br>Puede llevarse un orden real en la resolución de problemas o ecuaciones.  |  | Primaria                               | Discapacidad visual (Ceguera)<br><br>Sordoceguera       |

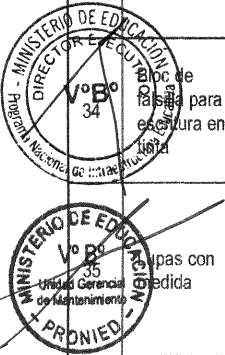
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECTOR EJECUTIVO  
V.P.B.  
Unidad Ejecutiva de Planeación y Evaluación


MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Unidad Ejecutiva de Mantenimiento  
PROVED

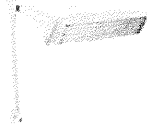
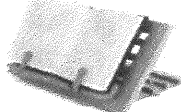
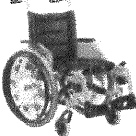


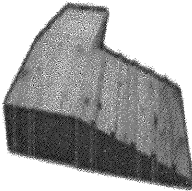


Denominación de documento normativo  
 Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"

| N° | ITEM   | DETALLE<br>(sugerido o referencial)   | FUNDAMENTACIÓN   | IMAGEN  | NIVEL                          | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad    |
|----|--|---|--|---|--------------------------------|--|
| 31 | Punzón para estudiantes con discapacidad visual  | Características aproximadas:<br>Punzón para la escritura en sistema Braille con el cuerpo de plástico y la punta de acero de forma roma para que no rompa la hoja. Con hendidura semicircular para alojamiento y apoyo del dedo.<br>Material: Mango de plástico- polietileno y punta se acero.  | Los estudiantes con discapacidad visual (ceguera) leen y escriben mediante un sistema de escritura y lectura llamado Braille. Las letras (que son muy diferentes de las normales) están constituidas por puntos y son leídas con las yemas de los dedos. Para realizar mencionada escritura necesitan de herramientas como la regleta y el punzón. |    | Primaria                       | Discapacidad visual (Ceguera)<br>Sordoceguera              |
| 32 | Regleta para estudiantes con discapacidad visual | Características aproximadas:<br>La regleta plástica, consta de dos planchas. La plancha de abajo está dividida en celdilla y en cada cajetin se establecen los 6 puntos y la de arriba está formada por filas de cajetines braille.<br>Material: de plástico- polietileno, resistente, no tóxico, no reciclado, buen acabado.<br><br>Área de escritura: 27 líneas o renglones de largo por 30 cajetines o columnas de ancho<br><br>Bisagra: De plástico/metal, que permite abrir la plancha en dos para colocar el papel. | Esta herramienta le permite a la persona con discapacidad visual poder realizar un dictado o copiado de la clase. Introducirse en la etapa de la lectoescritura. Facilita la expresión por medio del papel.  |    | Primaria                       | Discapacidad visual (Ceguera)<br>Sordoceguera              |
| 33 | Bastón   | Características aproximadas:<br>El bastón cuenta con cuatro o cinco puntos para el plegado, empuñadura de caucho y dispone de lazo elástico, cuenta con una contera, regatón, bola de extremo o punta de plástico giratoria.<br>Modelo: Plegable<br>Material: Fabricado en aluminio recubierto de lámina adhesiva reflectante.  | El bastón se utiliza para la orientación y movilidad de las personas con ceguera y baja visión, permitiéndoles independencia en su desplazamiento.   |    | Inicial (Ciclo II)<br>Primaria | Discapacidad visual (Ceguera, baja visión)<br>Sordoceguera |
|    | Bloc de falsilla para escritura en tinta         | Características aproximadas:<br>Plancha de cartón a la que van adheridas hojas de papel en blanco y una tapa superior de cartón a modo de falsilla, con 16 renglones o ventanas para la escritura en tinta.<br><br>Dimensiones: tamaño folio.   | Para los estudiantes que tengan conocimiento de la escritura en tinta, y tengan restos visuales, el bloc de falsilla permite la escritura guiada facilitando al estudiante de baja visión escribir con independencia.  |   | Inicial (Ciclo II)<br>Primaria | Discapacidad visual (Baja visión)                          |
|    | Lupas con medida                                 | Características aproximadas:<br>La lupa es un instrumento óptico consta de un lente convergente de corta distancia focal, puede conseguir que la imagen de un objeto se vea ampliada, con mango de plástico con iluminación. Lentes aplánaticas, tratamiento antirrayante. Cabezal basculantes Capacidad del lente: 3 capacidades de: 3X, 4X y 7X   | La agudeza visual de personas con baja visión es muy variable, pero, en general, de baja visión se define como una condición en la cual la visión de una persona no se puede corregir con gafas, lo que interfiere con las actividades diarias como leer.  |  | Inicial (Ciclo II)<br>Primaria | Discapacidad visual (Baja visión)                          |




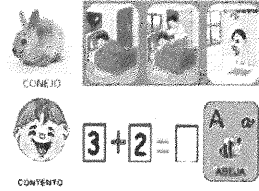
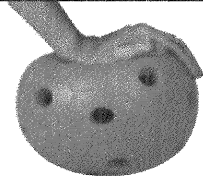

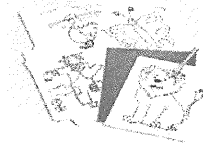

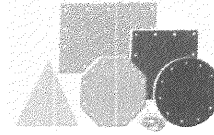
|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
|  <b>PERU</b> Ministerio de Educación  | Denominación de documento normativo |
| Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |                                     |



| N° | ITEM                               | DETALLE<br>(sugerido o referencial)  | FUNDAMENTACIÓN   | IMAGEN  | NIVEL                              | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad |
|----|------------------------------------|--|--|---|------------------------------------|---|
| 36 | Lámparas especializadas            | Características aproximadas:<br>Tipo de luz: fría. Potencia: 42w (3x14w) aproximadamente. Medidas pantalla: 610x100x60mm aproximadamente.<br>Interruptor: en pantalla  | Lámpara permite mejorar la visibilidad de la información proporcionada para las personas con discapacidad visual que presentan la condición de baja visión, este material debe ser de luz fría de gran potencia diseñada para iluminar grandes superficies de trabajo. El reflector debe proporcionar un espectro de luz uniforme, sin brillos y de gran intensidad. |    | Inicial (Ciclo II)<br>Primaria     | Discapacidad visual (Baja visión)                       |
| 37 | Atril de madera                    | Características aproximadas:<br>Superficie de apoyo: 40 x 50 cm y 1.5 cm de ancho. Con bandeja de 5 cm de largo para la colocación de lápices, papeles y libros, entre otros. Diseño: en madera. Posibilidad de 5 posiciones oblicuas diferentes. En la parte superior cuenta con un dispositivo de sujeción para papeles grandes.   | Los niños y jóvenes que presentan discapacidad visual y motriz necesitan un apoyo que les permita mejorar la visualización y manejo del material. Gracias al atril se consigue siempre un ángulo de visión óptimo, manipulación del texto y una distancia uniforme del texto de lectura al leer.   |    | Inicial (Ciclo II)<br>Primaria     | Discapacidad visual y discapacidad motriz               |
| 38 | Silla de rueda pediátrica estándar | Características aproximadas:<br>La silla deberá soportar el peso del usuario.<br>Asiento y respaldar ergonómico.<br>Manual de instrucciones para el uso rápido del producto en español, o traducido de ser en otro idioma.   | El movimiento es independencia, debemos resaltar que, aunque el nombre sea silla de ruedas, no podemos confundirlo con un mobiliario, ya que, así como para el ciego es el bastón, de igual manera la silla de ruedas para la persona con discapacidad motriz, siendo este último objeto un apoyo multifuncional para el proceso de aprendizaje.                     |    | Inicial (Ciclo II), Primaria       | Discapacidad motriz                                     |
| 39 | Silla de rueda estándar            | Características aproximadas:<br>La silla deberá soportar el peso del usuario.<br>Asiento y respaldar ergonómico.<br>Manual de instrucciones para el uso rápido del producto en español, o traducido de ser en otro idioma.   | El movimiento es independencia, debemos resaltar que, aunque el nombre sea silla de ruedas, no podemos confundirlo con un mobiliario ya que, así como para el ciego es el bastón, de igual manera, la silla de ruedas para la persona con discapacidad motriz, siendo este último objeto un apoyo multifuncional para el proceso de aprendizaje.                     |    | Primaria                           | Discapacidad motriz                                     |
| 40 | Andador                            | Características aproximadas:<br>El andador posee un agarre seguro con mangos de goma.<br>Son livianos. Pueden plegarse y guardarse en espacios pequeños.   | Los estudiantes con discapacidad motriz que tienen complicación en el movimiento, causadas por una lesión, accidentes o enfermedades, necesitan de materiales que le permitan generar autonomía y facilidades en el acceso al aprendizaje.   |   | Inicial (Ciclo II)<br>Primaria     | Discapacidad motriz                                     |
|    | Rampa de madera                    | Características aproximadas:<br>Rampa de madera con antideslizante. Consta de 1 cajón y 2 rampas, 1 rampa con 5 listones para ayudar a trepar el cajón como descanso y evita el desplazamiento de las rampas.<br>La madera a utilizar podrá ser tornillo, cedro, u otra madera de mediana densidad con durabilidad natural, con un contenido de humedad menor o igual al 12 %.<br>De buen acabado, superficie lisa y suave al tacto, con bordes redondeados, sin imperfecciones que raspen al niño o niña al entrar en contacto con el material. | Una rampa es un elemento que permitirá en el estudiante el poder desplazarse de manera independiente generando el desenvolvimiento social, académico y dinámico en igualdad de oportunidades que los demás.  |  | Inicial (Ciclo I y II)<br>Primaria | Discapacidad motriz                                     |






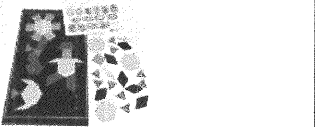

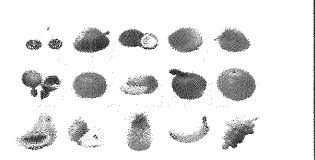
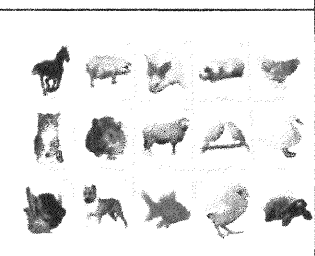
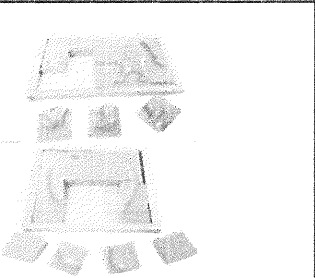
|   |   |
|---|---|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación | Denominación de documento normativo<br>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |
|---|---|

| Nº | ITEM                            | DETALLE<br>(sugerido o referencial)   | FUNDAMENTACIÓN  | IMAGEN  | NIVEL                              | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad  |
|----|---------------------------------|---|---|---|------------------------------------|--|
| 42 | Tarjetas de vocabulario         | Características aproximadas:<br>Las imágenes deben ser reales tipo fotografía, que muestren la mayor cantidad de detalles de la imagen.<br>Características sugeridas:<br>Material: plástico flexible, resistente, impresas, lavables y con puntas redondeadas. Acabados: boleado en esquinas.                     | Tarjetas laminadas que favorecen la estimulación del proceso de lectoescritura y/o facilita la información y/o permite la comunicación.   |    | Inicial (Ciclo II)<br><br>Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, trastorno del espectro autista   |
| 43 | Pelota sonora                   | Características aproximadas:<br>Pelotas fabricadas en vinilo, con pequeños cascabeles en su interior. Hinchable e ideal para lanzar, rodar y botar. Al movimiento producen un sonido desde la parte interna, puede presentar variaciones de acuerdo con la actividad física (fútbol, vóley, básquet, entre otros) | Estimula la coordinación motora, lo que le ayuda a andar más seguro. Desarrollo auditivo sobre su esquema espacial. Potencia su fuerza, pues al lanzarla y patearla ejercita casi todos los músculos de su cuerpo. Aprende conceptos espaciales como distancia y velocidad. Le permite tener actividades lúdicas sociales de interacción. |    | Primaria                           | Discapacidad intelectual, motriz, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera           |
| 44 | Calculadora parlante científica | Características aproximadas:<br>Función de habla en idioma español opcional el idioma inglés. Funciones científicas, estadísticas y trigonométricas. Teclado: ampliado con alto contraste, teclas táctiles ampliadas. Video: Inverso. Ligera y portátil. Batería de larga duración. Cargador: Puerto incluido.    | La calculadora permite pensar y comprobar los diversos problemas o ejercicios matemáticos, fomentando así el uso del cálculo mental. Permite que los alumnos generen información acerca de un problema dado. Organicen dicha información a través del uso de la calculadora.  |    | Primaria                           | Discapacidad visual (Ceguera y baja visión)  |
| 45 | Láminas para pinzar             | Características aproximadas:<br>El material contiene 12 Láminas en plástico de diversas figuras. 1 punzón. 1 base de plástico flexible. 1 Guía Instructiva. Presentación estuche. Láminas impresas en plástico atóxico.   | Desarrollará la coordinación ojo-mano y el movimiento de presión. Especialmente recomendado para niños que tienen los músculos flácidos y necesitan ejercitarlos.   |    | Inicial (Ciclo II)<br>Primaria     | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual (baja visión), trastorno del espectro autista, multidiscapacidad. |
| 46 | Pasavocales                     | Características aproximadas:<br>El material contiene 5 vocales texturadas elaboradas en microporosos, medidas 12 cm de alto y de ancho la A 9cm, E 9cm, I 3.5 cm, la O 9cm, la U 8.5cm; 5 pasadores 1 guía de uso.  | A través de este juego observa las formas, reconoce las texturas, distingue los colores, ejercita la coordinación ojo mano y la percepción táctil, movimiento pinza, se familiariza sensitiva y visualmente.  |  | Inicial (Ciclo II)<br><br>Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
| 47 | Pasado: figuras geométricas     | Características aproximadas:<br>El material está elaborado en plástico y contiene 5 figuras geométricas, 3 pasadores y 1 guía de uso.   | Permite ejercitar la motricidad fina, ya que el niño y la niña están adquiriendo mayor habilidad para coger objetos utilizando los dedos índice y pulgar (movimiento pinza). Fortalece los músculos de los dedos y desarrolla destrezas motrices y autonomía a la vez que permite reconocer las diferentes figuras geométricas.           |  | Inicial (Ciclo II)<br><br>Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |


  


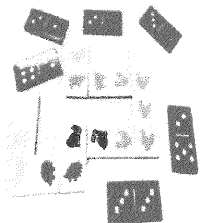
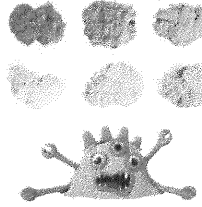


|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación  | Denominación de documento normativo |
| Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |                                     |


| N° | ITEM  | DETALLE<br>(sugerido o referencial)  | FUNDAMENTACIÓN  | IMAGEN  | NIVEL                                 | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad  |
|----|---|--|---|---|---------------------------------------|--|
| 48 | Mosaico magnético                             | Características aproximadas:<br>El juego contiene - 1 tablero imantado 7 piezas imantadas y 1 guía de uso.   | Promueve el desarrollo de la creatividad de los niños y niñas es esencial, ya que esta capacidad tan significativa les ayuda a expresarse por sí mismos, a desarrollar su pensamiento abstracto y, también, será primordial a la hora de resolver problemas y de relacionarse mejor con los demás a lo largo de toda su vida. Nuestro Mosaico Magnético incentiva el pensamiento creativo.  |    | Inicial<br>(Ciclo II)<br><br>Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual (baja visión), trastorno del espectro autista, multidiscapacidad. |
| 49 | Kit de lenguaje integral                      | Características aproximadas:<br>El material está compuesto por - 40 láminas en cartulina foldcote plastificado, tamaño A4.- 30 tarjetas en foldcote plastificado (15 nombre de animales y 15 imágenes de personajes principales) 15 máscaras de animales en material flexible. 15 ligas. 1 guía didáctica. Presentación: caja  | Con nuestro innovador Kit de lenguaje Integral nuestros niños dramatizan personajes y participan en un diálogo literario a partir de los cuentos que proponemos, poniendo en práctica el escuchar, interpretar, dramatizar, reflexionar y dialogar. Abarcando áreas tales como psicomotricidad, expresión corporal y juego.   |    | Inicial<br>(Ciclo II)<br>Primaria     | Discapacidad Intelectual   |
| 50 | Tarjetas de inteligencia: frutas              | Características aproximadas:<br>El material contiene 15 tarjetas en plástico y sus medidas (12 x 15 cm) flexible atóxico y 1 guía instructiva.   | Los objetivos que estas tarjetas de inteligencia persiguen son, por un lado, facilitar información a los niños y niñas para aumentar su conocimiento y aprendizaje, favorecer el crecimiento cerebral y su maduración neurológica, aumentar sus posibilidades intelectuales y estimular su curiosidad en una edad en la que el mayor deseo es aprender.<br>El conocimiento se basa en la información y requiere de una estimulación sistemática de calidad.   |    | Inicial<br>(Ciclo II)<br>Primaria     | Discapacidad Intelectual   |
|    | Tarjetas de inteligencia: animales domésticos | Características aproximadas:<br>El material consta de - 15 tarjetas en plástico y sus medidas (12 x 15 cm) flexible atóxico y 1 guía instructiva.  | Los objetivos que estas tarjetas de inteligencia tienen como finalidad facilitar información a los niños y niñas para aumentar su conocimiento y aprendizaje, favorecer el crecimiento cerebral y su maduración neurológica, aumentar sus posibilidades intelectuales y estimular su curiosidad en una edad en la que el mayor deseo es aprender.<br>El conocimiento se basa en la información y requiere de una estimulación sistemática de calidad. Cada dato es una unidad de información para nuestros niños y niñas en estas tarjetas de inteligencia. |   | Inicial<br>(Ciclo II)<br>Primaria     | Discapacidad Intelectual, auditiva.  |
|    | Rompecabezas Tallados en alto relieve         | Características aproximadas:<br>Conformado por 01 rompecabezas en alto relieve con diseños variados como puede ser de animales o alimentos, entre otros.<br>Material: Este material está elaborado de madera resistente, con un contenido de humedad máximo de 14% y durabilidad.<br>El rompecabezas presenta un marco que permitirá fijar los límites y servirá de apoyo cuando se arme la figura.<br>En la superficie de cada uno de los animales en alto relieve presenta unas líneas tipo pirograbado que delinea la forma del animal.<br>El tablero presenta en la base, (debajo de las piezas) un apoyo visual con la imagen de los animales que se deberán armar.<br>Acabado: Todas las piezas presentan un buen acabado, superficie lisa | Los rompecabezas tallados al relieve fomentan el sentido del tacto, el sentido espacial y el reconocimiento de formas. Adecuado para personas con limitaciones visuales y físicas.  |  | Inicial<br>(Ciclo II)<br><br>Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |

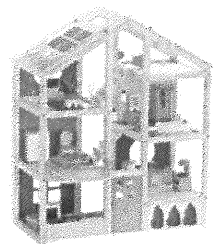
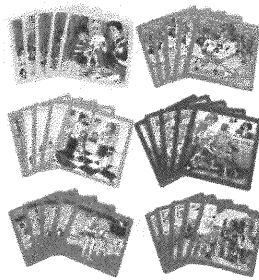


|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
|  <b>PERÚ</b><br>Ministerio de Educación   | Denominación de documento normativo |
| Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |                                     |


| N° | ITEM               | DETALLE<br>(sugerido o referencial)  | FUNDAMENTACIÓN  | IMAGEN  | NIVEL   | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad   |
|----|--------------------|--|---|---|---|---|
|    |                    | y suave al tacto, con bordes definidos y boleados en su superficie (alto relieve), sin imperfecciones de corte y acabado, sin filos que puedan dañar al entrar en contacto con el material.<br>No presenta grietas, ni rajadura en ninguna pieza, ni picaduras, ni nudos sueltos.  |   |   |   |   |
| 53 | Domino de texturas | <p>Características aproximadas:</p> <p>Compuesto por 28 piezas de dominó; presenta una doble cara, un lado en color rojo con puntos blancos, y el lado opuesto en color blanco con formas de animales con diferentes texturas.</p> <p>Cantidad: 28 piezas de plástico.</p> <p>Material: Este material está elaborado de plástico resistente y de alta durabilidad.</p> <p>Medidas:</p> <p>Cada una de sus piezas presenta por un lado con fondo blanco diseño de un animal como conejo, gallina, cerdo, oveja, pato u otro con una textura diferente en el interior de su contorno y por el otro lado del domino con fondo de color rojo, presenta puntos blancos distribuidos en diferente cantidades numéricas.</p> <p>El domino presenta diversas texturas con los siguientes insumos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tela tipo polar de color celeste (oveja).</li> <li>- Tela tipo polynam de color morado (conejo).</li> <li>- Lija de color rojo (cuerpo espin).</li> <li>- Lamina plástica lisa de color rosado (cerdo).</li> <li>- Microporoso texturizado cuadrículado de color verde (gallina).</li> <li>- Microporoso texturizado lineal de color amarillo (pato).</li> </ul> <p>Acabado: Todas las piezas presentan un buen acabado, filos redondeados, textura suave al tacto, bordes redondeados sin filos ni rebabas que puedan dañar al contacto con el material.</p> | <p>El dominó gigante de texturas permite desarrollar la discriminación táctil y la percepción visual.</p> <p>La estimulación táctil es una de las formas más importantes de estimulación temprana para nuestros niños. Mientras que el resto de sus sentidos siguen desarrollándose durante varios meses para llegar a su plenitud, el del tacto ya lo está desde un principio. Por tanto, las primeras percepciones a nivel del tacto son muy intensas e importantes.</p> <p>La estimulación táctil pretende tonificar y expandir este sentido, que, a su vez, estimula a las neuronas y a las conexiones entre ellas para un buen desarrollo motor y psicoemocional del niño. La estimulación táctil consiste en percibir diferentes tipos de sensaciones al tacto.</p> <p>Beneficia al desarrollo cognitivo, ayuda a que vaya reconociendo su mundo. Por ejemplo, la diferencia entre duro y blando le servirá cuando empiece a gatear y caminar y reconocer que superficies son más seguras o no.</p> |    | <p>Inicial<br/>(Ciclo II)</p> <p>Primaria</p> | <p>Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera</p> |
|    |                    | <p>Características aproximadas:</p> <p>Arena dinámica de arcilla, de fácil moldeado, presenta colores alegres y vivos</p> <p>Fomenta el trabajo en espacio interior, ideal para trabajo educativo, moldeado de figuras y trabajo de reconocimiento de texturas.</p> <p>Presenta como accesorios 10 figuras plásticas variadas para complementar el juego.</p>  | <p>El juego le permite desarrollar habilidades de motricidad fina y gruesa, entender conceptos matemáticos de espacio y tiempo, aprender a expresarse emocional y creativamente. Creando habilidades sociales y de lenguaje en él.</p> <p>La estimulación táctil es una de las formas más importantes de estimulación temprana para nuestros niños. Mientras que el resto de sus sentidos siguen desarrollándose durante varios meses para llegar a su plenitud, el del tacto ya lo está desde un principio. Por tanto, las primeras percepciones a nivel del tacto son muy intensas e importantes.</p> <p>La estimulación táctil pretende tonificar y expandir este sentido, que, a su vez, estimula a las neuronas y a las conexiones entre ellas para un buen desarrollo motor y psicoemocional del niño. La estimulación táctil consiste en percibir diferentes tipos de sensaciones al tacto.</p>  |  | <p>Inicial<br/>(Ciclo II)</p> <p>Primaria</p> | <p>Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera</p> |

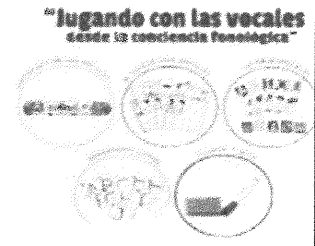

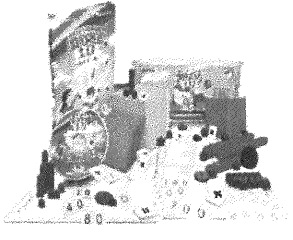



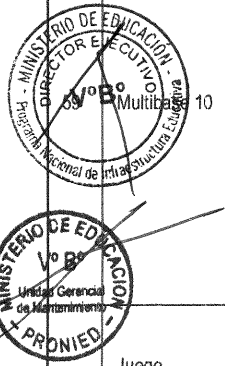
|   |  |
|---|--|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación | Denominación de documento normativo  |
|   | Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |


| Nº | ITEM  | DETALLE<br>(sugerido o referencial)   | FUNDAMENTACIÓN  | IMAGEN   | NIVEL   | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad  |
|----|---|---|---|--|---|--|
|    |   |   | Beneficia al desarrollo cognitivo, ayuda a que vaya reconociendo su mundo. Por ejemplo, la diferencia entre duro y blando le servirá cuando empiece a gatear y caminar y reconocer que superficies son más seguras o no.  |  |   |  |
| 55 | Juego simbólico: casita   | <p><b>Características aproximadas:</b><br/>Casita de madera de suave textura y colores con pintura a base de agua, no tóxica.<br/>Las piezas del producto tienen bordes redondeados y no presentan imperfecciones, ni rajaduras, ni grietas, ni astillas, o cualquier otro material que pueda raspar al contacto con el usuario.<br/>El juego debe presentar superficies con bordes redondeados o boleados y suaves al tacto.<br/>Elaborada en madera de alta calidad y durabilidad.<br/>De superficie de suave textura y lisa.<br/>Material no tóxico.<br/>El producto se presenta dentro de una caja de cartón que permita asegurar su conservación.</p>  | <p>Permite al niño representar situaciones mentales reales o ficticias. Favorece la comprensión y asimilación del entorno del niño. Desarrolla su lenguaje.</p> <p>Contribuye con su desarrollo emocional. Desarrolla su capacidad imaginativa.</p> <p>Permite en el futuro un juego colectivo y con reglas. Progresivamente, el juego va transformándose y asemejándose a la realidad.</p>   |   | <p>Inicial<br/>(Ciclo II)</p> <p>Primaria</p>               | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
| 56 | Tarjetas para el trabajo de orientación espacial de niños con autismo | <p><b>Características aproximadas:</b><br/>El juego de tarjetas está conformado por 30 tarjetas de láminas plásticas impresas full color con imágenes de situaciones de emergencia y riesgo. Las tarjetas están elaboradas de láminas plásticas impresas full color. En la parte posterior de cada tarjeta presenta una imagen delineada de la temática de las tarjetas.<br/>Impresión a color por ambas caras de la tarjeta.<br/>Las tarjetas están distribuidas por temas en situación de emergencia. Cada temática contiene 5 tarjetas con un marco de color diferente como el color amarillo, rojo, anaranjado, verde, celeste y morado.<br/>Las temáticas de las tarjetas son las siguientes:<br/>- Alarma de incendio en la escuela<br/>- Pidiendo ayuda en la piscina<br/>- Dar primeros auxilios a un amigo herido<br/>- ¿Qué hacer si el ascensor se detiene?<br/>- Perder a los padres en el supermercado<br/>- No vayas con extraños<br/>Material no tóxico<br/>Todas las tarjetas presentan puntas boleadas y cortes definidos.</p> | <p>Las tarjetas deben organizarse en el orden correcto, un mecanismo de autocomprobación en la parte posterior ayuda a encontrar la solución. El objetivo del juego es desarrollar habilidades sociales y autonomía, mejorando la comprensión de las situaciones y el desarrollo del lenguaje.</p> <p>Las tarjetas ayudan a familiarizar a los niños con las situaciones de emergencia para que sepan cómo comportarse y pidan ayuda.</p> |  | <p>Inicial<br/>(Ciclo II)</p> <p>Primaria</p> <p>SAANEE</p> | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |

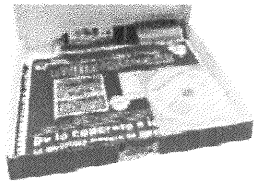
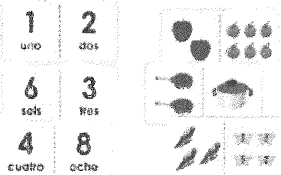
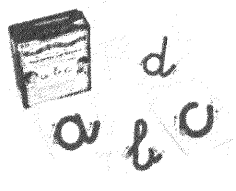


|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación  | Denominación de documento normativo |
| Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |                                     |


| N° | ITEM   | DETALLE<br>(sugerido o referencial)   | FUNDAMENTACIÓN   | IMAGEN  | NIVEL              | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad  |
|----|--|---|--|---|--------------------|--|
| 57 | Jugando con las vocales desde la conciencia fonológica | Características aproximadas:<br>El material consta de 1 rotador de vocales (forma de cilindro) elaborado en plástico y Stickers<br>30 tarjetas elaborado en cartulina foldcote plastificado<br>9 tarjetas de trazo vocales de uso externo con 18 actividades.<br>1 Manual de uso.   | El juego consta de tres componentes para que el niño y la niña aprenda las vocales jugando, cada componente está diseñado con alta calidad pedagógica. El rotador de vocales le permite conocer las vocales mayúsculas y minúsculas y así mismo ordenar imágenes de acuerdo con la vocal con la que inicia, además ejercita la motricidad fina.<br>Es una herramienta importante y significativa para la enseñanza de las primeras letras.<br><br>En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes.   |    | Primaria<br>SAANEE | Discapacidad Intelectual, auditiva.<br>Trastorno del Espectro Autista  |
| 58 | Sopa de letras   | <b>Características aproximadas:</b><br>60 piezas aprox.<br>En material microporoso o madera o plástico.<br>El producto deberá venir dentro de su barril de plástico transparente, termo sellado que permita la conservación del producto.   | Refuerza la lectoescritura de letras, sílabas y palabras.<br>Afianza el concepto de direccionalidad: de izquierda a derecha, de arriba hacia abajo.<br>Favorece el aprendizaje de las letras del alfabeto utilizando los sonidos de las letras.  |    | Primaria<br>SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|    |  | Características aproximadas:<br>El juego está elaborado de plástico atóxico que contiene: 100 Cubitos que representan las unidades. Medidas: (1x1x1 cm). 50 barras que representan las decenas (10x1x1 cm). 10 planchas que representan la centena (10x10x1 cm). 1 cubo que representa el millar (10x10x10 cm). 1 alfombra del tablero posicional para números enteros. 1 alfombra del tablero posicional para números decimales. 15 fichas elaboradas en cartón foldcote clasificado: Igual que (1), Suma (2), resta (2), Multiplicación (1), División (1), radicación (1) Potenciación (1), mayor que (1), menor que (1), diferente que (1); para realizar operaciones matemáticas y fichas de diferentes operaciones algébricas (3). 48 fichas circulares elaboradas en microporosos con los números de las unidades (6), decenas (6), centenas (6), décimos (10) centésimos (10), milésimos (10); 36 Números Montessori elaborados en Cartulina foldcote clasificado 1 Manual guía y 1 DVD en el cual encontrará todas las operaciones realizables con el multibase 10 con la guía de un asesor matemático. | Estimula el aprendizaje de las operaciones matemáticas a través de la manipulación de material concreto, facilita la comprensión del valor posicional de cada cifra, conceptos de unidad, decena, centena, unidad de millar; la composición y descomposición de números; desarrollar nociones de cantidad y número, estimula la capacidad de análisis y síntesis, facilita la comprensión de los conceptos matemáticos en aritmética (suma, resta, multiplicación, división, potencia y raíz) Álgebra (producto de monomios, binomios, factorización de binomios y trinomios), numeración y la formación de figuras geométricas (cálculo de áreas y Perímetros).<br><br>En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes. |   | SAANEE             | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
| 60 | Juego numérico didáctico interactivo                   | Características aproximadas:<br>El juego está elaborado en material atóxico y durable. Consta de 1 libro de actividades de uso externo, 65 cubos multiencaje en plástico medidas, 20 piezas de unidades, 5 barras decenas, 1 dado, 2 palitos conectores, 65 cuadrados elaborados en microporosos, 1 DVD tutorial, 1 plumón, 1 mota, 2 platos, 1 plato.  | Permite el desarrollo del pensamiento lógico matemático.<br>Es necesario utilizar materiales concretos para representar conceptos abstractos matemáticos para los niños (as).<br>El graficar lo que ha visualizado y construido con materiales concretos, le permite una mejor comprensión de los signos, números y algoritmos.<br><br>En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad  |  | SAANEE             | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |

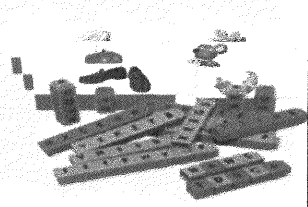
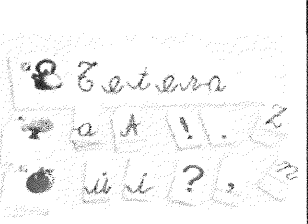
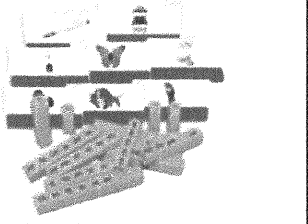
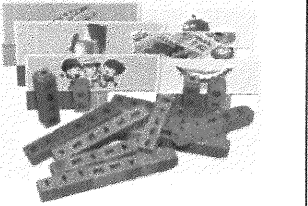


|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación  | Denominación de documento normativo |
| Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |                                     |

| N° | ITEM                 | DETALLE<br>(sugerido o referencial)   | FUNDAMENTACIÓN   | IMAGEN   | NIVEL  | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad  |
|----|----------------------|---|--|--|--------|--|
|    |                      |   | atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes.  |  |        |  |
| 61 | Juego de fracciones  | Características aproximadas:<br>El set contiene 1 regleta de fracciones, con una base elaborada en madera con 66 piezas plásticas, 1 libro plastificado y de uso externo, 1 DVD tutorial, 1 plumón, 1 mota                        | Permite el desarrollo del pensamiento lógico matemático.<br>Es necesario utilizar materiales concretos para representar conceptos abstractos matemáticos para los niños (as).<br>El graficar lo que ha visualizado y construido con materiales concretos, le permite una mejor comprensión de los signos, números y algoritmos.<br><br>En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes.  |   | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
| 62 | Dominó de números    | Características aproximadas:<br>El material contiene 28 fichas elaboradas en plástico, en la cual los diseños contemplan por un lado la numeración y por el otro la imagen que responde a la cantidad, así como 1 guía didáctica. | A partir de este material reconoce e identifica los números, realizar comparaciones de cantidades utilizando cuantificadores, expresar cantidades hasta de 10 objetos, reconocer diferentes direccionalidades, ejercita libremente el dominio de su lateralidad, desarrollar habilidades de razonamiento lógico, coordinación óculo manual atención y concentración.<br><br>En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes.                       |   | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
| 63 | Abecedario texturado | Características aproximadas:<br>El juego consta de tarjetas plásticas de la a a la z.<br>El diseño de la letra presenta textura que permite al estudiante seguir la silueta de la letra o percibirla mejor.<br>1 guía de uso.     | A partir de este material reconoce e identifica las letras, realizar comparaciones de forma y ejercita espacialmente la silueta de la figura asimilando el concepto abstracto de la escritura, reconoce diferentes direccionalidades, ejercita libremente el dominio de su lateralidad, desarrolla habilidades de razonamiento lógico, coordinación óculo manual atención y concentración.<br><br>En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes. |  | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |




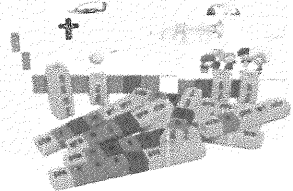
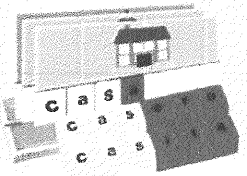

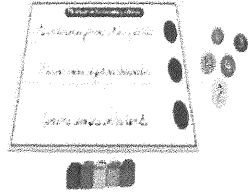

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación  | Denominación de documento normativo |
| Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |                                     |

| N° | ITEM                                 | DETALLE<br>(sugerido o referencial)  | FUNDAMENTACIÓN  | IMAGEN  | NIVEL  | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad  |
|----|--------------------------------------|--|---|---|--------|--|
| 64 | Juego de letras encajables           | Características aproximadas:<br>El juego consta de 49 cubos de vocales de color rojos, 61 cubos de consonantes color azul con medidas.<br>30 tarjeta impresas en ambas caras y 1 guía de uso.  | Desarrolla la atención-concentración, favorece la escritura y al lenguaje reforzando el sonido de cada una de las letras o fonemas y asociándolas al respectivo grafema. De forma lúdica ejercita el entrenamiento visual y espacial, la discriminación de formas y sonidos entre otras capacidades y habilidades básicas.<br><br>En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes.  |    | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
| 65 | Juego de letras móviles              | Características aproximadas:<br>El material contiene - 02 parantes plásticos. 54 imágenes. 87 letras mayúsculas. 82 letras minúsculas. 30 vocales. 1 guía instructiva.<br>Presentación en táper.<br>Fichas impresos en plástico atóxico, lavable y resistente. | Los niños establecen correspondencia entre el fonema (lo que suena) y el grafema (lo que se escribe) trabajando así la conciencia fonológica. Al comprender que cada letra tiene su sonido, escriben las palabras con todas sus letras y, nuestro set de letras móviles permitirá no solo la escritura de palabras sino también de oraciones haciendo buen uso de los signos de puntuación y acentuación.<br><br>En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes. |    | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|    | Juego de silabas encajables          | Características aproximadas:<br>El material contiene 159 cubos de sílabas. 60 tarjetas con imágenes en una sola cara c y 1 guía de uso.  | Desarrolla la atención-concentración, favorece la escritura y al lenguaje reforzando el sonido de cada una de las letras o fonemas y asociándolas al respectivo grafema. De forma lúdica ejercita el entrenamiento visual y espacial, la discriminación de formas y sonidos entre otras capacidades y habilidades básicas.<br><br>En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes.  |   | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|    | Juego de silabas inversas encajables | Características aproximadas:<br>El juego consta de 37 cubos de vocales de color rojo. 66 cubos de consonantes de color azul, 33 cubos de sílabas inversas de color amarillo, 60 tarjetas impresa a una sola cara y 1 guía de uso.                              | Desarrolla la atención-concentración, favorece la escritura y al lenguaje reforzando el sonido de cada una de las letras o fonemas y asociándolas al respectivo grafema. De forma lúdica ejercita el entrenamiento visual y espacial, la discriminación de formas y sonidos entre otras capacidades y habilidades básicas.<br><br>En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes.  |  | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |




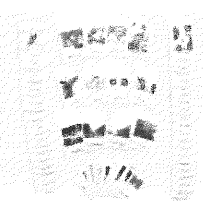
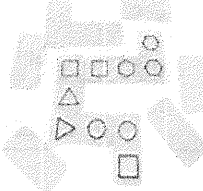


|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación  | Denominación de documento normativo |
| Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |                                     |


| Nº | ITEM                                    | DETALLE<br>(sugerido o referencial)   | FUNDAMENTACIÓN   | IMAGEN  | NIVEL  | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad  |
|----|---|---|--|---|--------|--|
| 68 | Juego de silabas trabadas encajables    | Características aproximadas:<br>El juego consta de 158 cubos de silabas, 30 tarjetas a full color y una guía didáctica.   | Desarrolla la atención-concentración, favorece la escritura y al lenguaje reforzando el sonido de cada una de las letras o fonemas y asociándolas al respectivo grafema. De forma lúdica ejercita el entrenamiento visual y espacial, la discriminación de formas y sonidos entre otras capacidades y habilidades básicas.<br><br>En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes. |    | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
| 69 | Juego de familia de palabras encajables | Características aproximadas:<br>El juego contiene 57 cubos de color blanco que formarán la raíz de la palabra.<br>95 cubos de color fucsia que serán la familia de palabras. 24 tarjetas impresa a una sola cara y 1 guía de uso. | Desarrolla la atención-concentración, favorece la escritura y al lenguaje reforzando el sonido de cada una de las letras o fonemas y asociándolas al respectivo grafema. De forma lúdica ejercita el entrenamiento visual y espacial, la discriminación de formas y sonidos entre otras capacidades y habilidades básicas.<br><br>En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes. |    | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
| 70 | Juego de números encajables             | Características aproximadas:<br>El material consta de 130 cubos de números con medidas de 2.3 x 18 cm y símbolos de operaciones.<br>30 tarjetas de ejercicio con las siguientes medidas 15.5 x 7.5 cm. 1 guía de uso.             | Permite la manipulación de los números, operar correctamente y adquirir una imagen cuantitativa de los objetos de su alrededor.<br><br>En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes.  |    | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
| 71 | Juego de oraciones y palabras           | Características aproximadas:<br>El juego incluye 1 tablero imantado, 30 cubos de 3 colores diferentes, 20 oraciones imantadas, 9 círculos imantados y 1 guía didáctica.   | Favorece el desarrollo del lenguaje fomenta la creatividad, incrementa el vocabulario, permite identificar diversas palabras que componen una oración y desarrolla la inteligencia kinestésica (explorar, palpar, manipular materiales).<br><br>En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes.   |   | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
| 72 | Juego de interacción de las letras      | Características aproximadas:<br>El juego contiene 1 tablero imantado con 78 fichas imantadas de letras y 68 fichas imantadas de imágenes y 1 guía didáctica.  | El aprender a leer es algo más que adquirir un sistema de representación, e implica la capacidad para usar el lenguaje de manera más consciente, deliberada, formal y descontextualizada.<br><br>En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes.  |  | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |

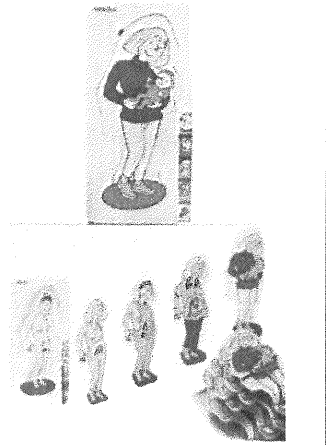
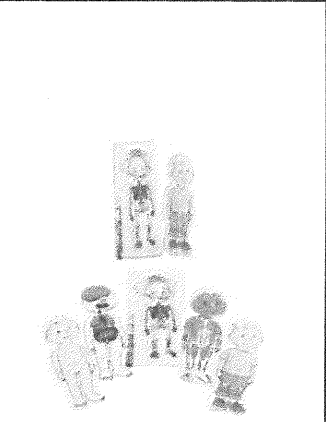


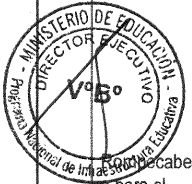

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación  | Denominación de documento normativo |
| Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |                                     |


| N° | ITEM  | DETALLE<br>(sugerido o referencial)   | FUNDAMENTACIÓN   | IMAGEN  | NIVEL  | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad  |
|----|---|---|--|---|--------|--|
| 73 | Juego de cartas de sinónimos y de antónimos   | Características aproximadas:<br>Cada juego contiene 64 naipes en plásticos (4 tarjetas por sinónimos).<br>Presentación en estuche.<br>Tarjetas en plástico atóxico, lavable y resistente.   | Conocer los sinónimos y antónimos ayuda a entender la relación o diferencias que guardan entre sí algunas palabras, amplía el vocabulario, da matices a la redacción y al relato tanto oral como escrito, además de ampliar el entendimiento y la comprensión lectora en nuestros niños y niñas.<br><br>En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes. |  | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
| 74 | Domino en alto relieve de figuras geométricas | Características aproximadas:<br>Conformado por 32 fichas de dominó de plástico en alto relieve en ambos lados de cada pieza. Por un lado, con diseño de figuras geométricas y por el lado posterior con diseños diversos.<br>Material: Este material está elaborado de plástico resistente y de alta durabilidad.<br>Las piezas del domino presentan en ambos lados figuras en alto y bajo relieve, por uno de los lados presenta dos diseños de figuras geométricas en alto relieve con delineado azul en su superficie superior. Las figuras geométricas son las siguientes: cuadrado, círculo, triángulo, hexágono. En el lado opuesto presentan 2 diseños de figuras variadas en alto relieve sin impresión. 6 diseños diversos en alto relieve como: líneas diagonales, puntos, ondas, líneas concéntricas, liso y cuadrados.<br>Acabado: Todas las piezas presentan un buen acabado, filos redondeados, textura suave al tacto, bordes redondeados sin filos ni rebabas que puedan dañar al contacto con el material. | Permite desarrollar el reconocimiento de las formas geométricas y texturas diversas mediante el tacto. Apropiado también para personas con dificultades visuales.<br><br>En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes.  |  | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |

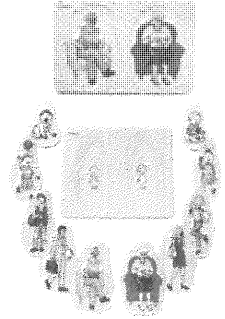



|   |   |
|---|---|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación | Denominación de documento normativo<br>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |
|---|---|


| Nº | ITEM   | DETALLE (sugerido o referencial)  | FUNDAMENTACIÓN  | IMAGEN   | NIVEL  | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad  |
|----|--|---|---|--|--------|--|
| 75 | Rompecabezas para el trabajo pedagógico: ciclo del embarazo    | <p>Características aproximadas:<br/>           Conformado por 01 rompecabezas con cuatro capas para armar y conocer los ciclos del embarazo.<br/>           Está elaborado de madera resistente, con un contenido de humedad máximo de 14% y durabilidad.<br/>           Cantidad de piezas: 27 piezas (1 tablero y 26 fichas).<br/>           El rompecabezas es de madera y forma rectangular. Tiene como fondo el color natural de la madera y piezas de color con diseños pertinentes. En la parte central está ubicado la figura de la madre en gestación en diferentes capas y números de piezas para armar.<br/>           El rompecabezas consta de 5 capas que incluyen una base de fondo con la figura de la mamá. Las piezas de las capas tienen diseños con formas definidas y colores atractivos. El rompecabezas cuenta con unas pestañas de madera con la imagen referencial de la capa.<br/>           Las piezas presentan en la parte posterior el número de capa al que pertenecen para facilitar el armado de los rompecabezas.<br/>           Acabado: Todas las piezas presentan un buen acabado, superficie lisa y suave al tacto, con bordes y formas definidas y extremos boleados, sin imperfecciones de corte y acabado, sin filos que puedan dañar al entrar en contacto con el material.<br/>           No presenta grietas, ni rajadura en ninguna pieza, ni perforaciones, marcas o manchas, ni nudos sueltos.</p> | <p>Permite desarrollar las capacidades de asociación y combinación, así como la imaginación. Desarrolla también de la concentración y atención.<br/>           Ayudan a desarrollar el análisis de las partes de un objeto para luego integrarlo en un todo.</p> <p>Ejercitan los procesos intelectuales de análisis y síntesis, desarrollando el pensamiento lógico y sentando las bases adecuadas para el aprendizaje de las matemáticas.<br/>           Ejercitan la coordinación ojo mano.</p> <p>Desarrollan la percepción visual: discriminación de formas y colores. Favorecen la organización de las relaciones espaciales: arriba – abajo, delante – atrás, cerca - lejos, al costado – en medio, encima debajo.</p> <p>En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes.</p> |   | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
| 76 | Rompecabezas para el trabajo pedagógico: temas del cuerpo niña | <p>Características aproximadas:<br/>           Conformado por 01 rompecabezas de niña en capas con formas definidas y diseños relacionados a las partes internas del cuerpo.<br/>           Material: Está elaborado de madera resistente, con un contenido de humedad máximo de 14% y durabilidad.<br/>           Cantidad: 28 piezas<br/>           El rompecabezas es de madera y forma rectangular. Tiene como fondo el color natural de la madera y piezas de color con diseños aptos. En la parte central está ubicado la figura del niño en diferentes capas y diseños relacionados a las partes de cuerpo.<br/>           El rompecabezas consta de 5 capas que incluyen una base de fondo con la figura del esqueleto humano. Las piezas de las capas tienen diseños con formas definidas y colores atractivos.<br/>           Todas las capas tienen 7 piezas para armar.<br/>           El rompecabezas cuenta con unas pestañas de madera con la imagen referencial de la capa que sigue<br/>           La impresión de diseños full color es con insumos no tóxico.<br/>           Todas las piezas presentan un buen acabado, superficie lisa y suave al tacto, con bordes y formas definidas y extremos boleados, sin imperfecciones de corte y acabado, sin filos que puedan dañar al entrar en contacto con el material.</p>   | <p>Permite desarrollar las capacidades de asociación y combinación, así como la imaginación. Desarrolla también de la concentración y atención.<br/>           Ayudan a desarrollar el análisis de las partes de un objeto para luego integrarlo en un todo.</p> <p>Ejercitan los procesos intelectuales de análisis y síntesis, desarrollando el pensamiento lógico y sentando las bases adecuadas para el aprendizaje de las matemáticas.<br/>           Ejercitan la coordinación ojo mano.</p> <p>Desarrollan la percepción visual: discriminación de formas y colores. Favorecen la organización de las relaciones espaciales: arriba – abajo, delante – atrás, cerca - lejos, al costado – en medio, encima debajo.</p> <p>En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes.</p> |  | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |


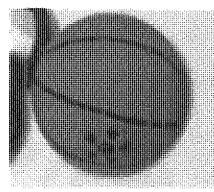

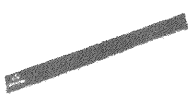
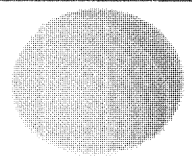
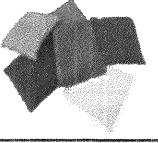

  


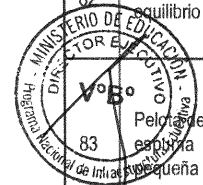
|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación  | Denominación de documento normativo |
| Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |                                     |


| Nº | ITEM   | DETALLE<br>(sugerido o referencial)  | FUNDAMENTACIÓN   | IMAGEN   | NIVEL  | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad  |
|----|--|--|--|--|--------|--|
|    |  | No presenta grietas, ni rajadura en ninguna pieza, ni perforaciones, marcas o manchas, ni nudos sueltos.   |  |  |        |  |
| 77 | Rompecabezas para el trabajo pedagógico: etapas de la vida             | <p>Características aproximadas:</p> <p>Conformado por cinco rompecabezas en capas para conocer los ciclos de la vida del hombre y la mujer. Las etapas son: primera infancia, niñez (infancia), juventud, adultez y vejez.</p> <p>Material: Está elaborado de madera resistente, con un contenido de humedad máximo de 14% y durabilidad</p> <p>Cantidad de piezas: Contiene 40 piezas (1 tablero y 39 fichas).</p> <p>El rompecabezas consta de 5 capas cada género e incluyen una base de fondo con la figura del esqueleto humano. Las piezas de las capas presentan impresión de diseños con formas definidas y colores atractivos.</p> <p>Las piezas presentan en la parte posterior el número de capa al que pertenecen para facilitar el armado de los rompecabezas.</p> <p>La impresión de diseños full color es con insumos no tóxico.</p> <p>Todas las piezas presentan un buen acabado, superficie lisa y suave al tacto, con bordes y formas definidas y extremos boleados, sin imperfecciones de corte y acabado, sin filos que puedan dañar al entrar en contacto con el material.</p> <p>No presenta grietas, ni rajadura en ninguna pieza, ni perforaciones, marcas o manchas, ni nudos sueltos.</p> | <p>Permite desarrollar las capacidades de asociación y combinación, así como la imaginación. Desarrolla también de la concentración y atención.</p> <p>Ayudan a desarrollar el análisis de las partes de un objeto para luego integrarlo en un todo.</p> <p>Ejercitan los procesos intelectuales de análisis y síntesis, desarrollando el pensamiento lógico y sentando las bases adecuadas para el aprendizaje de las matemáticas.</p> <p>Ejercitan la coordinación ojo mano.</p> <p>Desarrollan la percepción visual: discriminación de formas y colores. Favorecen la organización de las relaciones espaciales: arriba – abajo, delante – atrás, cerca - lejos, al costado – en medio, encima debajo.</p> <p>En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE, necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes.</p> |   | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
| 78 | Rompecabezas para el trabajo pedagógico: prendas de vestir niño y niña | <p>Características aproximadas:</p> <p>Conformado por 02 rompecabezas de prendas de vestir de niña y niño en capas con formas definidas y diseños relacionados a las prendas de vestir.</p> <p>Material: Está elaborado de madera resistente, con un contenido de humedad máximo de 14% y durabilidad</p> <p>Cantidad de piezas: 15 piezas de madera (2 tableros y 13 fichas).</p> <p>El rompecabezas es de madera y forma rectangular. Tiene como fondo el color natural de la madera con diseños en la base de las figuras armar y presenta piezas de colores y diseños atractivos.</p> <p>En la parte central está ubicado la figura de la niña y el niño con diferentes partes del cuerpo para armar y diseños relacionados a las prendas de vestir.</p> <p>La impresión de colores variados y diseños es con insumos no tóxico.</p> <p>Todas las piezas presentan un buen acabado, superficie lisa y suave al tacto, con bordes y formas definidas y extremos boleados, sin imperfecciones de corte y acabado, sin filos que puedan dañar al entrar en contacto con el material.</p> <p>No presenta grietas, ni rajadura en ninguna pieza, ni perforaciones, marcas o manchas, ni nudos sueltos.</p>            | <p>Permite desarrollar las capacidades de asociación y combinación, así como la imaginación. Desarrolla también de la concentración y atención.</p> <p>Ayudan a desarrollar el análisis de las partes de un objeto para luego integrarlo en un todo.</p> <p>Ejercitan los procesos intelectuales de análisis y síntesis, desarrollando el pensamiento lógico y sentando las bases adecuadas para el aprendizaje de las matemáticas.</p> <p>Ejercitan la coordinación ojo mano.</p> <p>Desarrollan la percepción visual: discriminación de formas y colores. Favorecen la organización de las relaciones espaciales: arriba – abajo, delante – atrás, cerca - lejos, al costado – en medio, encima debajo.</p> <p>En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes.</p>  |  | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |

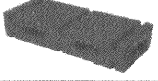




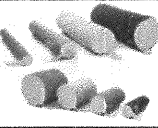
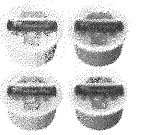
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Vº Bº  
Unidad Gerencial de Mantenimiento  
- PROMIED -

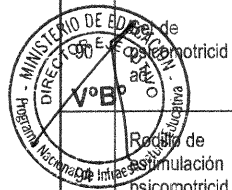
|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
|  <b>PERÚ</b><br>Ministerio de Educación   | Denominación de documento normativo |
| Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |                                     |


| N° | ITEM                      | DETALLE<br>(sugerido o referencial)  | FUNDAMENTACIÓN   | IMAGEN  | NIVEL                              | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad  |
|----|---------------------------|--|--|---|------------------------------------|--|
| 79 | Pelotas con pesos         | Características aproximadas:<br>Se constituye un kit de 2 unidades. Por el material de goma y el peso son de fácil manipulación. Son de 20 cm de diámetro, y de 1/2 kilo y 1 kilo de peso.   | Permite realizar actividad física relacionada con el control postural, coordinación motora gruesa, equilibrio estático y dinámico global, así como la coordinación óculo manual. Asimismo, desarrolla la fuerza muscular y la capacidad física permite realizar lanzamientos, bote, rodamientos, balanceos   |    | Inicial (Ciclo I y II)<br>Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
| 80 | Balompie                  | Características aproximadas:<br>Balón pie de alta calidad. Superficie antideslizante.  | Permite realizar actividad física relacionada con el control postural, coordinación motora gruesa, equilibrio estático y dinámico global, así como la coordinación óculo manual, a través de diversos ejercicios para lanzamientos; desarrollando habilidades de precisión, incrementando la fuerza muscular y la capacidad física. Asimismo, Sirven para desarrollar actividades lúdicas en los juegos predeportivos y deportivos. Permiten la manipulación, conducción, lanzamientos, rodamientos, rebotes y golpeos. Son utilizadas en juegos deportivos y de recreación. |    | Inicial (Ciclo I y II)<br>Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
| 81 | Bandas de estiramiento    | Está fabricada de forma Características aproximadas:<br>circular en una resistente mezcla de nylon/lycra. Tiene 38 cm. de ancho<br>Posee un peso destacado y una resistencia elástica, proporcionando presión a todo el cuerpo durante el movimiento y el ejercicio. | Permite estirar y reforzar la musculatura y ofrece un reto sensoriomotor a la resistencia. Asimismo, mejora el control muscular, la coordinación y el movimiento. Ideal para los niños con tono bajo, o con disfunción de integración sensorial. También, activa la conciencia y fortalece la musculatura y además, se puede utilizar de dos en dos para movimientos creativos.  |    | Inicial (Ciclo II) y Primaria      | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
| 82 | Vara de equilibrio        | Tira de espuma forrada.  | Permite realizar actividad física relacionada con el control postural, coordinación motora gruesa, equilibrio estático y dinámico global.  |    | Primaria                           | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
| 83 | Pelotas de espuma pequeña | Pelota pequeña de 10cm de diámetro.  | Permite realizar actividad física relacionada a través de diversos ejercicios para prensión y lanzamientos; desarrollando habilidades de precisión, incrementando la fuerza muscular y la capacidad física. Asimismo, Sirven para desarrollar actividades lúdicas en los juegos predeportivos y deportivos. Permiten la manipulación, conducción, lanzamientos, rodamientos, rebotes y golpeos. Son utilizadas en juegos deportivos y de recreación.   |   | Inicial (Ciclo II) y Primaria      | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|    | Bolsitas llenas           | Bolsitas de tela con diferentes contenidos que generen peso de al menos 100gr.   | Permite realizar actividad física relacionada con el control postural, coordinación motora gruesa, equilibrio estático y dinámico global, así como la coordinación óculo manual. Asimismo, desarrolla la fuerza muscular y la capacidad física permite realizar lanzamientos, traslado de objetos, experimentar el peso de los objetos, etc.   |  | Inicial (Ciclo II) y Primaria      | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
| 85 | Conos                     | Características aproximadas:<br>Conos de plástico con agujeros para insertar clavijas de plástico. Contempla niveles de graduación.  | Permite realizar actividad física relacionada con el control postural, coordinación motora gruesa, equilibrio estático y dinámico global, así mismo permite trabajar circuitos, evitar obstáculos, etc.  |  | Inicial (Ciclo II) y Primaria      | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |



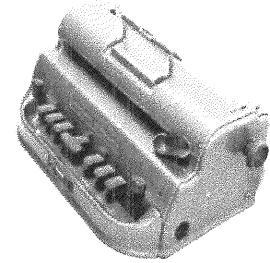


|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación  | Denominación de documento normativo |
| Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |                                     |

| N° | ITEM                        | DETALLE<br>(sugerido o referencial)  | FUNDAMENTACIÓN   | IMAGEN  | NIVEL                                   | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad  |
|----|-----------------------------|--|--|---|---|--|
| 86 | Bloques de plástico grandes | Características aproximadas:<br>Bloques de plástico duro para que soporten el peso de los niños al pasar por los circuitos. Tienen espacios huecos lineales donde se pueden los aros.                  | Permite realizar actividad física relacionada con el control postural, coordinación motora gruesa, equilibrio estático y dinámico global, así mismo permite trabajar circuitos, evitar obstáculos, traslado de objetos, etc.         |    | Inicial (Ciclo II) y Primaria           |  |
| 87 | Raqueta                     | Características aproximadas:<br>Raqueta ligera de aproximadamente 30cm.  | Permite realizar actividad física relacionada con la coordinación motora gruesa y fina, equilibrio estático y dinámico global, así como la coordinación óculo manual, asimismo, desarrolla la fuerza muscular y la capacidad física. |    | Inicial (Ciclo II) y Primaria           | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
| 88 | Aros                        | Características aproximadas:<br>Aros de 50cm de diámetro de cualquier color.   | Permite realizar actividad física relacionada con la coordinación motora gruesa y fina, equilibrio estático y dinámico global, así como la coordinación óculo manual, asimismo, desarrolla la fuerza muscular y la capacidad física. |    | Inicial (Ciclo II) y Primaria           | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
| 89 | Casa de juguete             | Características aproximadas:<br>Dimensiones 85 x 108 x 124 cm aproximadamente  | Estimulan la socialización de los niños, promoviendo su interacción, juego de roles, normas de convivencia, entre otros  |    | Inicial (Ciclo II) y Primaria           | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|    |                             | Características aproximadas:<br>Largo 2.5m aprox. x 0.6m de ancho x 0.6m de alto. Colores variados.  | Permite realizar actividad física relacionada con el control postural, coordinación motora gruesa, equilibrio estático y dinámico global.  |    | Inicial (Ciclo II) y Primaria           | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|    |                             | Características aproximadas:<br>Diámetro: 25 cm, largo 50 cm.<br>Material: lino plastificado lavable y espuma de alta densidad.  | Desarrolla el sistema psicomotriz de los niños menores de tres años, para que tenga mejor control y equilibrio de sus movimientos.   |   | Inicial (Ciclo I)                       | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|    |                             | Características aproximadas:<br>Vienen en táper de plástico, peso aproximado: 57 gr. Resistencia media-baja, de colores variados.<br>Atóxico, no se engrasa, permanece higiénico aún tras varios usos. | Masa terapéutica para ejercitar la motricidad fina (ideal para movilizar y fortalecer los dedos y manos).  |  | Inicial (Ciclo I y ciclo II) y Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera           |




|   |  |
|---|--|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación | Denominación de documento normativo  |
|   | Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |


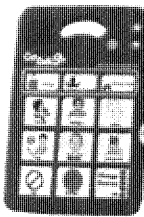


| N° | ITEM                         | DETALLE<br>(sugerido o referencial)   | FUNDAMENTACIÓN  | IMAGEN   | NIVEL                                   | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad  |
|----|------------------------------|---|---|--|---|--|
| 93 | Silla adaptada               | <p>Características aproximadas:</p> <p>Silla de madera RIFTON (con o sin ruedas)<br/>           Altura hasta reposabrazos: 50 cm aprox.<br/>           Altura respaldo: 63 cm aprox.<br/>           Altura piernas: 28 cm aprox.<br/>           Acho: 36 cm aprox.</p>  | Posibilita la postura adecuada de estudiantes con discapacidad motora o con multidiscapacidad.  |   | Inicial (ciclo II) y Primaria           | Discapacidad motriz y multidiscapacidad  |
| 94 | Hamaca terapéutica sensorial | <p>Características aproximadas:</p> <p>Tamaño y dimensiones: 90x100cm</p> <p>La hamaca terapéutica está hecha de dos materiales diferentes. El interior está forrado con un tejido de textura agradable que también se utiliza en otros productos.</p>  | Se utiliza para desarrollar la coordinación motora bilateral, los reflejos de equilibrio, la coordinación visomotora, la integración de los reflejos tónicos (especialmente laberínticos), la mejora del tono muscular postural (flexor y extensor) y la estimulación general del sistema nervioso a través de una fuerte activación de los receptores del sistema vestibular y propioceptivo.  |   | Inicial (Ciclo I y ciclo II) y Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|    |                              | <p><b>Características:</b></p> <p>Durabilidad, de Fácil Manejo, Puede escribir hasta 31 líneas por 42 cuadratines en una hoja de 27.94 cm.<br/>           Tiene agarradera de acero para transportarla<br/>           Márgenes izquierdos y derechos ajustables.</p> <p>Células de la campana extremo antes del final de la línea. Lanzamiento de carro y llave de tecla de retroceso.</p> <p>Peso: 4.5 Kg.</p> <p>Dimensiones 38,75 x 23,5 x 14,5 cm.<br/>           6 teclas de escritura (cada una corresponde a uno de los seis puntos que forman el llamado "signo generador" base de la escritura braille:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 tecla espaciadora.</li> <li>- 1 tecla de bajada de renglón.</li> <li>- 1 tecla de retroceso</li> <li>- Área de escritura: 35 líneas, 42 caracteres por línea.</li> <li>- Manija transportadora</li> </ul> | <p>Se escribe igual que se lee, de izquierda a derecha (en la pauta se escribe de derecha a izquierda y en espejo, para que se pueda leer lo escrito por el lado por donde aparece el relieve de los puntos, dando la vuelta al papel).</p> <p>Permite una mejor calidad de los puntos y facilita la asociación lectura-escritura.</p> <p>La máquina es muy útil para realizar operaciones matemáticas, sin tener que usar la caja de aritmética.</p> |  | Primaria                                | Discapacidad visual  |






|   |  |
|---|--|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación | Denominación de documento normativo  |
|   | Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |

## B. Materiales tecnológicos

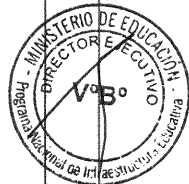
| Nº | ITEM                         | DETALLE<br>(sugerido o referencial)   | FUNDAMENTACIÓN   | IMAGEN  | NIVEL                              | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad  |
|----|------------------------------|---|--|---|------------------------------------|--|
| 1  | Audifono                     | Características aproximadas:<br>El auricular posee un molde auricular, agarre para la oreja, un micrófono interno, el altavoz, el amplificador y el espacio para la colocación de la pila.  | Un audifono es un dispositivo electrónico, que notifica, amplifica y cambia el sonido para permitir una mejor comunicación y acceso a la información del entorno. Los audífonos reciben el sonido a través de un micrófono, que luego convierte las ondas sonoras en señales eléctricas. El amplificador aumenta el volumen de las señales y luego envía el sonido al oído a través de un altavoz. |    | Inicial (Ciclo II)<br><br>Primaria | Discapacidad auditiva  |
| 2  | Los tableros de comunicación | Características aproximadas:<br>Estos recursos pueden presentarse en diferentes formatos, tableros portátiles, tableros impresos y tableros interactivos; por su contenido, pueden organizarse en tableros de necesidades básicas, tableros temáticos o tableros para la estructuración del lenguaje. Son utilizados principalmente por personas con discapacidad motora, sin embargo, es importante señalar que son funcionales para cualquier persona que tenga dificultades de comunicación oral o escrita, ya sean congénitas o adquiridas. | Los tableros de comunicación son Sistemas de Comunicación Aumentativa o Alternativa, dispositivos que permiten la emisión de mensajes grabados o la expresión a través de imágenes o pictogramas.  |    | Inicial (Ciclo II)<br><br>Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, trastorno del espectro autista   |
| 3  | Mouse con botones grandes    | Características aproximadas:<br>De fácil manejo para manos grandes y pequeñas por igual. Permite a los estudiantes con déficit motor o con compromiso de los miembros superiores, fundamentalmente las manos, para acceder a la computadora. Asimismo, mejora el control muscular, la coordinación y el movimiento, ideal para las y los niños con tono bajo.   | Del mismo modo que se usa las manos para interactuar con objetos en el mundo físico, puede usarse el mouse para interactuar con los diversos elementos de la pantalla del equipo.  |   | Inicial (Ciclo II)<br><br>Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|    | Dispositivo inalámbrico      | Características aproximadas:<br>Duración de la batería 8 h<br>Fuente de alimentación 9v / 220v<br>Receptor inalámbrico Si<br>Transmisor de señal Integrada<br>Audio: Salida de amplificador Plug 1/4. Volumen Perilla<br>Conveniencia: Control de ganancia No. Frecuencia de Transmisión VHF /FM. Rango de alcance 20 m<br><br><b>Presentación:</b><br>El producto deberá venir dentro de una bolsa plástica transparente, termo sellado y dentro de su propia caja de presentación, que permita la conservación del producto.                  | Un medio de ampliación de voz en caso de actividades del CEBE como simulacros o actividades propias del colegio.   |  | Inicial (Ciclo II)<br><br>Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, visual, trastorno del espectro autista y multidiscapacidad.                        |






|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación  | Denominación de documento normativo |
| Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |                                     |


| Nº | ITEM                    | DETALLE<br>(sugerido o referencial)   | FUNDAMENTACIÓN  | IMAGEN  | NIVEL                                     | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad  |
|----|-------------------------|---|---|---|---|--|
| 5  | Radio                   | <p>Características aproximadas:</p> <p>Modelo: MHC-V11<br/>           Conexión bluetooth<br/>           Estilo one box<br/>           Posee luz de color<br/>           Tiene conexión bluetooth<br/>           También conexión NFC<br/>           Diseño compacto y liviano<br/>           Con función de karaoke (que permitirá trabajar estimulación de lenguaje y praxias)<br/>           Entrada de USB y CD</p>  | <p>La música en un niño es un medio expresivo y de comunicación, pero más aún es una forma de vínculo con los otros. A través de ritmos y melodías los niños vivencian sensaciones y sentimientos que generan diferentes aprendizajes en continua relación e intercambio con el "mundo", las personas y los objetos. Dar lugar a estas manifestaciones musicales-sonoras es dar lugar a que un niño pueda experimentar, explorar y conocer a través de iniciativas propias, nuevas experiencias que favorecen el aprendizaje basado en las emociones.</p> <p>Las especialistas tienen la facilidad de poder usarla en diversos momentos del día (ingreso, para trabajar movimientos, para el trabajo de masajes, para el tiempo de la comida) o para algún trabajo pedagógico (cuento o canciones) por ello lo aconsejable es que cada especialista pueda contar con un equipo.</p> |    | <p>Inicial (Ciclo II)</p> <p>Primaria</p> | Discapacidad intelectual, motriz, visual, trastorno del espectro autista y multidiscapacidad.  |
| 6  | Proyector               | <p>Características aproximadas:</p> <p>Proyector LED UC40 con HDMI/VGA/SD/AV/USB<br/>           Entrada: 110-240 V, 50 / 60Hz<br/>           Con resolución, distancia de proyección: 1.07 - 3.8 m mínimamente.<br/>           Tamaño de proyección: 34 - 130 pulgadas<br/>           Tipo: Proyector Digital<br/>           Iluminación: LED<br/>           Audio: Salida estéreo<br/>           Brillo: 100 lúmenes<br/>           Se entrega: 1 x Proyector, 1 x Control remoto, 1 x Cable AV, 1 x Adaptador AC, 1 x Manual de instrucciones.<br/>           El producto deberá venir dentro de una bolsa plástica transparente, termo sellado y dentro de su propia caja de presentación, que permita la conservación del producto.</p> | <p>Permite el trabajo con padres y estudiantes, se puede exponer material visual de gran proporción para trabajar ejes temáticos curriculares. También sirve para el trabajo visual, es una herramienta que apoya en el aprendizaje y puede ser utilizada para la estimulación sensorial exponiendo las imágenes a tamaño real permitiendo conocer proporción en relación con su cuerpo.</p>  |   | <p>Inicial (Ciclo II)</p> <p>Primaria</p> | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, trastorno del espectro autista y multidiscapacidad |
| 7  | Pantallas de proyección | <p>Pantalla de proyección eléctrica de 135"</p> <p>Ratio de visualización 1:1<br/>           Dimensiones de pantalla: 2.4 x 2.4 m<br/>           Incluye mando a distancia de un cómodo mecanismo de recogida<br/>           Para salas pequeñas o medianas<br/>           Ligera y compacta</p>  | <p>Permite el trabajo con padres y estudiantes, se puede exponer material visual de gran proporción para trabajar ejes temáticos curriculares. También sirve para el trabajo visual, es una herramienta que apoya en el aprendizaje y puede ser utilizada para la estimulación sensorial exponiendo las imágenes a tamaño real permitiendo conocer proporción en relación con su cuerpo.</p>  |  | <p>Inicial (Ciclo II)</p> <p>Primaria</p> | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, trastorno del espectro autista y multidiscapacidad |



|   |  |
|---|--|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación | Denominación de documento normativo  |
|   | Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |

| N° | ITEM                                | DETALLE<br>(sugerido o referencial)   | FUNDAMENTACIÓN  | IMAGEN | NIVEL                           | Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad                    |
|----|-------------------------------------|---|---|--------|---------------------------------|--|
| 8  | Micrófono musical de luces y sonido | <p>Características aproximadas:<br/>           Micrófono colorido y llamativo.<br/>           Largo: 20.1cm<br/>           Ancho: 6.64cm<br/>           Profundidad: 6.55cm<br/>           Material: plástico no tóxico<br/>           Color: blanco predominante, con base celeste.<br/>           Funcionamiento:<br/>           Cuenta con 16 melodías, 10 efectos de sonido, 50 seg.<br/>           Apagado automático, Baterías incluidas Característica de grabación y reproducción - Incluye 8 ritmos, 18 melodías y 2 efectos de risa. - Volumen arriba / abajo - Luces intermitentes de varios colores.<br/>           Función de linterna Edad recomendada: Diseño: para niños de 18 meses de edad a más.</p> | <p>El micrófono de luces y sonido se utiliza para para estimular los sentidos de los niño y niñas.<br/>           - Estimulación auditiva:<br/>           Ayuda a estimular y desarrollar las habilidades auditivas de los niños. La luz y sonidos ofrecen respuestas divertidas para ayudar a los niños a comprender la causa y el efecto.<br/>           - Estimulación visual:<br/>           Ayuda a desarrollar la memoria y la imaginación, la coordinación mano-ojo.<br/>           Estimulación del lenguaje: favorece la expresión oral e incrementar el vocabulario a través de las melodías, canciones que son acompañadas de sonido y luces.<br/>           Tiene función de melodías y música para escuchar o cantar.<br/>           El micrófono proyecta luces cambiando de colores.</p> |        | Inicial<br>(Ciclo I y ciclo II) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, trastorno del espectro autista |



|  |   |
|--|---|
|  <b>PERU</b><br>Ministerio de Educación | Denominación de documento normativo<br><br>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |
|--|---|

### Anexo N° 9. Ficha de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos

NOMBRE DE LA I.E.

UGEL / DRE:

COD LOCAL:

UBICACIÓN:

MODALIDAD:

CENTRO PROBLADO:

PERIODO:

DISTRITO:

MONTO ASIGNADO:

TELEFONO:

PROVINCIA:

CORREO ELECTRONICO:


DEPARTAMENTO:

N° ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS:

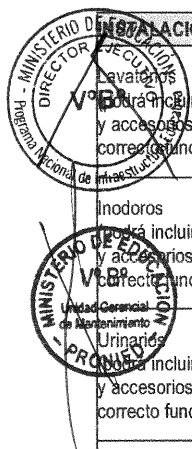
ACCIÓN, ESPACIO y UNIDAD DE MEDIDA: Marcar la acción a realizar en los espacios en blanco disponibles con una (x).

| ELEMENTO DE INTERVENCIÓN   | ACCIÓN         |            |            |             | ESPACIO            |               |       |                            |                                |                   |                 |        | UNIDAD DE MEDIDA |        |              |                |              |              | COSTO UNITARIO | CANTIDAD | COSTO TOTAL (\$/) |       |        |  |  |  |  |
|--|----------------|------------|------------|-------------|--------------------|---------------|-------|----------------------------|--------------------------------|-------------------|-----------------|--------|------------------|--------|--------------|----------------|--------------|--------------|----------------|----------|-------------------|-------|--------|--|--|--|--|
|  | IMPLEMENTACIÓN | REPARACIÓN | REPOSICIÓN | ADQUISICIÓN | INGRESOS A LA I.E. | CIRCULACIONES | AULAS | OTROS ESPACIOS PEDAGÓGICOS | SS.HH. (NIÑOS/AS, ESTUDIANTES) | SS.HH. (PERSONAL) | ADMINISTRATIVOS | UNIDAD | ESTIMADO         | GLOBAL | METRO LINEAL | METRO CUADRADO | METRO CUBICO | PIE CUADRADO |                |          |                   | KILOS | LITROS |  |  |  |  |
| <b>RAMPAS</b>  |                |            |            |             |                    |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              |                |          |                   |       |        |  |  |  |  |
| Rampa de ancho mínimo de 1.00 m  | X              | X          | X          | X           |                    |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              | X            | X              | X        |                   |       |        |  |  |  |  |
| Condición de rampa según diferencias   |                |            |            |             |                    |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              | X            | X              | X        |                   |       |        |  |  |  |  |
| Piso uniforme y superficie con material antideslizante en rampas   | X              | X          | X          | X           |                    |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              | X            | X              | X        |                   |       |        |  |  |  |  |
| Parapetos o barandas en rampas de longitud mayor de 3.00m  | X              | X          | X          | X           |                    |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              | X            | X              | X        |                   |       |        |  |  |  |  |
| Pasamanos sobre parapetos, barandas o adosados a la pared.<br>Para las zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda que los pasamanos sean de madera. | X              | X          | X          | X           |                    |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              | X            | X              | X        |                   |       |        |  |  |  |  |
| <b>SUBTOTAL =</b>  |                |            |            |             |                    |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              |                |          |                   |       |        |  |  |  |  |


| <b>ESCALERAS</b>   |                |            |            |             |                    |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              |                |          |                   |       |        |  |  |  |  |
|--|----------------|------------|------------|-------------|--------------------|---------------|-------|----------------------------|--------------------------------|-------------------|-----------------|--------|------------------|--------|--------------|----------------|--------------|--------------|----------------|----------|-------------------|-------|--------|--|--|--|--|
| ELEMENTO DE INTERVENCIÓN   | ACCIÓN         |            |            |             | ESPACIO            |               |       |                            |                                |                   |                 |        | UNIDAD DE MEDIDA |        |              |                |              |              | COSTO UNITARIO | CANTIDAD | COSTO TOTAL (\$/) |       |        |  |  |  |  |
|  | IMPLEMENTACIÓN | REPARACIÓN | REPOSICIÓN | ADQUISICIÓN | INGRESOS A LA I.E. | CIRCULACIONES | AULAS | OTROS ESPACIOS PEDAGÓGICOS | SS.HH. (NIÑOS/AS, ESTUDIANTES) | SS.HH. (PERSONAL) | ADMINISTRATIVOS | UNIDAD | ESTIMADO         | GLOBAL | METRO LINEAL | METRO CUADRADO | METRO CUBICO | PIE CUADRADO |                |          |                   | KILOS | LITROS |  |  |  |  |
| Parapetos o barandas en escaleras  | X              | X          | X          | X           |                    |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              | X            | X              | X        |                   |       |        |  |  |  |  |
| Paso y contrapaso de gradas  | X              | X          | X          | X           |                    |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              | X            | X              | X        |                   |       |        |  |  |  |  |
| Pasamanos sobre parapetos, barandas o adosados a la pared.<br>Para las zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda que los pasamanos sean de madera. | X              | X          | X          | X           |                    |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              | X            | X              | X        |                   |       |        |  |  |  |  |
| <b>SUBTOTAL =</b>  |                |            |            |             |                    |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              |                |          |                   |       |        |  |  |  |  |

|  |  |
|--|--|
|  <b>PERÚ</b><br>Ministerio de Educación | Denominación de documento normativo  |
|  | Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |

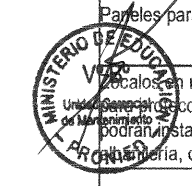
| ELEMENTO DE INTERVENCIÓN  | ACCION         |            |            |             | ESPACIO          |               |       |                            |                                 |                   |                 |        | UNIDAD DE MEDIDA |        |              |                |              |              |                   | COSTO UNITARIO | CANTIDAD | COSTO TOTAL (S/) |
|---|----------------|------------|------------|-------------|------------------|---------------|-------|----------------------------|---------------------------------|-------------------|-----------------|--------|------------------|--------|--------------|----------------|--------------|--------------|-------------------|----------------|----------|------------------|
|   | IMPLEMENTACIÓN | REPARACIÓN | REPOSICIÓN | ADQUISICIÓN | INGRESOS A LA IE | CIRCULACIONES | AULAS | OTROS ESPACIOS PEDAGÓGICOS | SS.HH. (NIÑOS /AS, ESTUDIANTES) | SS.HH. (PERSONAL) | ADMINISTRATIVOS | UNIDAD | ESTIMADO         | GLOBAL | METRO LINEAL | METRO CUADRADO | METRO CUBICO | PIE CUADRADO | KILOS             |                |          |                  |
| <b>PUERTAS</b>  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                                 |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              |                   |                |          |                  |
| Puerta de ancho mínimo 1,20m (incluye, bisagras, cerraduras, tiradores, cerrojos, pintado y todo aquello que se requiera para que esta funcione de manera correcta) |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                                 |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              |                   |                |          |                  |
| Puerta de ancho mínimo 0,90m (incluye, bisagras, cerraduras, tiradores, cerrojos, pintado y todo aquello que se requiera para que esta funcione de manera correcta) |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                                 |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              |                   |                |          |                  |
|   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                                 |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              | <b>SUBTOTAL =</b> |                |          |                  |




|   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                   |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|-------------------|--|--|
| <b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                   |  |  |
| Podrá incluir el punto de agua, desagüe y accesorios que se requieran para el correcto funcionamiento de la partida)                |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                   |  |  |
| Inodoros (podrá incluir el punto de agua, desagüe y accesorios que se requieran para el correcto funcionamiento de la partida)      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                   |  |  |
| Urinarios (podrá incluir el punto de agua, desagüe y accesorios que se requieran para el correcto funcionamiento de la partida)     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                   |  |  |
| Tinas (PRITE) (podrá incluir el punto de agua, desagüe y accesorios que se requieran para el correcto funcionamiento de la partida) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                   |  |  |
| Duchas (CEBE) (podrá incluir el punto de agua, desagüe y accesorios que se requieran para el correcto funcionamiento de la partida) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                   |  |  |
| Barras de apoyo tubulares antideslizantes para inodoro, urinario, ducha y/o tina  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                   |  |  |
| Accesorios (jabonera, toallero, perchero, secador de manos, dispensador de papel absorbente, portarrollos de papel higiénico)       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                   |  |  |
| Terma   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                   |  |  |
|   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | <b>SUBTOTAL =</b> |  |  |

|  |  |
|--|--|
|  <p>PERÚ</p> <p>Ministerio de Educación</p> | <p>Denominación de documento normativo</p> <p>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|--|--|

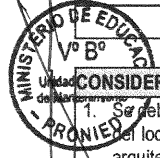
| ELEMENTO DE INTERVENCIÓN   | ACCION         |            |            |             | ESPACIO          |               |       |                            |                                |                   |                 |        | UNIDAD DE MEDIDA |        |              |                |              |              | COSTO UNITARIO | CANTIDAD | COSTO TOTAL (S/) |       |        |  |  |  |  |
|--|----------------|------------|------------|-------------|------------------|---------------|-------|----------------------------|--------------------------------|-------------------|-----------------|--------|------------------|--------|--------------|----------------|--------------|--------------|----------------|----------|------------------|-------|--------|--|--|--|--|
|  | IMPLEMENTACIÓN | REPARACIÓN | REPOSICIÓN | ADQUISICIÓN | INGRESOS A LA IE | CIRCULACIONES | AULAS | OTROS ESPACIOS PEDAGÓGICOS | SS.HH. (NIÑOS/AS, ESTUDIANTES) | SS.HH. (PERSONAL) | ADMINISTRATIVOS | UNIDAD | ESTIMADO         | GLOBAL | METRO LINEAL | METRO CUADRADO | METRO CUBICO | PIE CUADRADO |                |          |                  | KILOS | LITROS |  |  |  |  |
| <b>PISOS</b>   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              |                |          |                  |       |        |  |  |  |  |
| Piso uniforme y superficie con material antideslizante   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              |                |          |                  |       |        |  |  |  |  |
| <b>MUROS - PANELES</b>   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              |                |          |                  |       |        |  |  |  |  |
| Muros de albañilería   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              |                |          |                  |       |        |  |  |  |  |
| Muros de drywall   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              |                |          |                  |       |        |  |  |  |  |
| Paneles de madera  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              |                |          |                  |       |        |  |  |  |  |
| Paneles para cubiculos   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              |                |          |                  |       |        |  |  |  |  |
| Localos en muros y/o contrazócalos. Una capa de protección contra la humedad (se podrán instalar sobre muros de albañilería, drywall)  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              |                |          |                  |       |        |  |  |  |  |
| <b>SUBTOTAL =</b>  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              |                |          |                  |       |        |  |  |  |  |
| <b>SEÑALIZACIÓN</b>  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              |                |          |                  |       |        |  |  |  |  |
| Señalización podotáctil (se coloca en el pavimento, para facilitar el desplazamiento de las personas con discapacidad visual, puede ser: banda podotáctil guía y banda podotáctil de prevención) |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              |                |          |                  |       |        |  |  |  |  |
| Señalización visual (contempla señaléticas en alto contraste de color de letra con el fondo, así como la instalación de un sistema de alarma luminosa y sonora, color rojo y amarillo)           |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              |                |          |                  |       |        |  |  |  |  |
| Señalización auditiva (alarmas audibles con sonido tolerable por todos los usuarios, toda señal sonora debe estar acompañada por un dispositivo luminoso intermitente)                           |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              |                |          |                  |       |        |  |  |  |  |
| Señalización táctil (sistema braille y/o caracteres en alto relieve)   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              |                |          |                  |       |        |  |  |  |  |
| <b>VARIOS</b>  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              |                |          |                  |       |        |  |  |  |  |
| Vegetación (césped natural, arbustos, árboles, biohuerto)  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                                |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              |                |          |                  |       |        |  |  |  |  |





|  |   |
|--|---|
|  <b>PERÚ</b><br>Ministerio de Educación | Denominación de documento normativo<br><br>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |
|--|---|

| ELEMENTO DE INTERVENCIÓN  | ACCION         |            |            |             | ESPACIO          |               |       |                            |                                 |                   |                 |        | UNIDAD DE MEDIDA |        |              |                |              |              | COSTO UNITARIO | CANTIDAD | COSTO TOTAL (\$/) |       |        |  |
|---|----------------|------------|------------|-------------|------------------|---------------|-------|----------------------------|---------------------------------|-------------------|-----------------|--------|------------------|--------|--------------|----------------|--------------|--------------|----------------|----------|-------------------|-------|--------|--|
|   | IMPLEMENTACIÓN | REPARACIÓN | REPOSICIÓN | ADQUISICIÓN | INGRESOS A LA IE | CIRCULACIONES | AULAS | OTROS ESPACIOS PEDAGÓGICOS | SS.HH. (NIÑOS /AS, ESTUDIANTES) | SS.HH. (PERSONAL) | ADMINISTRATIVOS | UNIDAD | ESTIMADO         | GLOBAL | METRO LINEAL | METRO CUADRADO | METRO CUBICO | PIE CUADRADO |                |          |                   | KILOS | LITROS |  |
| Césped sintético en áreas de juegos infantiles  | ■              | ■          | ■          | ■           | ■                | ■             | ■     | ■                          | ■                               | ■                 | ■               | ■      | ■                | ■      | ■            | ■              | ■            | ■            | ■              | ■        | ■                 |       |        |  |
| Pisos de caucho, goma, espuma polietileno y/o material similar para zonas de seguridad de equipamiento recreativo (amortiguamiento en caso de caídas) | ■              | ■          | ■          | ■           | ■                | ■             | ■     | ■                          | ■                               | ■                 | ■               | ■      | ■                | ■      | ■            | ■              | ■            | ■            | ■              | ■        | ■                 |       |        |  |
| Equipamiento para actividades recreativas (físicas y/o sensoriales) para niños(as) y estudiantes con NEE asociadas a discapacidad                     | ■              | ■          | ■          | ■           | ■                | ■             | ■     | ■                          | ■                               | ■                 | ■               | ■      | ■                | ■      | ■            | ■              | ■            | ■            | ■              | ■        | ■                 |       |        |  |
| <b>SUBTOTAL =</b>   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                                 |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              |                |          |                   |       |        |  |
| <b>MATERIAL PEDAGÓGICO Y/O TECNOLÓGICO PARA CEBE Y/O PRITE (HASTA EL 5% DEL MONTO ASIGNADO AL LOCAL EDUCATIVO)</b>                                    |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                                 |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              |                |          |                   |       |        |  |
| Material pedagógico   | ■              | ■          | ■          | ■           | ■                | ■             | ■     | ■                          | ■                               | ■                 | ■               | ■      | ■                | ■      | ■            | ■              | ■            | ■            | ■              | ■        | ■                 |       |        |  |
| Material tecnológico  | ■              | ■          | ■          | ■           | ■                | ■             | ■     | ■                          | ■                               | ■                 | ■               | ■      | ■                | ■      | ■            | ■              | ■            | ■            | ■              | ■        | ■                 |       |        |  |
| <b>SUBTOTAL =</b>   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                                 |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              |                |          |                   |       |        |  |
| <b>TOTAL =</b>  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                                 |                   |                 |        |                  |        |              |                |              |              |                |          |                   |       |        |  |



**CONSIDERACIONES GENERALES**


- Se deberá proponer la implementación gradual de acciones de acondicionamiento que garanticen condiciones de accesibilidad para todos los usuarios en todos los espacios del local educativo. Las acciones a implementar deben garantizar para todos los usuarios: el acceso al local educativo, el desplazamiento autónomo y libre de barreras arquitectónicas, así como la permanencia y desenvolvimiento autónomo en todos los espacios. De acuerdo con ello, se llenará la presente ficha, en la cual se detallan las acciones asociadas a los elementos y espacios de intervención.
- Se podrá utilizar materiales tradicionales de la zona siempre que garanticen condiciones de habitabilidad y seguridad en el local escolar. Para ello, se podrá solicitar asistencia técnica a la UGEL y/o DRE.
- Las acciones a implementar deberán ser concordantes con las siguientes disposiciones:
  - "Manual de Acondicionamiento" aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 142-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED.
  - Norma técnica "Criterios de diseño para locales educativos de educación básica especial" aprobada mediante RVM N° 056-2019-MINEDU.
  - Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada mediante RSG N° 239-2018-MINEDU
  - Norma A 010, norma A 040, norma A 120 y norma A 130 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

\_\_\_\_\_  
 RESPONSABLE DE ACONDICIONAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS

\_\_\_\_\_  
 INTEGRANTE DE LA COMISIÓN RESPONSABLE

\_\_\_\_\_  
 INTEGRANTE DE LA COMISIÓN RESPONSABLE



|   |  |  |
|---|--|--|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación | Denominación de documento normativo  |  |
|   | Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |  |

### Anexo N° 10. Declaración jurada de sintomatología de proveedores para la ejecución de acciones de acondicionamiento<sup>23</sup>

Ante la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19 emitida mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y sus posteriores precisiones y prórrogas, así como la Emergencia Sanitaria declarada mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, y sus prórrogas, entendiéndose que la Entidad, a fin de salvaguardar la salud de sus colaboradores, debe tomar las medidas que eviten el contagio, así como determinar los grupos de riesgo, declaro bajo juramento de manera voluntaria la siguiente información de salud:

|                                   |  |             |  |
|-----------------------------------|--|-------------|--|
| <b>Nombres y Apellidos</b>        |  |             |  |
| <b>DNI</b>                        |  | <b>Edad</b> |  |
| <b>Dirección</b>                  |  |             |  |
| <b>Número de celular</b>          |  |             |  |
| <b>Correo electrónico</b>         |  |             |  |
| <b>Trabajo a realizar</b>         |  |             |  |
| <b>Fecha y horario de labores</b> |  |             |  |

Declaro bajo juramento de manera voluntaria que he tenido los siguientes signos o síntomas:


|  |    |    |
|--|----|----|
| Tos recurrente o espontánea hoy o en días previos (3 días antes)   | SI | NO |
| Escalofrío recurrente o espontáneo hoy o en días previos (3 días antes)  | SI | NO |
| Dolor de garganta recurrente o espontáneo hoy o en días previos (3 días antes)   | SI | NO |
| Dolor corporal o malestar general recurrente o espontáneo hoy o en días previos (3 días antes)   | SI | NO |
| Dolor de cabeza recurrente o espontáneo hoy o en días previos (3 días antes)   | SI | NO |
| Fiebre mayor a 38 °C, recurrente o espontáneo hoy o en días previos (3 días antes)   | SI | NO |
| Expectoración o flema amarilla o verdosa (3 días antes)  | SI | NO |
| Dificultad para respirar como si no entrara aire a mis pulmones de manera recurrente o espontánea hoy o en días previos (3 días antes)                                       | SI | NO |
| Fatiga o real deterioro de mis movimientos y mis ganas de hacer algo, siendo recurrente o espontáneo hoy o en días previos (3 días antes)                                    | SI | NO |
| He salido de mi domicilio para hacer compras en lugares donde hubo mucha concentración de personas (mercado, supermercados, etc.) (3 días antes)<br>Detallar nombre y lugar: | SI | NO |
| He sido diagnosticado con COVID-19   | SI | NO |
| Tengo familiares que viven en el mismo domicilio y han sido diagnosticado o actualmente tienen COVID-19  | SI | NO |
| He cuidado o estado en contacto con paciente positivo de COVID-19  | SI | NO |
| He tomado alguna medicación (3 días antes).<br>Detallar:   | SI | NO |

De acuerdo con lo indicado, declaro que no me encuentro en los grupos de riesgo ni he experimentado sintomatología del COVID-19 en los últimos tres (03) días.

Lugar y fecha:

Firma: .....

<sup>23</sup> La presente declaración jurada se encuentra sujeta a la fiscalización posterior conforme a lo previsto por el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 aprobada por D.S. N.° 004-2019-JUS; en consecuencia, de existir falsedad o fraude en la misma se iniciarán las acciones administrativas y/o penales que correspondan. Esta ficha de sintomatología se basa en la Resolución Ministerial N.° 239-2020/MINSA, Documento Técnico sobre "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", y modificatorias. Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que, de omitir o falsear información, puedo perjudicar la salud de otros y la mía propia, lo cual constituye una falta grave a la salud pública y asumo sus consecuencias.

|  |  |
|--|--|
|  <b>PERU</b><br>Ministerio de Educación | Denominación de documento normativo  |
|  | Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |

**Anexo N° 11. Informe de culminación de actividades**

**DATOS DEL LOCAL EDUCATIVO**

**CÓDIGO DE LOCAL EDUCATIVO** .....

**NOMBRE (O NÚMERO) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA** .....

**REGIÓN** .....

**DRE/UGEL** .....

**DATOS DE LAS ACTIVIDADES**

**MONTO PROGRAMADO** .....

**FECHA DE REGISTRO DE RESPONSABLE** .....

**FECHA DE REGISTRO FICHA DE ACOND.** .....

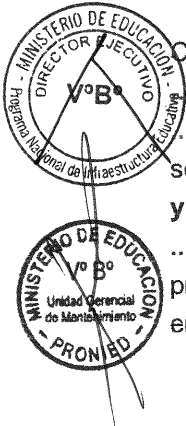
**FECHA DE APROBACIÓN FICHA DE ACOND.** .....

**FECHA DE TRANSFERENCIA** .....

**FECHA DE CUENTA ACTIVA** .....

**FECHA DE CULMINACIÓN DE ACTIVIDADES** .....

Conste por el presente informe de culminación de actividades, de la IE ..... ubicada en ..... realizado por ..... identificado (a) con DNI ....., a quien se le denominará **Responsable de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos**; y al señor (a) ..... especialista de la UGEL ..... quienes manifiestan la culminación de las actividades programadas en la Ficha de Acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos, en los términos siguientes:



| ELEMENTO DE INTERVENCIÓN   | ACCIÓN            |             |            |            |               |         |          |      |                  |                | ESPACIO    |                      |                      |        |          |        | UNIDAD DE MEDIDA |                |              |              |       |        | COSTO UNITARIO | CANTIDAD | COSTO TOTAL (S/) |  |  |
|----------------------------|-------------------|-------------|------------|------------|---------------|---------|----------|------|------------------|----------------|------------|----------------------|----------------------|--------|----------|--------|------------------|----------------|--------------|--------------|-------|--------|----------------|----------|------------------|--|--|
|                            | INSTALACION       | ADQUISICION | REPARACION | REPOSICION | MANTENIMIENTO | PINTADO | LIMPIEZA | AULA | COCINA Y COMEDOR | ADMINISTRATIVO | EXTERIORES | SERVICIOS AUXILIARES | SERVICIOS HIGIENICOS | UNIDAD | ESTIMADO | GLOBAL | METRO LINEAL     | METRO CUADRADO | METRO CUBICO | PIE CUADRADO | KILOS | LITROS |                |          |                  |  |  |
| (ELEMENTO DE INTERVENCIÓN) |                   |             |            |            |               |         |          |      |                  |                |            |                      |                      |        |          |        |                  |                |              |              |       |        |                |          |                  |  |  |
| (PARTIDA PROGRAMADA)       |                   |             |            |            |               |         |          |      |                  |                |            |                      |                      |        |          |        |                  |                |              |              |       |        |                |          |                  |  |  |
| (PARTIDA PROGRAMADA)       |                   |             |            |            |               |         |          |      |                  |                |            |                      |                      |        |          |        |                  |                |              |              |       |        |                |          |                  |  |  |
|                            | <b>SUBTOTAL =</b> |             |            |            |               |         |          |      |                  |                |            |                      |                      |        |          |        |                  |                |              |              |       |        |                |          |                  |  |  |


**1. ELEMENTO DE INTERVENCIÓN N° 1** (Colocar aquí el nombre del elemento de intervención)<sup>24</sup>

1.1. **DESCRIPCIÓN:** (Colocar aquí el tipo de acción y el espacio de intervención)

.....

.....

<sup>24</sup> Se debe elaborar un **panel fotográfico por cada elemento de intervención programado** en la Ficha de Acciones responsables de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, así como aquellos que se ejecutaron, pese a no estar programados en la Ficha. En el caso de los elementos que no pudieron ser ejecutados, se coloca el elemento de intervención y se especifica que corresponde a una "Partida programada y no ejecutada por imprevistos presentados durante la ejecución de los trabajos".

|   |  |
|---|--|
|  <div style="display: inline-block; text-align: center;"> <p><b>PERU</b></p> <p>Ministerio de Educación</p> </div> | <p style="text-align: center; margin: 0;">Denominación de documento normativo</p> <p style="font-size: small; margin: 0;">Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"</p> |
|---|--|

**1.2. PANEL FOTOGRÁFICO**

- a) Fotografía antes de la ejecución de las acciones de acondicionamiento

Descripción:.....  
 .....  
 (colocar fotografía)

- b) Fotografía del proceso de la ejecución de las acciones de acondicionamiento

Descripción:.....  
 .....  
 (colocar fotografía)

- c) Fotografía del trabajo terminado a partir de la ejecución de las acciones de acondicionamiento

Descripción:.....  
 .....  
 (colocar fotografía)

Hacemos de conocimiento que los trabajos se han realizado con materiales de buena calidad, adquiridos en establecimientos reconocidos y que se ha llevado una correcta selección para la contratación de la mano de obra.

*(Opcional) Se remite el presente informe de culminación, el cual muestra la ejecución de las partidas programadas y de la partidas adicionales que se tuvieron que realizar por incidentes que se presentaron durante la ejecución de los trabajos programados, indicamos que estas nuevas partidas han sido coordinadas con la comisión de gestión de recursos y con el especialista de la UGEL en cuanto al metrado adicional y al costo y después de obtener esta aprobación se ha procedido con la ejecución<sup>25</sup>.*

Con la finalidad de remitir el informe de culminación de los trabajos realizados en el recurso de acondicionamiento, declaramos que se han ejecutado todos los trabajos arriba indicados y en señal de conformidad firmamos el informe:

\_\_\_\_\_  
 RESPONSABLE DE ACONDICIONAMIENTO  
 DEL LOCAL EDUCATIVO

\_\_\_\_\_  
 INTEGRANTE DE LA COMISIÓN  
 RESPONSABLE

\_\_\_\_\_  
 INTEGRANTE DE LA COMISIÓN  
 RESPONSABLE

**Por la Institución Educativa o programa educativo.....**

Prof. ....

DNI N°.....

Fecha ..... Hora .....

<sup>25</sup> Este párrafo debe aparecer en caso existan partidas modificadas.

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <b>PERÚ</b><br>Ministerio de Educación | Denominación de documento normativo<br>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |
|--|--|---|

**Anexo N° 12. Formato de devoluciones de saldos a la cuenta PRONIED**

**REGISTRO DE VOUCHERS DE DEVOLUCIONES  
A LA CUENTA DE PRONIED (0000860867)**

I.E.: \_\_\_\_\_

Código de local: \_\_\_\_\_

Periodo de acondicionamiento: \_\_\_\_\_

Nombre del responsable: \_\_\_\_\_

DNI del responsable: \_\_\_\_\_


UGEL: \_\_\_\_\_

Región: \_\_\_\_\_

Motivo de devolución: \_\_\_\_\_





|   |   |
|---|---|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación | Denominación de documento normativo<br>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |
|---|---|

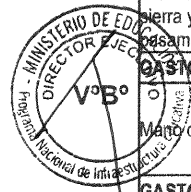
| ELEMENTO DE INTERVENCIÓN    | ACCION         |            |            |             | ESPACIO          |               |       |                            |                      |                   |                 | UNIDAD DE MEDIDA |          |        |              |                |              |              | NÚMERO DE RUC | RAZÓN SOCIAL | TIPO DE DOCUMENTO |        |         |                   | NÚMERO DE DOCUMENTO | FECHA | IMPORTE (S/) |                       |                    |  |  |
|-----------------------------|----------------|------------|------------|-------------|------------------|---------------|-------|----------------------------|----------------------|-------------------|-----------------|------------------|----------|--------|--------------|----------------|--------------|--------------|---------------|--------------|-------------------|--------|---------|-------------------|---------------------|-------|--------------|-----------------------|--------------------|--|--|
|                             | IMPLEMENTACIÓN | REPARACIÓN | REPOSICIÓN | ADQUISICIÓN | INGRESOS A LA IE | CIRCULACIONES | AULAS | OTROS ESPACIOS PEDAGÓGICOS | SS.HH. (ESTUDIANTES) | SS.HH. (PERSONAL) | ADMINISTRATIVOS | UNIDAD           | ESTIMADO | GLOBAL | METRO LINEAL | METRO CUADRADO | METRO CUBICO | PIE CUADRADO |               |              | KILOS             | LITROS | FACTURA | BOLETA DE VENTA   |                     |       |              | RECIBO POR HONORARIOS | DECLARACION JURADA |  |  |
| <b>GASTOS DE TRANSPORTE</b> |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                   |                     |       |              |                       |                    |  |  |
| Transporte                  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                   |                     |       |              |                       |                    |  |  |
|                             |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         | <b>SUBTOTAL =</b> |                     |       |              |                       |                    |  |  |

| <b>ESCALERAS</b>  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Parapetos o barandas en escaleras   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Paso y contrapaso de gradas   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Pasamanos sobre parapetos, barandas o adosados a la pared. Para las zonas bioclimáticas tierra y heladas, se recomienda que los pasamanos sean de madera. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |


| <b>GASTOS DE MANO OBRA</b> |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Mano de obra               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

| <b>GASTOS DE TRANSPORTE</b> |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                   |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|-------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Transporte                  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                   |  |  |  |  |  |  |  |
|                             |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | <b>SUBTOTAL =</b> |  |  |  |  |  |  |  |



| <b>PUERTAS</b>  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Puerta de ancho mínimo 1,20m (incluye, bisagras, cerraduras, tiradores, cerrojos, pintado y todo aquello que se requiera para que esta funcione de manera correcta) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |






|  |   |
|--|---|
|  <b>PERÚ</b><br>Ministerio de Educación | Denominación de documento normativo<br>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |
|--|---|


| ELEMENTO DE INTERVENCIÓN   | ACCION         |            |            |             | ESPACIO          |               |       |                            | UNIDAD DE MEDIDA     |                   |                 |        |          |        |              |                |              | NÚMERO DE RUC | RAZÓN SOCIAL | TIPO DE DOCUMENTO |       |        |         | NÚMERO DE DOCUMENTO | FECHA | IMPORTE (S/) |                 |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|----------------|------------|------------|-------------|------------------|---------------|-------|----------------------------|----------------------|-------------------|-----------------|--------|----------|--------|--------------|----------------|--------------|---------------|--------------|-------------------|-------|--------|---------|---------------------|-------|--------------|-----------------|-----------------------|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  | IMPLEMENTACIÓN | REPARACIÓN | REPOSICIÓN | ADQUISICIÓN | INGRESOS A LA IE | CIRCULACIONES | AULAS | OTROS ESPACIOS PEDAGÓGICOS | SS.HH. (ESTUDIANTES) | SS.HH. (PERSONAL) | ADMINISTRATIVOS | UNIDAD | ESTIMADO | GLOBAL | METRO LINEAL | METRO CUADRADO | METRO CUBICO |               |              | PIE CUADRADO      | KILOS | LITROS | FACTURA |                     |       |              | BOLETA DE VENTA | RECIBO POR HONORARIOS | DECLARACION JURADA |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Puerta de ancho mínimo 0,90m<br>(incluye, bisagras, cerraduras, tiradores, cerrojos, pintado y todo aquello que se requiera para que esta funcione de manera correcta) |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |        |          |        |              |                |              |               |              |                   |       |        |         |                     |       |              |                 |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>GASTOS DE MANO OBRA</b>   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |        |          |        |              |                |              |               |              |                   |       |        |         |                     |       |              |                 |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Mano de obra   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |        |          |        |              |                |              |               |              |                   |       |        |         |                     |       |              |                 |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>GASTOS DE TRANSPORTE</b>  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |        |          |        |              |                |              |               |              |                   |       |        |         |                     |       |              |                 |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Transporte   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |        |          |        |              |                |              |               |              |                   |       |        |         |                     |       |              |                 |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>SUBTOTAL =</b>  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |        |          |        |              |                |              |               |              |                   |       |        |         |                     |       |              |                 |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |        |          |        |              |                |              |               |              |                   |       |        |         |                     |       |              |                 |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Lavatorios*<br>(podrá incluir el punto de agua, desagüe y accesorios que se requieran para el correcto funcionamiento de la partida)                                   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |        |          |        |              |                |              |               |              |                   |       |        |         |                     |       |              |                 |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Odoreros<br>(podrá incluir el punto de agua, desagüe y accesorios que se requieran para el correcto funcionamiento de la partida)                                      |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |        |          |        |              |                |              |               |              |                   |       |        |         |                     |       |              |                 |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Urinaríos<br>(podrá incluir el punto de agua, desagüe y accesorios que se requieran para el correcto funcionamiento de la partida)                                     |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |        |          |        |              |                |              |               |              |                   |       |        |         |                     |       |              |                 |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| W.C. (PRITE)<br>(podrá incluir el punto de agua, desagüe y accesorios que se requieran para el correcto funcionamiento de la partida)                                  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |        |          |        |              |                |              |               |              |                   |       |        |         |                     |       |              |                 |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Duchas (CEBE)<br>(podrá incluir el punto de agua, desagüe y accesorios que se requieran para el correcto funcionamiento de la partida)                                 |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |        |          |        |              |                |              |               |              |                   |       |        |         |                     |       |              |                 |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|   |  |
|---|--|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación | Denominación de documento normativo  |
|   | Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |

| ELEMENTO DE INTERVENCIÓN  | ACCION         |            |            |             | ESPACIO          |               |       |                            |                   |                |                 | UNIDAD DE MEDIDA |          |        |              |                |              |              | NÚMERO DE RUC | RAZÓN SOCIAL | TIPO DE DOCUMENTO |        |         |                 | NÚMERO DE DOCUMENTO | FECHA | IMPORTE (S/) |                       |                    |  |  |  |  |
|---|----------------|------------|------------|-------------|------------------|---------------|-------|----------------------------|-------------------|----------------|-----------------|------------------|----------|--------|--------------|----------------|--------------|--------------|---------------|--------------|-------------------|--------|---------|-----------------|---------------------|-------|--------------|-----------------------|--------------------|--|--|--|--|
|   | IMPLEMENTACIÓN | REPARACIÓN | REPOSICIÓN | ADQUISICIÓN | INGRESOS A LA IE | CIRCULACIONES | AULAS | OTROS ESPACIOS PEDAGÓGICOS | SSH (ESTUDIANTES) | SSH (PERSONAL) | ADMINISTRATIVOS | UNIDAD           | ESTIMADO | GLOBAL | METRO LINEAL | METRO CUADRADO | METRO CUBICO | PIE CUADRADO |               |              | KILOS             | LITROS | FACTURA | BOLETA DE VENTA |                     |       |              | RECIBO POR HONORARIOS | DECLARACION JURADA |  |  |  |  |
| Barras de apoyo tubulares antideslizantes para inodoro, urinario, ducha y/o tina  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                   |                |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |
| Accesorios (jabonera, toallero, perchero, secador de manos, dispensador de papel absorbente, portarrollos de papel higiénico) |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                   |                |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |
| Terma   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                   |                |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |
| <b>GASTOS DE MANO OBRA</b>  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                   |                |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |
| Mano de obra  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                   |                |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |
| <b>GASTOS DE TRANSPORTE</b>   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                   |                |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |
| Transporte  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                   |                |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |
| <b>SUBTOTAL =</b>   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                   |                |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |
| <b>PISOS</b>  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                   |                |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |
| Piso uniforme y superficie con material antideslizante  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                   |                |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |
| <b>GASTOS DE MANO OBRA</b>  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                   |                |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |
| Mano de obra  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                   |                |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |
| <b>GASTOS DE TRANSPORTE</b>   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                   |                |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |
| Transporte  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                   |                |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |
| <b>SUBTOTAL =</b>   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                   |                |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |




|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>PERÚ</b><br>Ministerio de Educación | Denominación de documento normativo<br>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |
|---|--|---|

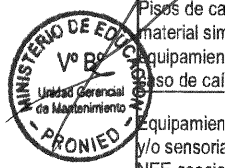
| ELEMENTO DE INTERVENCIÓN   | ACCION         |            |            |             | ESPACIO          |               |       |                            |                      |                   |                 | UNIDAD DE MEDIDA |          |        |              |                |              |              | NÚMERO DE RUC | RAZÓN SOCIAL | TIPO DE DOCUMENTO |        |         |                 | NÚMERO DE DOCUMENTO | FECHA | IMPORTE (S/) |                       |                    |   |  |  |  |  |
|--|----------------|------------|------------|-------------|------------------|---------------|-------|----------------------------|----------------------|-------------------|-----------------|------------------|----------|--------|--------------|----------------|--------------|--------------|---------------|--------------|-------------------|--------|---------|-----------------|---------------------|-------|--------------|-----------------------|--------------------|---|--|--|--|--|
|  | IMPLEMENTACIÓN | REPARACIÓN | REPOSICIÓN | ADQUISICIÓN | INGRESOS A LA IE | CIRCULACIONES | AULAS | OTROS ESPACIOS PEDAGÓGICOS | SS.HH. (ESTUDIANTES) | SS.HH. (PERSONAL) | ADMINISTRATIVOS | UNIDAD           | ESTIMADO | GLOBAL | METRO LINEAL | METRO CUADRADO | METRO CUBICO | PIE CUADRADO |               |              | KILOS             | LITROS | FACTURA | BOLETA DE VENTA |                     |       |              | RECIBO POR HONORARIOS | DECLARACION JURADA |   |  |  |  |  |
| <b>MUROS - PANELES</b>   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |   |  |  |  |  |
| Muros de albañilería   | ■              | ■          | ■          | ■           | ■                | ■             | ■     | ■                          | ■                    | ■                 | ■               | ■                | ■        | ■      | ■            | ■              | ■            | ■            | ■             | ■            | ■                 | ■      | ■       | ■               | ■                   | ■     | ■            | ■                     | ■                  |   |  |  |  |  |
| Muros de drywall   | ■              | ■          | ■          | ■           | ■                | ■             | ■     | ■                          | ■                    | ■                 | ■               | ■                | ■        | ■      | ■            | ■              | ■            | ■            | ■             | ■            | ■                 | ■      | ■       | ■               | ■                   | ■     | ■            | ■                     | ■                  |   |  |  |  |  |
| Paneles de madera  | ■              | ■          | ■          | ■           | ■                | ■             | ■     | ■                          | ■                    | ■                 | ■               | ■                | ■        | ■      | ■            | ■              | ■            | ■            | ■             | ■            | ■                 | ■      | ■       | ■               | ■                   | ■     | ■            | ■                     | ■                  |   |  |  |  |  |
| Paneles para cubículos   | ■              | ■          | ■          | ■           | ■                | ■             | ■     | ■                          | ■                    | ■                 | ■               | ■                | ■        | ■      | ■            | ■              | ■            | ■            | ■             | ■            | ■                 | ■      | ■       | ■               | ■                   | ■     | ■            | ■                     | ■                  |   |  |  |  |  |
| Zócalos en muros y/o contrazócalos. para protección contra la humedad (se podrán instalar sobre muros de albañilería, drywall)   | ■              | ■          | ■          | ■           | ■                | ■             | ■     | ■                          | ■                    | ■                 | ■               | ■                | ■        | ■      | ■            | ■              | ■            | ■            | ■             | ■            | ■                 | ■      | ■       | ■               | ■                   | ■     | ■            | ■                     | ■                  |   |  |  |  |  |
| <b>GASTOS DE MANO OBRA</b>   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |   |  |  |  |  |
| Mano de obra   | ■              | ■          | ■          | ■           | ■                | ■             | ■     | ■                          | ■                    | ■                 | ■               | ■                | ■        | ■      | ■            | ■              | ■            | ■            | ■             | ■            | ■                 | ■      | ■       | ■               | ■                   | ■     | ■            | ■                     | ■                  | ■ |  |  |  |  |
| <b>GASTOS DE TRANSPORTE</b>  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |   |  |  |  |  |
| Transporte   | ■              | ■          | ■          | ■           | ■                | ■             | ■     | ■                          | ■                    | ■                 | ■               | ■                | ■        | ■      | ■            | ■              | ■            | ■            | ■             | ■            | ■                 | ■      | ■       | ■               | ■                   | ■     | ■            | ■                     | ■                  | ■ |  |  |  |  |
|  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 | <b>SUBTOTAL =</b>   |       |              |                       |                    |   |  |  |  |  |
| <b>SEÑALIZACIÓN</b>  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |   |  |  |  |  |
| Señalización podotáctil (se coloca en el pavimento, para facilitar el desplazamiento de las personas con discapacidad visual, puede ser: banda podotáctil guía y banda podotáctil de prevención) | ■              | ■          | ■          | ■           | ■                | ■             | ■     | ■                          | ■                    | ■                 | ■               | ■                | ■        | ■      | ■            | ■              | ■            | ■            | ■             | ■            | ■                 | ■      | ■       | ■               | ■                   | ■     | ■            | ■                     | ■                  | ■ |  |  |  |  |
| Señalización visual (contempla señaléticas en alto contraste de color de letra con el fondo, así como la instalación de un sistema de alarma luminosa y sonora, color rojo y amarillo)           | ■              | ■          | ■          | ■           | ■                | ■             | ■     | ■                          | ■                    | ■                 | ■               | ■                | ■        | ■      | ■            | ■              | ■            | ■            | ■             | ■            | ■                 | ■      | ■       | ■               | ■                   | ■     | ■            | ■                     | ■                  | ■ |  |  |  |  |


RIO DE  
 TOR E  
 VOS  
 al que pertenece

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Vo Bo  
 Unidad Gerencial de Mantenimiento  
 PRONIED

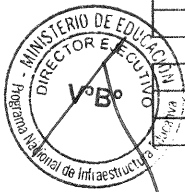
|   |             |                         |   |
|---|-------------|-------------------------|---|
|  | <b>PERÚ</b> | Ministerio de Educación | Denominación de documento normativo<br>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |
|---|-------------|-------------------------|---|

| ELEMENTO DE INTERVENCIÓN   | ACCION         |            |            |             | ESPACIO          |               |       |                            |                      |                   |                 | UNIDAD DE MEDIDA |          |        |              |                |              |              | NÚMERO DE RUC | RAZÓN SOCIAL | TIPO DE DOCUMENTO |        |         |                   | NÚMERO DE DOCUMENTO | FECHA | IMPORTE (S/) |                       |                    |  |  |
|--|----------------|------------|------------|-------------|------------------|---------------|-------|----------------------------|----------------------|-------------------|-----------------|------------------|----------|--------|--------------|----------------|--------------|--------------|---------------|--------------|-------------------|--------|---------|-------------------|---------------------|-------|--------------|-----------------------|--------------------|--|--|
|  | IMPLEMENTACIÓN | REPARACIÓN | REPOSICIÓN | ADQUISICIÓN | INGRESOS A LA IE | CIRCULACIONES | AULAS | OTROS ESPACIOS PEDAGÓGICOS | SS.HH. (ESTUDIANTES) | SS.HH. (PERSONAL) | ADMINISTRATIVOS | UNIDAD           | ESTIMADO | GLOBAL | METRO LINEAL | METRO CUADRADO | METRO CUBICO | PIE CUADRADO |               |              | KILOS             | LITROS | FACTURA | BOLETA DE VENTA   |                     |       |              | RECIBO POR HONORARIOS | DECLARACION JURADA |  |  |
| Señalización auditiva (alarmas audibles con sonido tolerable por todos los usuarios, toda señal sonora debe estar acompañada por un dispositivo luminoso intermitente) |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                   |                     |       |              |                       |                    |  |  |
| Señalización táctil (sistema braille y/o caracteres en alto relieve)   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                   |                     |       |              |                       |                    |  |  |
| <b>GASTOS DE MANO OBRA</b>   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                   |                     |       |              |                       |                    |  |  |
| Mano de obra   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                   |                     |       |              |                       |                    |  |  |
| <b>GASTOS DE TRANSPORTE</b>  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                   |                     |       |              |                       |                    |  |  |
| Transporte   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                   |                     |       |              |                       |                    |  |  |
|  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         | <b>SUBTOTAL =</b> |                     |       |              |                       |                    |  |  |
|  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                   |                     |       |              |                       |                    |  |  |
| Vegetación (césped natural, arbustos, árboles, biohuerto)  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                   |                     |       |              |                       |                    |  |  |
| Césped sintético en áreas de juegos infantiles   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                   |                     |       |              |                       |                    |  |  |
| Pisos de caucho, goma, espuma polietileno y/o material similar para zonas de seguridad de equipamiento recreativo (amortiguamiento en caso de caídas)                  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                   |                     |       |              |                       |                    |  |  |
| Equipamiento para actividades recreativas (físicas y/o sensoriales) para niños(as) y estudiantes con NEE asociadas a discapacidad                                      |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                   |                     |       |              |                       |                    |  |  |
| <b>GASTOS DE MANO OBRA</b>   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                   |                     |       |              |                       |                    |  |  |
| Mano de obra   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                      |                   |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                   |                     |       |              |                       |                    |  |  |



|  |                         |   |
|--|-------------------------|---|
| <br><b>PERÚ</b> | Ministerio de Educación | Denominación de documento normativo<br>Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |
|--|-------------------------|---|

| ELEMENTO DE INTERVENCIÓN                                       | ACCION         |            |            |             | ESPACIO          |               |       |                            |                     |                  |                 | UNIDAD DE MEDIDA |          |        |              |                |              |              | NÚMERO DE RUC | RAZÓN SOCIAL | TIPO DE DOCUMENTO |        |         |                 | NÚMERO DE DOCUMENTO | FECHA | IMPORTE (\$) |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|----------------|------------|------------|-------------|------------------|---------------|-------|----------------------------|---------------------|------------------|-----------------|------------------|----------|--------|--------------|----------------|--------------|--------------|---------------|--------------|-------------------|--------|---------|-----------------|---------------------|-------|--------------|-----------------------|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  | IMPLEMENTACIÓN | REPARACIÓN | REPOSICIÓN | ADQUISICIÓN | INGRESOS A LA IE | CIRCULACIONES | AULAS | OTROS ESPACIOS PEDAGÓGICOS | SS-HH (ESTUDIANTES) | SS-HH (PERSONAL) | ADMINISTRATIVOS | UNIDAD           | ESTIMADO | GLOBAL | METRO LINEAL | METRO CUADRADO | METRO CUBICO | PIE CUADRADO |               |              | KILOS             | LITROS | FACTURA | BOLETA DE VENTA |                     |       |              | RECIBO POR HONORARIOS | DECLARACIÓN JURADA |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>GASTOS DE TRANSPORTE</b>                                    |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                     |                  |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Transporte   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                     |                  |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>SUBTOTAL =</b>  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                     |                  |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>MATERIAL PEDAGÓGICO Y/O TECNOLÓGICO PARA CEBE Y/O PRITE</b> |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                     |                  |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Material pedagógico  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                     |                  |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Material tecnológico   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                     |                  |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>GASTOS DE MANO OBRA</b>                                     |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                     |                  |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Mano de obra   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                     |                  |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>GASTOS DE TRANSPORTE</b>                                    |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                     |                  |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Transporte   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                     |                  |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>SUBTOTAL =</b>  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                     |                  |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>TOTAL =</b>   |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                     |                  |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>MONTO ASIGNADO =</b>  |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                     |                  |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>SALDO NO UTILIZADO =</b>                                    |                |            |            |             |                  |               |       |                            |                     |                  |                 |                  |          |        |              |                |              |              |               |              |                   |        |         |                 |                     |       |              |                       |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |



\_\_\_\_\_  
 RESPONSABLE DE ACONDICIONAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS

\_\_\_\_\_  
 INTEGRANTE DE LA COMISIÓN RESPONSABLE

\_\_\_\_\_  
 INTEGRANTE DE LA COMISIÓN RESPONSABLE